



**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA  
EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA – COSTA RICA**

# Presupuesto 2019

**30 DE SETIEMBRE DE 2018  
SAN JOSE**

# POI - PRESUPUESTO 2019

## Índice

Índice (pág. 1) .....	1
Índice (pág. 2) .....	2
Carta de Presentación Oficio DE-INTA-631-2019 .....	3
Plan Anual Operativo POI 2019 .....	4
Presupuesto 2019 .....	89
Serie histórica de ingresos efectivos 2015-2019 .....	90
Cuadro comparativo de ingresos 2016-2019 .....	91
Ingresos 2019 .....	92
Presupuesto de ingresos 2019 .....	93
Justificación de ingresos 2019 .....	94
Estado de origen y aplicación de fondos 2019 .....	96
Estado de origen y aplicación de fondos del Superávit Libre y Específico por subpartida presupuestaria 2019 .....	98
Resumen de gasto solicitado por programa y subprograma 2019 .....	100
Resumen de gasto solicitado por partida presupuestaria 2019 .....	101
Resumen de gasto solicitado por subpartida presupuestaria 2019 .....	102
Justificación de gasto solicitado por subpartida presupuestaria 2019 .....	105
Comparativo de gastos presupuestados 2018-2019, justificación de cambios .....	111
Justificación y detalle de la subpartida de jornales .....	115
Distribución del presupuesto por objeto del gasto para cada subprograma 2019 .....	117
Cuadro de Dietas de Junta Directiva 2019 .....	123
Evolución del gasto 2016-2019 .....	124
Resumen del gasto solicitado por subpartida presupuestaria para cada subprograma	
• Gastos Generales .....	128
• Auditoría Interna .....	129
• Contraloría de Servicios .....	130
• Dirección Ejecutiva .....	131
• Dirección Administrativa Financiera .....	132

• Dirección de Servicios Técnicos .....	133
• Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico.....	135
<b>ANEXOS .....</b>	<b>136</b>
Acuerdo de Junta Directiva.....	137
Acuerdo de Comisión de Presupuesto .....	138
Certificación de la Caja Costarricense de Seguro Social.....	140
Certificación de Verificación de Requisitos del Bloque de Legalidad que deben cumplir el Presupuesto Inicial y sus Variaciones de los Entes y Órganos Sujetos a la Aprobación Presupuestaria de la Contraloría General de la República.....	141
Guía Interna de Verificación de Requisitos que deben cumplirse en la Formulación del Presupuesto Inicial de las Entidades y Órganos Públicos Sujetos a la Aprobación Presupuestaria de la Contraloría General de la República.....	144
Certificación de Verificación de Requisitos del Bloque de Legalidad que deben cumplir los Planes de las Instituciones Públicas Sujetas a la Aprobación Presupuestaria de la Contraloría General de la República.....	169
Oficio STAP-0561-2018 Comunicado del presupuesto máximo 2019.....	171
Acuerdo Comisión de Presupuesto (Proyección de Ingresos 2019).....	173
Acuerdo Comisión de Presupuesto (Prioridades Institucionales para el periodo 2019) ...	174
Estimación de Ingresos 2018 .....	175
Certificación de Superávit Libre .....	184
Certificación de Superávit Específico .....	185
Decreto N° 40295-H que fundamenta el Superávit Específico .....	186
Certificación de uso del Superávit Libre .....	190
Certificación de Auditoría Interna AUI-INTA-088-2017 .....	191
Oficio DIDT-INTA-367-2018 Atención de la Ley 8346.....	192
Plan de capacitación .....	193
Cuadro Transferencia Corriente a CNE.....	194
Organigrama INTA .....	195
Certificación por parte de Jerarca Supremo sobre el cumplimiento de los Decretos y Directrices relacionados con las medidas de contención y reducción del déficit fiscal y gasto público emitidos por el Poder Ejecutivo .....	196
Ley del INTA .....	197

## Dirección Ejecutiva

San José, 20 de setiembre del 2018

**DE-INTA-631-2018**

Dirección Ejecutiva

Señor  
Roberto Jaikel Saborío  
Gerente de Área  
Fiscalización de Servicios Económicos  
Contraloría General de la República

Estimado señor:

Sírvanse encontrar adjunto el Presupuesto Ordinario del INTA para el ejercicio económico 2019.

Para notificaciones favor remitirlas al correo electrónico del Sr. José Pablo Murillo Morales, Director a.i. Administrativo Financiero del INTA, [jpmurillo@inta.go.cr](mailto:jpmurillo@inta.go.cr) y los teléfonos para posibles contactos: 2290-1745 / 2231-2344 (338).

Agradeciendo su atención, se despide.

Atentamente,



Arturo Solorzano Arroyo  
Director, Dirección Ejecutiva  
Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria



Cc: Sr. José Pablo Murillo Morales – Director a.i. Administrativo Financiero  
Archivo

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

SERIE HISTÓRICA DE INGRESOS EFECTIVOS

(en miles de colones)

AÑOS 2015-2019

DESCRIPCIÓN	AÑOS				
	2015	2016	2017	2018 1/	2019 2/
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>363.703,82</b>	<b>325.214,00</b>	<b>454.465,00</b>	<b>360.271,00</b>	<b>359.096,00</b>
Ingresos Tributarios	44.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos no Tributarios	319.703,82	325.214,00	454.465,00	360.271,00	359.096,00
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>835.800,00</b>	<b>1.018.949,51</b>	<b>590.000,00</b>	<b>406.000,00</b>	<b>392.000,00</b>
<b>Transferencias Corrientes del Gobierno Central</b>	<b>300.000,00</b>	<b>372.000,00</b>	<b>572.000,00</b>	<b>372.000,00</b>	<b>372.000,00</b>
Aportes del Gobierno Central según Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario N° 8393 1/, N°8428 2/ y Proyecto de Ley 3/	300.000,00	372.000,00	572.000,00	372.000,00	372.000,00
<b>Transferencias Corrientes de Instituciones Descentralizadas No Empresariales</b>	<b>535.800,00</b>	<b>646.949,51</b>	<b>18.000,00</b>	<b>34.000,00</b>	<b>20.000,00</b>
40% del Superávit de las Instituciones del Sector Público Agrario	535.800,00	646.949,51	18.000,00	34.000,00	20.000,00
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>859.364,76</b>	<b>483.988,36</b>	<b>179.994,60</b>	<b>595.722,00</b>	<b>553.290,73</b>
Recursos de vigencias anteriores					
Superávit Libre INTA	859.364,76	483.988,36	147.830,00	220.372,00	407.960,66
Superávit Específico Proyecto Cartografía de Suelos					40.330,07
Superávit Específico INTA			32.164,60	375.350,00	105.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.058.868,58</b>	<b>1.828.151,87</b>	<b>1.224.459,60</b>	<b>1.361.993,00</b>	<b>1.304.386,73</b>

ELABORADO POR:  
EVELYN MÉNDEZ ARCE



REVISADO POR:  
JOSÉ PABLO MURILLO MORALES



APROBADO POR:  
ARTURO SOLORIZANO ARROYO



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS

(en miles de colones)

AÑOS 2016-2019

DESCRIPCIÓN	Presupuesto Año 2019 (a)	%	Ingresos Reales a Jun-2018 Proyectados a Dic-2018 (b)	%	% Variación (a-b)	Ingresos Reales 2017 (c)	%	% Variación (b-c)	Ingresos Reales 2016 (d)	%	% Variación (c-d)
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>359.096,00</b>	<b>27,53</b>	<b>152.305,80</b>	<b>10,47</b>	<b>135,77</b>	<b>291.344,93</b>	<b>12,73</b>	<b>-47,72</b>	<b>324.278,66</b>	<b>12,50</b>	<b>-10,16</b>
Ingresos no Tributarios	359.096,00	27,53	152.305,80	10,47	135,77	291.344,93	12,73	-47,72	324.278,66	12,50	-10,16
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>392.000,00</b>	<b>30,05</b>	<b>182.071,90</b>	<b>12,51</b>	<b>115,30</b>	<b>796.400,89</b>	<b>34,80</b>	<b>-77,14</b>	<b>1.132.758,17</b>	<b>43,68</b>	<b>-29,69</b>
<b>Transferencias Corrientes del Gobierno Central</b>	<b>372.000,00</b>	<b>28,52</b>	<b>182.071,90</b>	<b>12,51</b>	<b>104,31</b>	<b>518.939,58</b>	<b>22,68</b>	<b>-64,91</b>	<b>839.766,02</b>	<b>32,38</b>	<b>-38,20</b>
Aportes del Gobierno Central según Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario N° 8393 1/, N°8428 2/ y Proyecto de Ley 3/	372.000,00	28,52	182.071,90	12,51	104,31	518.939,58	22,68	-64,91	839.766,02	32,38	-38,20
<b>Transferencias Corrientes de Órganos Desconcentrados</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>184.091,46</b>	<b>8,05</b>	<b>-100,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
40% del Superávit de las Instituciones del Sector Público Agrario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	184.091,46	8,05	-100,00	0,00	0,00	0,00
<b>Transferencias Corrientes de Instituciones Descentralizadas No Empresariales</b>	<b>20.000,00</b>	<b>1,53</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>93.369,85</b>	<b>4,08</b>	<b>-100,00</b>	<b>270.690,15</b>	<b>10,44</b>	<b>-65,51</b>
40% del Superávit de las Instituciones del Sector Público Agrario	20.000,00	1,53	0,00	0,00	0,00	93.369,85	4,08	-100,00	270.690,15	10,44	-65,51
Recursos aportados por el IDA para cubrir gastos corrientes del Plan Nacional de Alimentos.	0,00										
<b>Transferencias Corrientes del Sector Privado</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>22.302,00</b>	<b>0,86</b>	<b>-100,00</b>
FITACORI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.302,00	0,86	-100,00
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>553.290,73</b>	<b>42,42</b>	<b>1.120.598,73</b>	<b>77,02</b>	<b>-50,63</b>	<b>1.200.443,60</b>	<b>52,46</b>	<b>-6,65</b>	<b>1.136.454,41</b>	<b>43,82</b>	<b>5,63</b>
Recursos de vigencias anteriores											
Superávit Libre INTA	407.960,66	31,28	653.332,66	44,90	-37,56	991.004,00	43,31	-34,07	1.136.454,41	43,82	-12,80
Superávit Taller KOLFACI		0,00		0,00	0,00	32.164,60	1,41	-100,00		0,00	0,00
Superávit Especifico Proyecto Cartografía de Suelos	40.330,07	3,09	91.916,07	6,32	-56,12	177.275,00	7,75	-48,15		0,00	0,00
Superávit Especifico INTA	105.000,00	8,05	375.350,00	25,80	-72,03		0,00	0,00		0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.304.386,73</b>	<b>100,00</b>	<b>1.454.976,43</b>	<b>100,00</b>	<b>-10,35</b>	<b>2.288.189,42</b>	<b>100,00</b>	<b>-36,41</b>	<b>2.593.491,24</b>	<b>100,00</b>	<b>-11,77</b>

ELABORADO POR:  
EVELYN MÉNDEZ ARCE



REVISADO POR:  
JOSÉ PABLO MURILLO MORALE



APROBADO POR:  
ARTURO SOLORZANO ARROYO



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

AÑO PRESUPUESTARIO 2019

INGRESOS

(en miles de colones)

PARTIDA / SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO (en miles de colones)
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	751.096,00
<u>1.3.0.0.00.00.0.0.000</u>	<u>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</u>	<u>359.096,00</u>
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	359.096,00
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES	249.550,00
1.3.1.1.01.00.0.0.000	Venta de Bienes Agropecuarios y Forestales	249.550,00
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	109.546,00
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	109.546,00
1.3.1.2.09.02.0.0.000	Servicios de investigación y desarrollo	109.546,00
<u>1.4.0.0.00.00.0.0.000</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>392.000,00</u>
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	392.000,00
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Gobierno Central -Transferencia del MAG según Ley N° 8562	372.000,00 372.000,00
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales -Transferencia de INCOPECA -Transferencia de SENARA	20.000,00 12.000,00 8.000,00
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	553.290,73
3.3.0.0.00.00.0.0.000	<u>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</u>	<u>553.290,73</u>
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE Superavit del INTA	407.960,66 407.960,66
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO Superávit Especifico Proyecto Cartografía de Suelos Superávit Especifico del INTA	145.330,07 40.330,07 105.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>1.304.386,73</b>

ELABORADO POR:  
EVELYN MÉNDEZ ARCE



REVISADO POR:  
JOSÉ PABLO MURILLO MORALES



APROBADO POR:  
ARTURO SOLORZANO ARROYO



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

AÑO PRESUPUESTARIO 2019  
PRESUPUESTO DE INGRESOS  
(en miles de colones)

PARTIDA / SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO (en miles de colones)	PORCENTAJE
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	751.096,00	57,58
<b>1.3.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>359.096,00</b>	<b>27,53</b>
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	359.096,00	27,53
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES	249.550,00	19,13
1.3.1.1.01.00.0.0.000	Venta de Bienes Agropecuarios y Forestales	249.550,00	19,13
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	109.546,00	8,40
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	109.546,00	8,40
1.3.1.2.09.02.0.0.000	Servicios de investigación y desarrollo	109.546,00	8,40
<b>1.4.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>392.000,00</b>	<b>30,05</b>
<b>1.4.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>392.000,00</b>	<b>30,05</b>
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Gobierno Central	372.000,00	28,52
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	20.000,00	1,53
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	553.290,73	42,42
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	553.290,73	42,42
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE	407.960,66	31,28
	Superavit del INTA	407.960,66	31,28
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	145.330,07	11,14
	Superávit Específico Proyecto Cartografía de Suelos	40.330,07	3,09
	Superavit Especifico INTA	105.000,00	8,05
<b>TOTAL</b>		<b>1.304.386,73</b>	<b>100,00</b>

ELABORADO POR:  
EVELYN MÉNDEZ ARCE



REVISADO POR:  
JOSÉ PABLO MURILLO MORALES



APROBADO POR:  
ARTURO SOLORZANO ARROYO

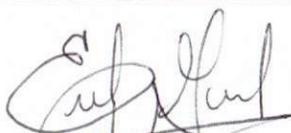


INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

AÑO PRESUPUESTARIO 2019  
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS  
(en miles de colones)

PARTIDA / SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	MONTO (en miles de colones)
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES		751.096,00
1.3.0.0.00.00.0.0.000	<u>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</u>		<u>359.096,00</u>
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		359.096,00
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES		249.550,00
1.3.1.1.01.00.0.0.000	Venta de Bienes Agropecuarios y Forestales	Corresponde a los ingresos que el INTA percibe por la venta de productos agrícolas, bovinos, porcinos, equinos, plantas ornamentales, plantas in vitro y cualquier otro bien agrícola, forestal o pecuario que se producen en las Estaciones Experimentales.	249.550,00
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS		109.546,00
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS		109.546,00
1.3.1.2.09.02.0.0.000	Servicios de investigación y desarrollo	Se refiere a los ingresos que recibe el instituto por concepto de servicios de análisis de muestras en los tres laboratorios, certificados de uso conforme, diagnóstico de enfermedades, estudios de eficacia biológica, revisión de protocolos, diagnósticos microbiológicos de suelos, anotaciones marginales, levantamiento de suelos, capacidad de uso zonificación, asesorías, capacitación y entre otros.	109.546,00
1.4.0.0.00.00.0.0.000	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>		<u>392.000,00</u>
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO		392.000,00
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Gobierno Central	Recursos del Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Ganadería, a transferir al INTA, según Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para el ejercicio económico 2019.	372.000,00
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	Recursos aportados por Instituciones del Sector Público Agrario correspondiente al 40% del Superávit de periodos anteriores.	20.000,00

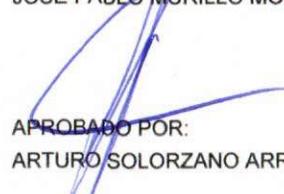
PARTIDA / SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	MONTO (en miles de colones)
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO		553.290,73
3.3.0.0.00.00.0.0.000	<u>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</u>		<u>553.290,73</u>
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE Superavit del INTA	Superávit acumulado sin presupuestar en el periodo 2018	407.960,66 407.960,66
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO  Superávit Especifico Proyecto Cartografía de Suelos  Superavit Especifico INTA	Superávit específico del Proyecto "Cartografía digital nacional de clases taxonómicas de suelos y capacidad de uso de las tierras en Costa Rica, para el ordenamiento territorial y los planes reguladores de los Gobiernos Locales", para atender contrataciones y recursos requeridos para la ejecución de este proyecto.  Recursos destinados a obras de infraestructura Decreto N° 40295-H (Ampliación del gasto presupuestario máximo 2017 para el Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria, INTA).	145.330,07  40.330,07  105.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>1.304.386,73</b>

  
ELABORADO POR:  
EVELYN MÉNDEZ ARCE



  
REVISADO POR:  
JOSÉ PABLO MURILLO MORALES



  
APROBADO POR:  
ARTURO SOLORZANO ARROYO



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

AÑO PRESUPUESTARIO 2019  
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS POR PROGRAMA  
(en miles de colones)

INGRESOS					EGRESOS									
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBPARTIDA	SUBCUENTA	REMUNERACIONES			SERVICIOS			MATERIALES Y SUMINISTROS			
					TOTAL	Gestion Intitucional	Investigación y Desarrollo Tecnológico	TOTAL	Gestion Intitucional	Investigación y Desarrollo Tecnológico	TOTAL	Gestion Intitucional	Investigación y Desarrollo Tecnológico	
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	751.096,00												
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		359.096,00											
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS													
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES													
1.3.1.1.01.00.0.0.000	Venta de Bienes Agropecuarios y Forestales			249.550,00	-			249.550,00	35.831,00	213.719,00	-			
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS													
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS													
1.3.1.2.09.02.0.0.000	Servicios de investigación y desarrollo			109.546,00	-			64.167,47		64.167,47	45.378,53	21.147,30	24.231,23	
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		392.000,00											
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO													
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Gobierno Central			372.000,00	187.286,47	2.200,00	185.086,47	178.463,53	136.275,00	42.188,53	-			
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales			20.000,00	-			-			20.000,00		20.000,00	
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	553.290,73												
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES		553.290,73											
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE													
	Superavit del INTA			407.960,66	-			125.952,00	48.750,00	77.202,00	142.356,77	7.485,00	134.871,77	
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO													
	Superávit Especifico Proyecto Cartografía de Suelos			40.330,07				25.330,07		25.330,07	15.000,00		15.000,00	
	Superavit Especifico INTA			105.000,00	-			-		0,00	-		0,00	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>1.304.386,73</b>												
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>					<b>187.286,47</b>			<b>643.463,07</b>			<b>222.735,30</b>			
<b>SUBTOTAL GESTION INTITUCIONAL</b>						2.200,00			220.856,00			28.632,30		
<b>SUBTOTAL DESARROLLO TECNOLÓGICO</b>							185.086,47			422.607,07			194.103,00	
<b>TOTAL GENERAL DE EGRESOS</b>														



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

AÑO PRESUPUESTARIO 2019

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS POR PROGRAMA Y SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA (Superavit Libre y Especifico)

(en miles de colones)

INGRESOS					EGRESOS					TOTAL
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBPARTIDA	SUBCUENTA	DETALLE		PROGRAMA			
					SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Gestion Institucional	Investigación y Desarrollo Tecnológico	
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	553.290,73								
3.3.0.0.00.00.0.0.000	<u>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</u>		<u>553.290,73</u>							
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE Superavit del INTA			407.960,66						
					<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>125.952,00</b>			
					<b>1,02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>23.500,00</b>			
					1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	6.750,00			6.750,00
					1.02.02	Servicio de energía eléctrica	16.750,00	16.750,00		
					<b>1,05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>65.302,00</b>			
					1.05.02	Viáticos dentro del país	65.302,00			65.302,00
					<b>1,08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>37.150,00</b>			
					1.08.04	Manten.reparación maquin. Equipo de producción	5.150,00			5.150,00
					1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	32.000,00	32.000,00		
					<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>142.356,77</b>			
					<b>2,01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>67.441,77</b>			
					2.01.01	Combustibles y lubricantes	44.441,77			44.441,77
					2.01.03	Productos veterinarios	3.000,00			3.000,00
					2.01.99	Otros productos químicos	20.000,00			20.000,00
					<b>2,02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>47.000,00</b>			
					2.02.04	Alimentos para animales	47.000,00			47.000,00
					<b>2 04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>25.915,00</b>			
					2.04.01	Herramientas e instrumentos	3.465,00	115,00		3.350,00
					2.04.02	Repuestos y accesorios	22.450,00	7.370,00		15.080,00
					<b>2,99</b>	<b>ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2.000,00</b>			
					2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigac.	2.000,00			2.000,00
					<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>123.651,89</b>			
					<b>5,01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>117.885,19</b>			
					5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	4.670,00			4.670,00
					5.01.03	Equipo de comunicación	4.295,00	2.900,00		1.395,00
					5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	11.810,00	2.411,00		9.399,00
					5.01.05	Equipo y programas de cómputo	21.422,00	8.246,00		13.176,00
					5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	67.415,19			67.415,19
					5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	140,00	80,00		60,00
					5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	8.133,00			8.133,00
					<b>5,02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>5.000,00</b>			
					5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	5.000,00			5.000,00
					<b>5,99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>766,70</b>			
					5.99.03	Bienes Intangibles	766,70			766,70
					<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>16.000,00</b>			
					<b>6,01</b>	<b>TRANSFERENCIAS SECTOR PUBLICO</b>	<b>16.000,00</b>			
					6.01.02	Transferencias Corrientes a Organos desconcentrados	16.000,00	16.000,00		

INGRESOS					EGRESOS				TOTAL	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBPARTIDA	SUBCUENTA	DETALLE		PROGRAMA			
					SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Gestion Intitucional		Investigación y Desarrollo Tecnológico
3.3.2.0.00.00.0.0.00	SUPERAVIT ESPECIFICO Superávit Especifico Proyecto Cartografía de Suelos			40.330,07						40.330,07
					1	SERVICIOS	25.330,07			
					1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	23.830,07			
					1.05.01	Transporte dentro del país	3.500,00		3.500,00	
					1.05.02	Viáticos dentro del país	20.330,07		20.330,07	
					1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	500,00			
					1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	500,00		500,00	
					1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1.000,00			
					1.99.05	Deducibles	1.000,00		1.000,00	
					2	MATERIALES Y SUMINISTROS	15.000,00			
					2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	15.000,00			
					2.01.01	Combustibles y lubricantes	15.000,00		15.000,00	
	Superavit Especifico INTA			105.000,00	5	BIENES DURADEROS	105.000,00			105.000,00
					5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	105.000,00			
					5.02.01	Edificios	105.000,00		105.000,00	
TOTAL INGRESOS		553.290,73								
TOTAL DE EGRESOS							1.659.872,19			553.290,73
SUBTOTAL GESTION INTITUCIONAL								85.872,00		85.872,00
SUBTOTAL DESARROLLO TECNOLÓGICO									467.418,73	467.418,73
TOTAL GENERAL DE EGRESOS										553.290,73

ELABORADO POR:  
EVELYN MÉNDEZ ARCE



REVISADO POR:  
JOSÉ PABLO MURILLO MORALES



APROBADO POR:  
ARTURO SOLORIZANO ARROYO



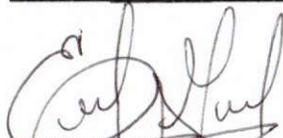
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

AÑO PRESUPUESTARIO 2019

RESUMEN DE GASTO SOLICITADO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA

(en miles de colones)

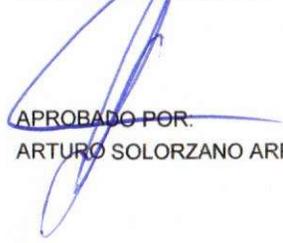
CÓDIGO DEL PROGRAMA	NOMBRE DEL PROGRAMA	CÓDIGO DEL SUBPROGRAMA	DESCRIPCIÓN	MONTO SOLICITADO (en miles de colones)
1,1	GESTIÓN INSTITUCIONAL		Gastos Generales	249.240,80
		1,1	Auditoría Interna	1.850,00
		1,2	Contraloría de Servicios	7.110,00
		1,3	Dirección Ejecutiva	5.471,00
		1,4	Dirección Administrativa Financiera	17.710,70
<b>TOTAL</b>				<b>281.382,50</b>
1,2	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	2,1	Dirección de Servicios Técnicos	934.576,73
		2,2	Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico	88.427,50
		<b>TOTAL</b>		<b>1.023.004,23</b>
<b>TOTAL</b>				<b>1.304.386,73</b>

  
ELABORADO POR:  
EVELYN MÉNDEZ ARCE



  
REVISADO POR:  
JOSÉ PABLO MURILLO MORALES



  
APROBADO POR:  
ARTURO SOLORZANO ARROYO



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA  
AGROPECUARIA

AÑO PRESUPUESTARIO 2019

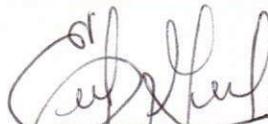
RESUMEN DE GASTO SOLICITADO POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

(en miles de colones)

EN EL NIVEL INSTITUCIONAL

CÓDIGO PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	MONTO SOLICITADO (en miles de colones)
0	REMUNERACIONES	187.286,47
1	SERVICIOS	643.463,07
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	222.735,30
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00
5	BIENES DURADEROS	228.651,89
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.250,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00

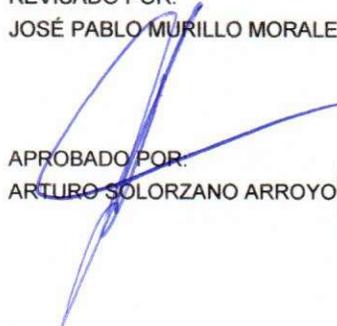
<b>TOTAL</b>	<b>1.304.386,73</b>
--------------	---------------------

  
ELABORADO POR:  
EVELYN MÉNDEZ ARCE



  
REVISADO POR:  
JOSÉ PABLO MURILLO MORALES



  
APROBADO POR:  
ARTURO SOLORZANO ARROYO



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA  
AÑO PRESUPUESTARIO 2019

RESUMEN DE GASTO SOLICITADO POR SUB PARTIDA PRESUPUESTARIA

EN EL NIVEL INSTITUCIONAL

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Monto Total Solicitado
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>187.286,47</b>
<b>0,01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>144.980,00</b>
0.01.02	Jornales	144.980,00
<b>0,02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>2.200,00</b>
0.02.05	Dietas	2.200,00
<b>0,03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>12.081,83</b>
0.03.03	Decimotercer mes	12.081,83
<b>0,04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>14.135,55</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9,25%	13.410,65
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarr. Com.0,5%	724,90
<b>0,05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>13.889,08</b>
0.05.01	Contribución patronal al fondo de pensiones CCSS 5.08%	7.364,98
0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio de pensiones 1,5 %	2.174,70
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral 3 %	4.349,40
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>643.463,07</b>
<b>1,01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>13.500,00</b>
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	11.500,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2.000,00
<b>1,02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>49.170,00</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	6.750,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	16.750,00
1.02.03	Servicios de correo	50,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	25.500,00
1.02.99	Otros servicios básicos	120,00
<b>1,03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>7.110,00</b>
1.03.01	Información	1.500,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	360,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	4.500,00
1.03.05	Servicios Aduaneros	250,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financ y comerciales	500,00
<b>1,04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>323.176,00</b>
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	3.850,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1.000,00
1.04.05	Servicios informáticos	14.000,00
1.04.06	Servicios generales	293.976,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	10.350,00
<b>1,05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>93.732,07</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	5.100,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	88.632,07
<b>1,06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>77.025,00</b>

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Monto Total Solicitado
1.06.01	Seguros	77.025,00
<b>1,07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>13.650,00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	13.650,00
<b>1,08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>61.550,00</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	3.000,00
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	5.000,00
1.08.04	Manten. y reparación maquin. equipo de producción	5.150,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	32.500,00
1.08.07	Manten. y reparación equipo y mobiliario de oficina	6.000,00
1.08.08	Manten. y reparación equipo de cómputo y sist. de informac.	1.000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	8.900,00
<b>1,09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>200,00</b>
1.09.99	Otros Impuestos	200,00
<b>1,99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>4.350,00</b>
1.99.02	Intereses moratorios y multas	500,00
1.99.05	Deducibles	3.750,00
1.99.99	Otros servicios no especificados	100,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>222.735,30</b>
<b>2,01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>118.003,00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	84.903,00
2.01.03	Productos veterinarios	3.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	10.100,00
2.01.99	Otros productos químicos	20.000,00
<b>2,02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>47.350,00</b>
2.02.02	Productos agroforestales	200,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	150,00
2.02.04	Alimentos para animales	47.000,00
<b>2,03</b>	<b>MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONSTRUC.Y MANT</b>	<b>12.030,00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	4.300,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	900,00
2.03.03	Madera y sus derivados	1.200,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónic. y de cómputo	780,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	350,00
2.03.06	Materiales y productos plásticos	3.750,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcc.	750,00
<b>2 04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>25.915,00</b>
2 04 01	Herramientas e instrumentos	3.465,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	22.450,00
<b>2,99</b>	<b>ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>19.437,30</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	2.100,00
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigac.	2.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	3.352,80
2.99.04	Textiles y vestuarios	4.050,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	3.050,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.850,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	862,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	2.172,50
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>228.651,89</b>
<b>5,01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>117.885,19</b>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	4.670,00
5.01.03	Equipo de comunicación	4.295,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	11.810,00

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Monto Total Solicitado
5.01.05	Equipo de cómputo	21.422,00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	67.415,19
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	140,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	8.133,00
<b>5,02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>110.000,00</b>
5.02.01	Edificios	105.000,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	5.000,00
<b>5,99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>766,70</b>
5.99.03	Bienes Intangibles	766,70
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>22.250,00</b>
<b>6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS SECTOR PUBLICO</b>	<b>16.000,00</b>
6.01.02	Transferencias Corrientes a Organos desconcentrados	16.000,00
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>6.250,00</b>
6.03.01	Prestaciones Legales	5.000,00
6.03.99	Otras Prestaciones	1.250,00
	<b>TOTAL</b>	<b>1.304.386,73</b>

ELABORADO POR:  
EVELYN MENDEZ ARCE



REVISADO POR:  
JOSÉ PABLO MURILLO MORALES



APROBADO POR:  
ARTURO SOLORZANO ARROYO



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA  
AÑO PRESUPUESTARIO 2019

JUSTIFICACIÓN DE GASTO SOLICITADO POR SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA  
(en miles de colones)  
EN EL NIVEL INSTITUCIONAL

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	JUSTIFICACIÓN DEL GASTO	Monto Total Solicitado
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>		<b>187.286,47</b>
<b>0,01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>		<b>144.980,00</b>
0.01.02	Jornales	Contratación de peones para realizar labores ocasionales en Estaciones Experimentales, laboratorios y ensayos de investigación.	144.980,00
<b>0,02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>		<b>2.200,00</b>
0.02.05	Dietas	Pago de dietas a los directivos representantes del sector privado, por su asistencia a las reuniones de Junta Directiva del INTA.	2.200,00
<b>0,03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>		<b>12.081,83</b>
0.03.03	Decimotercer mes	Pago de aguinaldo a peones	12.081,83
<b>0,04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>14.135,55</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9,25%	Cumplimiento de la legislación vigente	13.410,65
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarr. Com.0,5%	Cumplimiento de la legislación vigente	724,90
<b>0,05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>		<b>13.889,08</b>
0.05.01	Contribución patronal al fondo de pensiones CCSS 5.08%	Cumplimiento de la legislación vigente	7.364,98
0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio de pensiones 1,5 %	Cumplimiento de la legislación vigente	2.174,70
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral 3 %	Cumplimiento de la legislación vigente	4.349,40
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>		<b>643.463,07</b>
<b>1,01</b>	<b>ALQUILERES</b>		<b>13.500,00</b>
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	Alquiler de bodega para los bienes y suministros del INTA	11.500,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	Alquiler de maquinaria para preparación de terreno.	2.000,00
<b>1,02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>		<b>49.170,00</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	Pago de servicio de riego brindado por SENARA en la Estación Experimental Enrique Jiménez Núñez. Pago de servicio de agua brindado por el Acueducto de Tierra blanca a la Estación Experimental Carlos Durán.	6.750,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	Cancelación de recibos de energía eléctrica utilizada en los laboratorios y Estaciones Experimentales.	16.750,00
1.02.03	Servicios de correo	Servicio de envío de documentos mediante correo certificado y pago de casillero del INTA.	50,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	Pago de servicios de telefonía, internet y datacard en laboratorios y estaciones experimentales. Acceso a base de datos DATUM (Servicio de información y acceso instantáneo en tiempo real de respuesta-paquete básico), servicios de acceso vía WEB para consulta de información jurídica, jurisprudencia, normas, gaceta para la Auditoría Interna.	25.500,00
1.02.99	Otros servicios básicos	Pago municipal de recolección de basura.	120,00
<b>1,03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>		<b>7.110,00</b>

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	JUSTIFICACIÓN DEL GASTO	Monto Total Solicitado
1.03.01	Información	Publicaciones de reglamentos, carteles de licitación, avisos, Plan de Compras, documentos y otros similares, relacionados con el quehacer técnico, científico y administrativo del instituto, utilizando para ello medios escritos de comunicación.	1.500,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	Confección de banners y brochures plegables para posicionamiento de la Contraloría de Servicios. Rótulo para instalaciones del INTA en Ochomogo.	360,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	2 manuales +8 boletines+1 revista (CCC)+Memoria=12 documentos en formato digital. Reproducción y empaste de documentos, informes técnicos, formularios diversos utilizados en las dependencias institucionales. Impresión, publicación y divulgación de documentos e informes de la Contaloría de Servicios del INTA.	4.500,00
1.03.05	Servicios Aduaneros	Desalmacenaje y bodegaje de productos importados y material vegetativo y molecular.	250,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financ y comerciales	Recursos para sufragar gastos relacionados con transferencias bancarias, comisiones por venta de ganado en subastas.	500,00
<b>1,04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>		<b>323.176,00</b>
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	Contratación de servicios de laboratorio para exámenes de colinesterasa y andrológicos para animales. Contratación de servicios específicos, tales como diagnósticos médicos reproductivos de semovientes, FIV y androloía. Analisis de muestras en laboratorios externos (Secuenciación, microscopía electronica, etc) Laboratorio de Fotoprotección	3.850,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	Pago de certificación de semilla.	1.000,00
1.04.05	Servicios informáticos	Consultoría para administración web INTA y plataforma platicar. Desarrollar mejoras en la web del INTA, incluir los agriperfiles y mejorar el componente de investigación. Contratación de servicios para hospedaje y soporte de la Plataforma del Sistema de la Contraloría de Servicios.	14.000,00
1.04.06	Servicios generales	Pago de servicios de afilado de herramientas y cerrajería, recarga de extintores, Contratación de servicio de limpieza de instalaciones en edificios del INTA. Contratación de servicios de fumigación. Contratación de seguridad monitoreo cámaras y guardas en Estaciones Experimentales y laboratorios, así como chapias y limpieza en las mismas.	293.976,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	Pago de la revisión técnica vehicular. Servicio de GPS para seguimiento de flotilla vehicular (84 unidades). Contratación de gestión de desechos para los laboratorios y estaciones. Contratación de calibración de aparatos de laboratorio como micropipetas y balanzas. Contratación de asesoría para la compra de UPS que se adecúen a las necesidades del laboratorio y un analisis del estado electrico del edificio para identificar la carga maxima permitida en miras de incorporar nuevo equipo de laboratorio. Contratación de asesoria para brindar un reporte del estado de los equipos (vida util) y el mantenimiento que los mismos deben recibir. (atención a recomendaciones de auditoría)	10.350,00
<b>1,05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>		<b>93.732,07</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	Pago de transporte público de funcionarios, peajes y parqueos. Pago de peajes y ferry del Proyecto de Cartografía de Suelos.	5.100,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	Por ser el INTA un Instituto de investigación innovación y transferencia de tecnología, la mayor parte de sus funciones se ejecutan fuera de las oficinas centrales, lo que requiere el desplazamiento de los funcionarios a las distintas regiones del país. Pago de desplazamiento de personal del Proyecto de Cartografía de Suelos.	88.632,07
<b>1,06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>		<b>77.025,00</b>
1.06.01	Seguros	Pago de pólizas, riesgos de trabajo de los funcionarios, vehículos, equipo, maquinaria, incendios y siniestros de edificios del INTA así como el pago de marchamos de los vehículos del INTA.	77.025,00
<b>1,07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>		<b>13.650,00</b>

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	JUSTIFICACIÓN DEL GASTO	Monto Total Solicitado
1.07.01	Actividades de capacitación	Inscripción en congresos, talleres, seminarios y cursos de actualización de funcionarios. Capacitaciones para la Auditoría interna (Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), Redacción de Informes de Auditoría, Análisis de procesos dentro de una Auditoría Operativa, Metodología práctica de la Auditoría Operativa, Papeles de trabajo de la Auditoría, Administración de riesgos, Investigaciones preliminares, Procedimiento Administrativo, Temas relacionados con prevención y detección de fraude, Contratación Administrativa, Derecho Administrativo, Reforma Procesal Laboral, Contencioso Administrativo, Innovación y mejores prácticas en la Auditoría Interna. 25 actividades en total (8 talleres y 17 días de campo) con la siguiente temática (ganadería 5, porcinos 1, frutales 2, granos básicos 2, hortalizas 3, suelos 1, raíces 2, riego 1, agricultura orgánica 1, cambio climático 2, género 1, relaser 2, agricultura familiar 1, bancos forrajeros 1) como parte de las actividades de Transferencia. Capacitación en NICSP, Contratación Administrativa, Presupuesto Público y Reforma Procesal Laboral. Capacitaciones y actualización labor de la Contraloría de Servicios del INTA en temas "Ética y probidad en el ejercicio de la función pública", "Contribución de los servicios civiles al fortalecimiento de la gobernanza, la gestión y la administración pública." "La calidad en la gestión pública a partir de las Contralorías de Servicios". "Innovaciones en la calidad de los Servicios". "Acceso a la Información Pública", "Apertura de Datos"	13.650,00
<b>1,08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>		<b>61.550,00</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	Mantenimiento preventivo, pintura en edificio y reparaciones menores que requiera la infraestructura del INTA.	3.000,00
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	Mantenimiento y lastreo de caminos internos de la finca de Quepos.	5.000,00
1.08.04	Manten. y reparación maquin. equipo de producción	Recursos para el mantenimiento y reparación del equipo y la maquinaria utilizada en las Estaciones Experimentales y zonas donde se desarrollan los proyectos de investigación, tales como tractores, cosechadoras, sierras, chapulines, entre otros. Mantenimiento y reparación de bombas de espalda y bombas de motor.	5.150,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	Mantenimiento y reparación de la flota vehicular del INTA	32.500,00
1.08.07	Manten. y reparación equipo y mobiliario de oficina	Recursos para mantenimiento de aires acondicionados, equipo y mobiliario de oficina en las sedes del INTA.	6.000,00
1.08.08	Manten. y reparación equipo de cómputo y sist. de informac.	Recursos para soporte y mantenimiento de equipo de cómputo, y otros.	1.000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	Mantenimiento y reparación de equipos no considerados en las subpartidas anteriores, tales como: autoclaves, destilador, balanzas, phi metros y otros equipos de laboratorio. Mantenimiento de dispensadores de agua. Reparación de bombas de agua, motoguadañas y otros en la Estación LD	8.900,00
<b>1,09</b>	<b>IMPUESTOS</b>		<b>200,00</b>
1,09,99	Otros Impuestos	Pago de timbres y especies fiscales para trámites legales.	200,00
<b>1,99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>		<b>4.350,00</b>
1.99.02	Intereses moratorios y multas	Provisión de recursos para cubrir gastos por atraso en el pago de obligaciones.	500,00
1.99.03	Gastos de oficinas en el exterior		-
1.99.05	Deducibles	Provisión de recursos para el pago de las sumas establecidas dentro de las condiciones de la póliza de seguro de los vehículos del INTA.	3.750,00
1.99.99	Otros servicios no especificados	Pago de membresía de los Laboratorio al Colegio de Químicos.	100,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>222.735,30</b>
<b>2,01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>		<b>118.003,00</b>

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	JUSTIFICACIÓN DEL GASTO	Monto Total Solicitado
2.01.01	Combustibles y lubricantes	Compra de combustibles y lubricantes para el equipo de transporte y de producción del INTA, así como de los vehículos asignados al Proyecto de Cartografía de Suelos. Compra de gas, acetileno, aceite, aceite fuera borda y coolant requerido en maquinaria y equipo.	84.903,00
2.01.03	Productos veterinarios	Para los requerimientos sanitarios y medicinales para porcino y ganadería ubicados en las Estaciones Experimentales	3.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	Compra de tintas y tóner para impresoras y fotocopiadoras, así como pintura y diluyentes requeridos en el quehacer diario del INTA.	10.100,00
2.01.99	Otros productos químicos	Agroquímicos para el desarrollo de proyectos de investigación y reactivos utilizados en los laboratorios y Estaciones Experimentales.	20.000,00
<b>2,02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>		<b>47.350,00</b>
2.02.02	Productos agroforestales	Compra de semillas de hortalizas y granos para rotación de cultivos en la Estación Carlos Durán.	200,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	Compra de productos utilizados en análisis y ensayos de investigación	150,00
2.02.04	Alimentos para animales	Concentrados, mieles y otras mezclas para hatos de las Estaciones Experimentales	47.000,00
<b>2,03</b>	<b>MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONSTRUC.Y MANT</b>		<b>12.030,00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	Materiales y productos para la reparación de instalaciones, así como para la construcción de nueva infraestructura, varilla de construcción, grapas, clavos, bisagras, tubos de hierro galvanizado, soldadura, y otros	4.300,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	Compra de arena, piedra, cemento y otros necesarios para reparaciones menores en las Estaciones Experimentales así como requeridos eventualmente para el mantenimiento de caminos internos en las mismas.	900,00
2.03.03	Madera y sus derivados	Compra de reglas para marco en la Estación LD, compra de maderas para elaboración de mesas de trabajo en bodegas, cajas de herramientas y rótulos en la Estación de Quepos. Compra de tablas y reglas para mini Rack.	1.200,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónico. y de cómputo	Materiales requeridos para el buen funcionamiento de los sistemas eléctricos, telefónicos y de cómputo tanto en oficinas centrales como en laboratorios y estaciones experimentales.	780,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	Materiales requeridos para la reparación y mantenimiento de instalaciones.	350,00
2.03.06	Materiales y productos plásticos	Compra de tuberías y productos plásticos para el mantenimiento de infraestructura de estaciones y laboratorios, compra de sarán, malla antiáfidos, plástico para construcción de invernadero.	3.750,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcc.	Materiales para reparación y mantenimiento de instalaciones, no contemplados en las subpartidas anteriores.	750,00
<b>2 04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>		<b>25.915,00</b>
2 04 01	Herramientas e instrumentos	Compra de herramientas e instrumentos para trabajo en estaciones, laboratorios y ensayos de campo.	3.465,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	Compra de repuestos para equipo de producción, laboratorio, comunicación, educacional y de transporte.	22.450,00
<b>2,99</b>	<b>ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>19.437,30</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	Adquisición de todo tipo de útiles y materiales de oficina, necesarios para el desempeño de las funciones del personal del Instituto.	2.100,00
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigac.	Materiales utilizados en laboratorio e investigación, tales como agujas, jeringas, material para suturas, guantes y similares.	2.000,00

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	JUSTIFICACIÓN DEL GASTO	Monto Total Solicitado
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	Adquisición de todo tipo de productos de papel, cartón e impresos a utilizar por el personal del INTA, para el desarrollo de sus funciones, así como formularios, periódicos, libros, leyes y reglamentos. Compra de libros de registro de muestras (consecutivos por triplicado), procedimientos laboratoriales, boletas de recibo de muestras y bitacoras de uso de equipo, papel de filtro, libros de consulta, toallas de cocina, bolsas de papel, etc. para el Laboratorio de Fitoprotección. Compra de papel de seguridad para la Certificación del uso conforme del Suelo.	3.352,80
2.99.04	Textiles y vestuarios	Compra de botas, gabachas, capas impermeables, paños y franelas para personal de campo y laboratorio, así como mecates, cuerda para chapeas y sacos de polipropileno. Uniformes para funcionarios de seguridad, alfombras para vehículos y compra de lingas para traslado de materiales, zapatos de seguridad para protección en trajes de bodega y otros. Compra de persianas para la Contraloría de Servicios. Compra de gorras, trajes de aplicación, sacos de propileno, mangas, banderas, hilos para coser, sacos de piola para la Estación EJM. Compra de botas de hule, cuerda para chapear, capas, delantales y otros en la Estación LD.	4.050,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	Adquisición de artículos de limpieza para oficina central, laboratorios y Estaciones Experimentales, tales como escobas, bolsas plásticas, desinfectantes, ceras, jabón y cualquier otro artículo similar.	3.050,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	Materiales para seguridad ocupacional, como guantes, mascarillas, anteojos plásticos, entre otros, así como Kit de seguridad para vehículos. Municiones para armas de personal de vigilancia.	1.850,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	Adquisición de materiales y útiles usados en la Sede central y laboratorios del INTA (Papel Aluminio, Vasos, platos, filtros para café. Plástico adhesivo para alimentos)	862,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	Compra de otros útiles no considerados en las subpartidas anteriores, tales como: Macetas plásticas, estañones, cajas germinadoras, cajas plásticas, herraduras para caballos, bolsas para vivero, baterías de foco y otras.	2.172,50
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>		<b>228.651,89</b>
<b>5,01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>		<b>117.885,19</b>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	Fumigadoras manuales, Fumigadoras de motor, Rotavitor manual, Impulsores cerca eléctrica, Bomba de agua 1hp, Tanque hidroneumático, Picadora de pasto estacionaria, Transformador, Sistema de riego para vivero, Romana 3mil kilos, Romana electrónica de mesa, Romana electrónica para colgar, Compresor de aire y reguladores. Para DIDT y Estaciones Experimentales EJM, Los Diamantes y Servicios Técnicos.	4.670,00
5.01.03	Equipo de comunicación	Teléfonos inalámbrico, Radio de comunicación, Proyector multimedia, Pantallas portátiles. Para la Estación Experimental de Quepos, DAF y para uso en actividades de transferencia	4.295,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	Archivador madera, Trituradora de papel, Sillas ergonómicas, Escritorio, Abanicos de pared, Estantes mini rack, Sillas para día de campo, Pantalla interactiva para uso sala reuniones, Aires acondicionados, Ventilador industrial, 6 Sillas giratorias ergonómicas, Escritorio de oficina, Sumadoras de escritorio. Para la DAF, Estación Experimental de Quepos, Los Diamantes, Dpto de Investigación y Servicios Técnicos.. Compra de silla ergonómica para la Auditoría Interna.	11.810,00
5.01.05	Equipo de cómputo	Compra de Scanner empresarial de alto volumen, UPS para computadoras (1000 vatios 500 w), UPS para computadoras (1500 vatios 840 w), Discos duros externo de 2TB, Disco duro externo de 5TB, Computadoras portátiles, Impresoras a colores, Impresora multifuncional laser color, Computadoras de escritorio, Router inalámbrico para internet, switchs para distribución de la red del INTA. Para la DAF, Estación Experimental de Quepos, Estación Experimental EJM, Los Diamantes, Dpto de Investigación, Laboratorio de suelos, Laboratorio de Fitoprotección y Dirección Ejecutiva, Contraloría de Servicios.	21.422,00

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	JUSTIFICACIÓN DEL GASTO	Monto Total Solicitado
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	Determinador de humedad, Limpiador ultrasónico lecho largo, Balanzas electrónicas portátiles, Estereoscopio, Horno de laboratorio, Molino homogeneizador, Liofilizador, Plato calentador orbital 10 posiciones, Autoclave de al menos 85 litros, Desionizador de agua para laboratorio, Balanza electrónica 0.1 gr de incertidumbre, Plantillas de agitación – calentamiento, Deshumificadores de ambiente, Refractómetro digital de batería, Esterilizadores de perlas, Limpiador sónico, Ecógrafo, Metrosperm, Refractómetro de fruta fresca, Licuadora industria, Microscopio, Balanzas analíticas de tres decimales, Ecoweeder, Julímetro digital. Para Estación Experimental EJN, Los Diamantes, Dpto de Investigación, Laboratorio de suelos, Laboratorio de Fitoprotección	67.415,19
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	Pizarras acrílicas para la DAF y sala del edificio Los Anonos	140,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	Equipos de protección de picos eléctricos, Cámara digital, Refrigerador vertica puerta metálica, Dispensadores de agua, Plantilla de gas, GPS, Pie de rey digital. Para Estaciones Experimentales EJN, Los Diamantes, Quepos y Laboratorio de Suelos y Forrajes	8.133,00
<b>5,02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>		<b>110.000,00</b>
5.02.01	Edificios	Construcción de Sala de Capacitación en la Estación Experimental Enrique Jiménez Nuñez, con capacidad para 50 personas.	105.000,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	Invernadero para investigación en Estación Experimental EJN	5.000,00
<b>5,99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>		<b>766,70</b>
5.99.03	Bienes Intangibles	Adquisición de software para bioestadística y programa pecuario. Actualización de software ganadero TP.	766,70
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>22.250,00</b>
<b>6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS SECTOR PUBLICO</b>		<b>16.000,00</b>
6.01.02	Transferencias Corrientes a Organos desconcentrados	Cumplimiento de la Ley Respectiva para el pago del 3% de superávit libre del INTA a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y atención de Emergencias.	16.000,00
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>		<b>6.250,00</b>
6.03.01	Prestaciones Legales	Pago de liquidaciones a Jornales	5.000,00
6.03.99	Otras Prestaciones	Provisión para pago de subsidios por incapacidad	1.250,00
			<b>1.304.386,73</b>

ELABORADO POR:  
EVELYN MÉNDEZ ARCE

REVISADO POR:  
JOSÉ PABLO MURILLO MORALES

APROBADO POR:  
ARTURO SOLORZANO ARROYO



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA  
COMPARATIVO 2018-2019

GASTO SOLICITADO POR SUB PARTIDA PRESUPUESTARIA

EN EL NIVEL INSTITUCIONAL

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	EGRESOS 2018	EGRESOS 2019	JUSTIFICACION
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>182.268,68</b>	<b>187.286,47</b>	En relación a la partida de REMUNERACIONES se muestra una variación de ¢5.000.000,00 aproximadamente, la cual se genera por los aumentos salariales de Ley y lo relacionado con las cargas sociales y aguinaldos. Los jornales se desempeñarán en la Estación Experimental Los Diamantes, Carlos Durán, Enrique Jiménez Núñez, La Managua y en el Departamento de Suelos. La continuidad de estos contratos son indispensables para el desarrollo de las actividades de investigación e innovación que representan la razón de ser del INTA.
<b>0,01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>140.035,00</b>	<b>144.980,00</b>	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-	-	
0.01.02	Jornales	140.035,00	144.980,00	
0.01.03	Servicios Especiales	-	-	
<b>0,02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>3.500,00</b>	<b>2.200,00</b>	
0.02.01	Tiempo extraordinario	-	-	
0.02.05	Dietas	3.500,00	2.200,00	
<b>0,03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>11.664,92</b>	<b>12.081,83</b>	
0.03.01	Retribuciones por Años Servidos	-	-	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-	-	
0.03.03	Decimotercer mes	11.664,92	12.081,83	
0.03.04	Salario Escolar	-	-	
0.03.99	Otros incentivos salariales	-	-	
<b>0,04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>13.653,41</b>	<b>14.135,55</b>	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9,25%	12.953,24	13.410,65	
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarr. Com.0,5%	700,18	724,90	
<b>0,05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>13.415,35</b>	<b>13.889,08</b>	
0.05.01	Contribución patronal al fondo de pensiones CCSS 5,08%	7.113,78	7.364,98	
0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio de pensiones 1,5 %	2.100,53	2.174,70	
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral 3 %	4.201,05	4.349,40	
0.05.05	Contribución patronal a fondos administ por entes privados 5,33%	-	-	
<b>0.99</b>	<b>REMUNERACIONES DIVERSAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	
0.99.01	Gastos de representación	-	-	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>517.667,72</b>	<b>643.463,07</b>	
<b>1,01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>12.150,00</b>	<b>13.500,00</b>	
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	8.200,00	11.500,00	
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3.700,00	2.000,00	
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	-	-	

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	EGRESOS 2018	EGRESOS 2019	JUSTIFICACION
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	200,00	-	<p>Las variaciones en la partida de SERVICIOS principalmente se deben a que para la presentación del Presupuesto Ordinario 2018, solo se tuvo el contenido presupuestario suficiente para cubrir los gastos de la mitad del periodo del INTA, a la espera de ingreso de fondos y así finalizar los compromisos adquiridos por la institución.</p> <p>Para la elaboración del Presupuesto Ordinario 2019 se asignaron montos a las partidas tomando como base los datos de ejecución de períodos anteriores, y adicionalmente se priorizó la asignación de recursos. Además del acatamiento de los Decretos Presidenciales del 2018.</p> <p>Adicional, para el Presupuesto Ordinario 2019 se contemplan las erogaciones del Proyecto de Cartografía de Suelos, lo cual para 2018 se incluyeron rubros en partidas por medio de un presupuesto extraordinario con recursos de Superávit Específico del Proyecto. Con este Proyecto en marcha se incrementan sustancialmente los gastos en viáticos, transporte, combustible, seguros, deducibles, mantenimiento de la flota vehicular, entre otros.</p>
1.01.99	Otros alquileres	50,00	-	
<b>1,02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>27.250,00</b>	<b>49.170,00</b>	
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	3.500,00	6.750,00	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	12.000,00	16.750,00	
1.02.03	Servicios de correo	50,00	50,00	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	11.700,00	25.500,00	
1.02.99	Otros servicios básicos	-	120,00	
<b>1,03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>26.284,30</b>	<b>7.110,00</b>	
1.03.01	Información	2.000,00	1.500,00	
1.03.02	Publicidad y propaganda	1.331,30	360,00	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	16.765,00	4.500,00	
1.03.04	Transporte de bienes	-	-	
1.03.05	Servicios Aduaneros	650,00	250,00	
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financ y comerciales	500,00	500,00	
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	5.038,00	-	
<b>1,04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>229.227,72</b>	<b>323.176,00</b>	
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	2.050,00	3.850,00	
1.04.02	Servicios Jurídicos	-	-	
1.04.03	Servicios de ingeniería	53.820,00	1.000,00	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	4.000,00	-	
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	-	14.000,00	
1.04.06	Servicios generales	157.657,72	293.976,00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	11.700,00	10.350,00	
<b>1,05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>79.035,00</b>	<b>93.732,07</b>	
1.05.01	Transporte dentro del país	1.625,00	5.100,00	
1.05.02	Viáticos dentro del país	48.060,00	88.632,07	
1.05.03	Transporte en el exterior	12.250,00	-	
1.05.04	Viáticos en el exterior	17.100,00	-	
<b>1,06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>55.040,00</b>	<b>77.025,00</b>	
1.06.01	Seguros	55.040,00	77.025,00	
<b>1,07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>30.700,00</b>	<b>13.650,00</b>	
1.07.01	Actividades de capacitación	30.700,00	13.650,00	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	-	-	
1.07.03	Gastos de representación Institucional	-	-	
<b>1,08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>56.480,70</b>	<b>61.550,00</b>	
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	5.000,00	3.000,00	
1.08.02	Mantenimiento de caminos	2.460,70	5.000,00	
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	100,00	-	
1.08.04	Manten.reparación maquin. Equipo de producción	4.800,00	5.150,00	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	17.500,00	32.500,00	
1.08.06	Manten, reparac. Maquinaria y equipo de comunicación	-	-	
1.08.07	Manten.reparación equipo y mobiliario de oficina	3.900,00	6.000,00	
1.08.08	Manten, reparación equipo de cómputo y sist. De informac.	520,00	1.000,00	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	22.200,00	8.900,00	
<b>1,09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>200,00</b>	<b>200,00</b>	
1.09.99	Otros Impuestos	200,00	200,00	
<b>1,99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>1.300,00</b>	<b>4.350,00</b>	
1.99.02	Intereses moratorios y multas	200,00	500,00	

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	EGRESOS 2018	EGRESOS 2019	JUSTIFICACION
1.99.03	Gastos de oficinas en el exterior	-	-	
1.99.05	Deducibles	1.000,00	3.750,00	
1.99.99	Otros servicios no especificados	100,00	100,00	
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>218.576,10</b>	<b>222.735,30</b>	
<b>2,01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>99.908,80</b>	<b>118.003,00</b>	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	53.538,30	84.903,00	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	900,00	-	
2.01.03	Productos veterinarios	3.800,00	3.000,00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	8.930,00	10.100,00	
2.01.99	Otros productos químicos	32.740,50	20.000,00	
<b>2,02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>53.650,00</b>	<b>47.350,00</b>	
2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	-	-	
2.02.02	Productos agroforestales	1.650,00	200,00	
2.02.03	Alimentos y bebidas	175,00	150,00	
2.02.04	Alimentos para animales	51.825,00	47.000,00	
<b>2,03</b>	<b>MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONSTRUC.Y MANT</b>	<b>18.381,00</b>	<b>12.030,00</b>	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	5.256,00	4.300,00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3.550,00	900,00	
2.03.03	Madera y sus derivados	750,00	1.200,00	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónico. y de cómputo	1.560,00	780,00	
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	405,00	350,00	
2.03.06	Materiales y productos plásticos	5.610,00	3.750,00	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcc.	1.250,00	750,00	
<b>2 04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>25.731,00</b>	<b>25.915,00</b>	
2 04 01	Herramientas e instrumentos	7.699,50	3.465,00	
2.04.02	Repuestos y accesorios	18.031,50	22.450,00	
<b>2,05</b>	<b>BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>300,00</b>	<b>-</b>	
2.05.01	Materia prima	-	-	
2.05.99	Otros bienes para la producción y comercialización	300,00	-	
<b>2,99</b>	<b>ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>20.605,30</b>	<b>19.437,30</b>	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	1.060,30	2.100,00	
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigac.	3.820,00	2.000,00	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	4.650,00	3.352,80	
2.99.04	Textiles y vestuarios	5.300,00	4.050,00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1.120,00	3.050,00	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.230,00	1.850,00	
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	750,00	862,00	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	2.675,00	2.172,50	
<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	
<b>3,04</b>	<b>COMISIONES Y OTROS GASTOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	
3.04.05	Diferencia por tipo de cambio	-	-	

La diferencia más significativa en la partida de MATERIALES Y SUMINISTROS fue en la subpartida de Combustibles y Lubricantes, la cual presenta un incremento de aproximadamente €30.000.000,00. Este monto corresponde a que en el Presupuesto Ordinario 2019 del INTA se está contemplando el consumo de combustible del Proyecto de Cartografía de Suelos. Para el Presupuesto Ordinario 2018 no fue considerado el consumo de Combustible y Lubricantes de los funcionarios que integran el Proyecto de Cartografía de Suelos.

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	EGRESOS 2018	EGRESOS 2019	JUSTIFICACION
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>426.780,50</b>	<b>228.651,89</b>	En el Presupuesto Ordinario 2019 se muestra una disminución con el Presupuesto Ordinario 2018 en la partida de BIENES DURADEROS, esto debido a que no se realizarían el próximo período gastos en Vías de Comunicación Terrestre, Instalaciones y Otras Construcciones. Si se solicita un incremento en Equipo y Programas de Cómputo; esto por deterioro y mejoras tecnológicas. Además, el Proyecto de Cartografía de Suelos requerirá Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación como parte de las necesidades propias del proyecto.
<b>5,01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>44.430,50</b>	<b>117.885,19</b>	
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	7.280,00	4.670,00	
5.01.02	Equipo de transporte	-	-	
5.01.03	Equipo de comunicación	1.450,00	4.295,00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	7.665,00	11.810,00	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	13.160,50	21.422,00	
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	12.000,00	67.415,19	
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional	-	140,00	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	2.875,00	8.133,00	
<b>5,02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>382.350,00</b>	<b>110.000,00</b>	
5.02.01	Edificios	105.000,00	105.000,00	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	79.350,00	-	
5.02.07	Instalaciones	65.000,00	-	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	133.000,00	5.000,00	
<b>5,99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>-</b>	<b>766,70</b>	
5.99.01	Semovientes	-	-	
5.99.03	Bienes Intangibles	-	766,70	
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>16.700,00</b>	<b>22.250,00</b>	
<b>6,01</b>	<b>TRANSFERENCIAS SECTOR PUBLICO</b>	<b>15.000,00</b>	<b>16.000,00</b>	
6.01.02	Transferencias Corrientes a Organos desconcentrados	15.000,00	16.000,00	
6.01.08	Fondos en fideicomiso gasto corriente	-	-	
<b>6,02</b>	<b>TRANSFERENCIA CORRIENTES A PERSONA</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	
6.02.01	Becas a funcionarios	-	-	
<b>6,03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>1.500,00</b>	<b>6.250,00</b>	
6.03.01	Prestaciones Legales	1.000,00	5.000,00	
6.03.99	Otras Prestaciones	500,00	1.250,00	
<b>6,04</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORR. ENTID.PRIVADAS SIN FINES LUCRO</b>	<b>200,00</b>	<b>-</b>	
6.04.01	Transferencias corrientes a Asociaciones	200,00	-	
6.04.02	Transferencias corrientes a Fundaciones	-	-	
<b>6,06</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	
6.06.01	Indemnizaciones	-	-	
6.06.02	Reintegros o Devoluciones	-	-	
<b>6,07</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	
6.07.01	Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales	-	-	
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	
<b>7,01</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	
7.01.02	Transferencias de capital a Órganos desconcentrados	-	-	
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	
<b>9,02</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	-	-	
	<b>TOTAL</b>	<b>1.361.993,00</b>	<b>1.304.386,73</b>	

José Pablo Murillo Morales  
 Director, a.i. Dirección Administrativa Financiera  
 Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria.



## Dirección Administrativa Financiera

### JUSTIFICACION JORNALES – PRESUPUESTO ORDINARIO 2019 INTA

Para el Presupuesto Ordinario 2019 se contempla la permanencia de las contrataciones de jornales en la Estación Experimental Los Diamantes, Carlos Durán, Enrique Jiménez Núñez, La Managua en Quepos y en el Departamento de Suelos en Ochomogo.

En este documento se consideró la contratación de treinta y nueve trabajadores de campo en la subpartida 0.01.02 Jornales, con sus respectivas provisiones para el pago de seguridad social y el aguinaldo.

El grado de especialización técnica en las áreas agrícolas y pecuarias que han alcanzado estos trabajadores, además la necesidad en el desarrollo de actividades de investigación e innovación que representan la razón de ser del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria.

Estas treinta y nueve personas están distribuidas en las siguientes dependencias: veinticinco en la Estación Experimental Los Diamantes ubicada en Guápiles-Limón, ocho en la Estación Experimental Enrique Jiménez Núñez ubicada en Cañas-Guanacaste, tres en la Estación Experimental Carlos Durán localizada en Oreamuno-Cartago, uno en la Estación Experimental La Managua ubicada en Quepos-Puntarenas, y dos en el Departamento de Suelos en Ochomogo-Cartago.

Las áreas en que han logrado su especialización está relacionada con actividades como: manejo de insumos agropecuarios, equipos y herramientas de campo, control de uso de materiales y equipos utilizados en trabajos de campo manejo de productos agropecuarios y residuos contaminantes. En el área agrícola han aportado de la mano de los investigadores y personal de las Estaciones y Laboratorios, avances en temas de injertos, selección de patrones, manejo de materiales aislantes, protección de injertos, polinización, colecta y preparación de semilla híbrida, así como mantenimiento de viveros. En cuanto al trabajo en laboratorios, algunas de las personas contratadas se encuentran capacitadas en labores de introducción, multiplicación, endurecimiento y aclimatación de las plantas en el laboratorio de cultivo de tejidos.

En lo que respecta a la ganadería, existe personal contratado con gran experiencia en manejo de hatos, bañado y desparasitación de animales, manejo de cercas, extracción de semen, elaboración de dietas para la alimentación de los animales, manejo de temperaturas, entre otras labores propias de la actividad.

En el procesamiento de la yuca existe experiencia en recepción, lavado, troceado, secado, elaboración de harina, así como el cuidado del equipo de procesamiento y medición de procesos de la yuca.

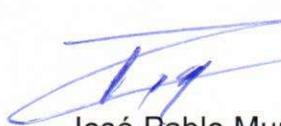
## Dirección Administrativa Financiera

En el manejo de muestras de cultivos de arroz, maíz y frijol, han logrado cierto grado de conocimiento en el control de temperaturas y requerimientos para la germinación, utilización de equipos germinadores, cuidado y mantenimiento de la asepsia, preparación de parcelas de evaluación, producción de materiales de distintos cultivos, equipos para la siembra, aplicación de agroquímicos y cosecha, mantenimiento de cultivos en ambientes protegidos y agua para riego.

En el campo los jornales cuentan con experiencia en siembra de plántulas de papa en invernadero, material n vitro, así como la siembra de parcelas para evaluación y selección de materiales de papa.

Estos jornales en su gran mayoría son personal de confianza, y tienen una cantidad de tiempo considerable laborando en esta institución; siendo un apoyo importante para proyectos e investigaciones durante el 2019,

Por el interés institucional y el aprovechamiento de los recursos invertidos en capacitación, se justifica la continuidad en la contratación de los jornales del INTA.



DIRECCIÓN  
ADMINISTRACIÓN  
FINANCIERA

José Pablo Murillo  
Director, a.i. Dirección Administrativa Financiera.  
Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria.

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA**  
**AÑO PRESUPUESTARIO 2019**

**DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO PARA CADA SUBPROGRAMA**  
(en miles de colones)

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	INTA PRESUPUESTO AÑO 2019	%	SUBPROGRAMAS					
				Gastos Generales	%	Auditoria Interna	%	Contraloría de Servicios	%
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>187.286,47</b>	<b>14,36</b>	-	-	-	-	-	-
<b>0,01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>144.980,00</b>	<b>11,11</b>	-	-	-	-	-	-
0.01.02	Jornales	144.980,00	11,11	-	-	-	-	-	-
<b>0,02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>2.200,00</b>	<b>0,17</b>	-	-	-	-	-	-
0.02.05	Dietas	2.200,00	0,17	-	-	-	-	-	-
<b>0,03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>12.081,83</b>	<b>0,93</b>	-	-	-	-	-	-
0.03.03	Decimotercer mes	12.081,83	0,93	-	-	-	-	-	-
<b>0,04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>14.135,55</b>	<b>1,08</b>	-	-	-	-	-	-
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9,25%	13.410,65	1,03	-	-	-	-	-	-
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarr. Com.0,5%	724,90	0,06	-	-	-	-	-	-
<b>0,05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>13.889,08</b>	<b>1,06</b>	-	-	-	-	-	-
0.05.01	Contribución patronal al fondo de pensiones CCSS 5,08%	7.364,98	0,56	-	-	-	-	-	-
0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio de pensiones 1,5 %	2.174,70	0,17	-	-	-	-	-	-
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral 3 %	4.349,40	0,33	-	-	-	-	-	-
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>643.463,07</b>	<b>49,33</b>	<b>205.576,00</b>	<b>82,48</b>	<b>1.400,00</b>	<b>75,68</b>	<b>6.960,00</b>	<b>97,89</b>
<b>1,01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>13.500,00</b>	<b>1,03</b>	<b>11.500,00</b>	<b>4,61</b>	-	-	-	-
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	11.500,00	0,88	11.500,00	4,61	-	-	-	-
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2.000,00	0,15	-	-	-	-	-	-
<b>1,02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>49.170,00</b>	<b>3,77</b>	<b>41.700,00</b>	<b>16,73</b>	<b>600,00</b>	<b>32,43</b>	-	-
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	6.750,00	0,52	-	-	-	-	-	-
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	16.750,00	1,28	16.750,00	6,72	-	-	-	-
1.02.03	Servicios de correo	50,00	0,00	50,00	0,02	-	-	-	-
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	25.500,00	1,95	24.900,00	9,99	600,00	32,43	-	-
1.02.99	Otros servicios básicos	120,00	0,01	-	-	-	-	-	-
<b>1,03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>7.110,00</b>	<b>0,55</b>	-	-	-	-	<b>700,00</b>	<b>9,85</b>
1.03.01	Información	1.500,00	0,11	-	-	-	-	-	-
1.03.02	Publicidad y propaganda	360,00	0,03	-	-	-	-	300,00	4,22
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	4.500,00	0,34	-	-	-	-	400,00	5,63
1.03.05	Servicios Aduaneros	250,00	0,02	-	-	-	-	-	-
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financ y comerciales	500,00	0,04	-	-	-	-	-	-
<b>1,04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>323.176,00</b>	<b>24,78</b>	<b>28.031,00</b>	<b>11,25</b>	-	-	<b>6.000,00</b>	<b>84,39</b>
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	3.850,00	0,30	-	-	-	-	-	-
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1.000,00	0,08	-	-	-	-	-	-

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	INTA PRESUPUESTO AÑO 2019	%	SUBPROGRAMAS					
				Gastos Generales	%	Auditoría Interna	%	Contraloría de Servicios	%
1.04.05	Servicios informáticos	14.000,00	1,07	7.000,00	2,81	-	-	6.000,00	84,39
1.04.06	Servicios generales	293.976,00	22,54	11.781,00	4,73	-	-	-	-
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	10.350,00	0,79	9.250,00	3,71	-	-	-	-
<b>1,05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>93.732,07</b>	<b>7,19</b>	<b>1.570,00</b>	<b>0,63</b>	<b>200,00</b>	<b>10,81</b>	<b>110,00</b>	<b>1,55</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	5.100,00	0,39	1.570,00	0,63	-	-	30,00	0,42
1.05.02	Viáticos dentro del país	88.632,07	6,79	-	-	200,00	10,81	80,00	1,13
<b>1,06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>77.025,00</b>	<b>5,91</b>	<b>77.025,00</b>	<b>30,90</b>	-	-	-	-
1.06.01	Seguros	77.025,00	5,91	77.025,00	30,90	-	-	-	-
<b>1,07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>13.650,00</b>	<b>1,05</b>	-	-	<b>600,00</b>	<b>32,43</b>	<b>50,00</b>	<b>0,70</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	13.650,00	1,05	-	-	600,00	32,43	50,00	0,70
<b>1,08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>61.550,00</b>	<b>4,72</b>	<b>42.500,00</b>	<b>17,05</b>	-	-	<b>100,00</b>	<b>1,41</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	3.000,00	0,23	3.000,00	1,20	-	-	-	-
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	5.000,00	0,38	-	-	-	-	-	-
1.08.04	Manten. y reparación maquin. equipo de producción	5.150,00	0,39	-	-	-	-	-	-
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	32.500,00	2,49	32.000,00	12,84	-	-	-	-
1.08.07	Manten. y reparación equipo y mobiliario de oficina	6.000,00	0,46	5.500,00	2,21	-	-	-	-
1.08.08	Manten. y reparación equipo de cómputo y sist. de informac.	1.000,00	0,08	1.000,00	0,40	-	-	-	-
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	8.900,00	0,68	1.000,00	0,40	-	-	100,00	1,41
<b>1,09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>200,00</b>	<b>0,02</b>	-	-	-	-	-	-
1.09.99	Otros Impuestos	200,00	0,02	-	-	-	-	-	-
<b>1,99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>4.350,00</b>	<b>0,33</b>	<b>3.250,00</b>	<b>1,30</b>	-	-	-	-
1.99.02	Intereses moratorios y multas	500,00	0,04	500,00	0,20	-	-	-	-
1.99.05	Deducibles	3.750,00	0,29	2.750,00	1,10	-	-	-	-
1.99.99	Otros servicios no especificados	100,00	0,01	-	-	-	-	-	-
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>222.735,30</b>	<b>17,08</b>	<b>27.664,80</b>	<b>11,10</b>	<b>100,00</b>	<b>5,41</b>	<b>150,00</b>	<b>2,11</b>
<b>2,01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>118.003,00</b>	<b>9,05</b>	<b>11.900,00</b>	<b>4,77</b>	<b>100,00</b>	<b>5,41</b>	-	-
2.01.01	Combustibles y lubricantes	84.903,00	6,51	2.900,00	1,16	100,00	5,41	-	-
2.01.03	Productos veterinarios	3.000,00	0,23	-	-	-	-	-	-
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	10.100,00	0,77	9.000,00	3,61	-	-	-	-
2.01.99	Otros productos químicos	20.000,00	1,53	-	-	-	-	-	-
<b>2,02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>47.350,00</b>	<b>3,63</b>	-	-	-	-	-	-
2.02.02	Productos agroforestales	200,00	0,02	-	-	-	-	-	-
2.02.03	Alimentos y bebidas	150,00	0,01	-	-	-	-	-	-
2.02.04	Alimentos para animales	47.000,00	3,60	-	-	-	-	-	-
<b>2,03</b>	<b>MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONSTRUC.Y MANT</b>	<b>12.030,00</b>	<b>0,92</b>	-	-	-	-	-	-
2.03.01	Materiales y productos metálicos	4.300,00	0,33	-	-	-	-	-	-
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	900,00	0,07	-	-	-	-	-	-
2.03.03	Madera y sus derivados	1.200,00	0,09	-	-	-	-	-	-
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónico. y de cómputo	780,00	0,06	-	-	-	-	-	-
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	350,00	0,03	-	-	-	-	-	-
2.03.06	Materiales y productos plásticos	3.750,00	0,29	-	-	-	-	-	-
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcc.	750,00	0,06	-	-	-	-	-	-

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	INTA PRESUPUESTO AÑO 2019	%	SUBPROGRAMAS					
				Gastos Generales	%	Auditoría Interna	%	Contraloría de Servicios	%
<b>2 04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>25.915,00</b>	<b>1,99</b>	<b>7.370,00</b>	<b>2,96</b>	-	-	-	-
2 04 01	Herramientas e instrumentos	3.465,00	0,27	-	-	-	-	-	-
2.04.02	Repuestos y accesorios	22.450,00	1,72	7.370,00	2,96	-	-	-	-
<b>2,99</b>	<b>ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>19.437,30</b>	<b>1,49</b>	<b>8.394,80</b>	<b>3,37</b>	-	-	<b>150,00</b>	<b>2,11</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	2.100,00	0,16	2.000,00	0,80	-	-	-	-
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigac.	2.000,00	0,15	-	-	-	-	-	-
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	3.352,80	0,26	2.552,80	1,02	-	-	-	-
2.99.04	Textiles y vestuarios	4.050,00	0,31	500,00	0,20	-	-	150,00	2,11
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	3.050,00	0,23	3.000,00	1,20	-	-	-	-
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.850,00	0,14	100,00	0,04	-	-	-	-
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	862,00	0,07	242,00	0,10	-	-	-	-
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	2.172,50	0,17	-	-	-	-	-	-
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>228.651,89</b>	<b>9,48</b>	-	-	<b>350,00</b>	<b>18,92</b>	-	-
<b>5,01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>117.885,19</b>	<b>9,04</b>	-	-	<b>350,00</b>	<b>18,92</b>	-	-
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	4.670,00	0,36	-	-	-	-	-	-
5.01.03	Equipo de comunicación	4.295,00	0,33	-	-	-	-	-	-
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	11.810,00	0,91	-	-	350,00	18,92	-	-
5.01.05	Equipo de cómputo	21.422,00	1,64	-	-	-	-	-	-
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	67.415,19	5,17	-	-	-	-	-	-
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	140,00	0,01	-	-	-	-	-	-
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	8.133,00	0,62	-	-	-	-	-	-
<b>5,02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>110.000,00</b>	<b>0,38</b>	-	-	-	-	-	-
5.02.01	Edificios	105.000,00	8,05	-	-	-	-	-	-
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	5.000,00	0,38	-	-	-	-	-	-
<b>5,99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>766,70</b>	<b>0,06</b>	-	-	-	-	-	-
5.99.03	Bienes Intangibles	766,70	0,06	-	-	-	-	-	-
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>22.250,00</b>	<b>1,71</b>	<b>16.000,00</b>	<b>6,42</b>	-	-	-	-
<b>6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS SECTOR PUBLICO</b>	<b>16.000,00</b>	<b>1,23</b>	<b>16.000,00</b>	<b>6,42</b>	-	-	-	-
6.01.02	Transferencias Corrientes a Organos desconcentrados	16.000,00	1,23	16.000,00	6,42	-	-	-	-
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>6.250,00</b>	<b>0,48</b>	-	-	-	-	-	-
6.03.01	Prestaciones Legales	5.000,00	0,38	-	-	-	-	-	-
6.03.99	Otras Prestaciones	1.250,00	0,10	-	-	-	-	-	-
	<b>TOTAL</b>	<b>1.304.386,73</b>	<b>91,95</b>	<b>249.240,80</b>	<b>100,00</b>	<b>1.850,00</b>	<b>100,00</b>	<b>7.110,00</b>	<b>100,00</b>

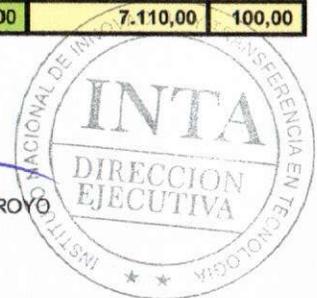
ELABORADO POR:  
EVELYN MÉNDEZ ARCE



REVISADO POR:  
JOSÉ PABLO MURILLO MORALES



APROBADO POR:  
ARTURO SOLORZANO ARROYO



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA  
AÑO PRESUPUESTARIO 2019

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR OBJETO DEL GASTO PARA CADA SUBPROGRAMA  
(en miles de colones)

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	SUBPROGRAMAS							
		Dirección Ejecutiva	%	Dirección Administrativa Financiera	%	Dirección de Servicios Técnicos	%	Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico	%
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>2.200,00</b>	<b>40,21</b>	-	-	<b>185.086,47</b>	<b>19,80</b>	-	-
<b>0,01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	-	-	-	-	<b>144.980,00</b>	<b>15,51</b>	-	-
0.01.02	Jornales	-	-	-	-	144.980,00	15,51	-	-
<b>0,02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>2.200,00</b>	<b>40,21</b>	-	-	-	-	-	-
0.02.05	Dietas	2.200,00	40,21	-	-	-	-	-	-
<b>0,03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	-	-	-	-	<b>12.081,83</b>	<b>1,29</b>	-	-
0.03.03	Decimotercer mes	-	-	-	-	12.081,83	1,29	-	-
<b>0,04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	-	-	-	-	<b>14.135,55</b>	<b>1,51</b>	-	-
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9,25%	-	-	-	-	13.410,65	1,43	-	-
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarr. Com.0,5%	-	-	-	-	724,90	0,08	-	-
<b>0,05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	-	-	-	-	<b>13.889,08</b>	<b>1,49</b>	-	-
0.05.01	Contribución patronal al fondo de pensiones CCSS 5.08%	-	-	-	-	7.364,98	0,79	-	-
0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio de pensiones 1,5 %	-	-	-	-	2.174,70	0,23	-	-
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral 3 %	-	-	-	-	4.349,40	0,47	-	-
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>2.200,00</b>	<b>40,21</b>	<b>4.720,00</b>	<b>26,65</b>	<b>366.607,07</b>	<b>39,23</b>	<b>56.000,00</b>	<b>63,33</b>
<b>1,01</b>	<b>ALQUILERES</b>	-	-	-	-	<b>2.000,00</b>	<b>0,21</b>	-	-
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	-	-	-	-	-	-	-	-
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	-	-	-	2.000,00	0,21	-	-
<b>1,02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	-	-	-	-	<b>6.870,00</b>	<b>0,74</b>	-	-
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	-	-	-	-	6.750,00	0,72	-	-
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	-	-	-	-	-	-	-	-
1.02.03	Servicios de correo	-	-	-	-	-	-	-	-
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
1.02.99	Otros servicios básicos	-	-	-	-	120,00	0,01	-	-
<b>1,03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	-	-	<b>2.000,00</b>	<b>11,29</b>	<b>210,00</b>	<b>0,02</b>	<b>4.200,00</b>	<b>4,75</b>
1.03.01	Información	-	-	1.500,00	8,47	-	-	-	-
1.03.02	Publicidad y propaganda	-	-	-	-	60,00	0,01	-	-
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-	-	-	-	100,00	0,01	4.000,00	4,52
1.03.05	Servicios Aduaneros	-	-	-	-	50,00	0,01	200,00	0,23
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financ y comerciales	-	-	500,00	2,82	-	-	-	-
<b>1,04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	-	-	-	-	<b>285.845,00</b>	<b>30,59</b>	<b>3.300,00</b>	<b>3,73</b>
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	-	-	-	-	1.550,00	0,17	2.300,00	2,60
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	-	-	-	-	1.000,00	0,11	-	-

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	SUBPROGRAMAS							
		Dirección Ejecutiva	%	Dirección Administrativa Financiera	%	Dirección de Servicios Técnicos	%	Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico	%
1.04.05	Servicios informáticos	-	-	-	-	-	-	1.000,00	1,13
1.04.06	Servicios generales	-	-	-	-	282.195,00	30,19	-	-
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-	-	-	-	1.100,00	0,12	-	-
<b>1,05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>1.000,00</b>	<b>18,28</b>	<b>1.720,00</b>	<b>9,71</b>	<b>51.632,07</b>	<b>5,52</b>	<b>37.500,00</b>	<b>42,41</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	-	-	-	-	3.500,00	0,37	-	-
1.05.02	Viáticos dentro del país	1.000,00	18,28	1.720,00	9,71	48.132,07	5,15	37.500,00	42,41
<b>1,06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
1.06.01	Seguros	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>1,07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>1.000,00</b>	<b>18,28</b>	<b>1.000,00</b>	<b>5,65</b>	-	-	<b>11.000,00</b>	<b>12,44</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	1.000,00	18,28	1.000,00	5,65	-	-	11.000,00	12,44
<b>1,08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	-	-	-	-	<b>18.950,00</b>	<b>2,03</b>	-	-
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	-	-	-	-	-	-	-	-
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	-	-	-	-	5.000,00	0,54	-	-
1.08.04	Manten. y reparación maquin. equipo de producción	-	-	-	-	5.150,00	0,55	-	-
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	-	-	-	-	500,00	0,05	-	-
1.08.07	Manten. y reparación equipo y mobiliario de oficina	-	-	-	-	500,00	0,05	-	-
1.08.08	Manten. y reparación equipo de cómputo y sist. de informac.	-	-	-	-	-	-	-	-
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	-	-	-	-	7.800,00	0,83	-	-
<b>1,09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>200,00</b>	<b>3,66</b>	-	-	-	-	-	-
1.09.99	Otros Impuestos	200,00	3,66	-	-	-	-	-	-
<b>1,99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	-	-	-	-	<b>1.100,00</b>	<b>0,12</b>	-	-
1.99.02	Intereses moratorios y multas	-	-	-	-	-	-	-	-
1.99.05	Deducibles	-	-	-	-	1.000,00	0,11	-	-
1.99.99	Otros servicios no especificados	-	-	-	-	100,00	0,01	-	-
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	-	-	<b>717,50</b>	<b>4,05</b>	<b>171.753,00</b>	<b>18,38</b>	<b>22.350,00</b>	<b>25,27</b>
<b>2,01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	-	-	-	-	<b>83.653,00</b>	<b>8,95</b>	<b>22.350,00</b>	<b>25,27</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	-	-	-	-	62.053,00	6,64	19.850,00	22,45
2.01.03	Productos veterinarios	-	-	-	-	3.000,00	0,32	-	-
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	-	-	-	-	1.100,00	0,12	-	-
2.01.99	Otros productos químicos	-	-	-	-	17.500,00	1,87	2.500,00	2,83
<b>2,02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	-	-	-	-	<b>47.350,00</b>	<b>5,07</b>	-	-
2.02.02	Productos agroforestales	-	-	-	-	200,00	0,02	-	-
2.02.03	Alimentos y bebidas	-	-	-	-	150,00	0,02	-	-
2.02.04	Alimentos para animales	-	-	-	-	47.000,00	5,03	-	-
<b>2,03</b>	<b>MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONSTRUC.Y MANT</b>	-	-	<b>280,00</b>	<b>1,58</b>	<b>11.750,00</b>	<b>1,26</b>	-	-
2.03.01	Materiales y productos metálicos	-	-	-	-	4.300,00	0,46	-	-
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	-	-	-	900,00	0,10	-	-
2.03.03	Madera y sus derivados	-	-	200,00	1,13	1.000,00	0,11	-	-
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónic. y de cómputo	-	-	80,00	0,45	700,00	0,07	-	-
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	-	-	-	-	350,00	0,04	-	-
2.03.06	Materiales y productos plásticos	-	-	-	-	3.750,00	0,40	-	-
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcc.	-	-	-	-	750,00	0,08	-	-

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	SUBPROGRAMAS							
		Dirección Ejecutiva	%	Dirección Administrativa Financiera	%	Dirección de Servicios Técnicos	%	Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico	%
<b>2 04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	-	-	115,00	0,65	18.430,00	1,97	-	-
2 04 01	Herramientas e instrumentos	-	-	115,00	0,65	3.350,00	0,36	-	-
2.04.02	Repuestos y accesorios	-	-	-	-	15.080,00	1,61	-	-
<b>2,99</b>	<b>ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	-	-	322,50	1,82	10.570,00	1,13	-	-
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	-	-	-	-	100,00	0,01	-	-
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigac.	-	-	-	-	2.000,00	0,21	-	-
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	-	-	-	-	800,00	0,09	-	-
2.99.04	Textiles y vestuarios	-	-	-	-	3.400,00	0,36	-	-
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	-	-	-	-	50,00	0,01	-	-
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	-	-	-	1.750,00	0,19	-	-
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	-	-	-	-	620,00	0,07	-	-
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	-	-	322,50	1,82	1.850,00	0,20	-	-
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	1.071,00	19,58	12.273,20	69,30	204.880,19	21,92	10.077,50	11,40
<b>5,01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	1.071,00	19,58	12.216,00	68,98	94.880,19	10,15	9.368,00	10,59
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	-	-	-	4.100,00	0,44	570,00	0,64
5.01.03	Equipo de comunicación	-	-	2.900,00	16,37	1.325,00	0,14	70,00	0,08
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	261,00	4,77	1.800,00	10,16	8.799,00	0,94	600,00	0,68
5.01.05	Equipo de cómputo	810,00	14,81	7.436,00	41,99	6.796,00	0,73	6.380,00	7,21
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-	-	-	-	67.415,19	7,21	-	-
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-	-	80,00	0,45	60,00	0,01	-	-
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	-	-	-	-	6.385,00	0,68	1.748,00	1,98
<b>5,02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	-	-	-	-	110.000,00	11,77	-	-
5.02.01	Edificios	-	-	-	-	105.000,00	11,24	-	-
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	-	-	-	5.000,00	0,54	-	-
<b>5,99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	-	-	57,20	0,32	-	-	709,50	0,80
5.99.03	Bienes Intangibles	-	-	57,20	0,32	-	-	709,50	0,80
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	-	-	-	-	6.250,00	0,67	-	-
<b>6,01</b>	<b>TRANSFERENCIAS SECTOR PUBLICO</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
6.01.02	Transferencias Corrientes a Organos desconcentrados	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>6,03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	-	-	-	-	6.250,00	0,67	-	-
6.03.01	Prestaciones Legales	-	-	-	-	5.000,00	0,54	-	-
6.03.99	Otras Prestaciones	-	-	-	-	1.250,00	0,13	-	-
	<b>TOTAL</b>	<b>5.471,00</b>	<b>100,00</b>	<b>17.710,70</b>	<b>100,00</b>	<b>934.576,73</b>	<b>100,00</b>	<b>88.427,50</b>	<b>100,00</b>

ELABORADO POR:  
EVELYN MÉNDEZ ARCE



REVISADO POR:  
JOSÉ PABLO MURILLO MORALES



APROBADO POR:  
ARTURO SOLORIZANO ARROYO



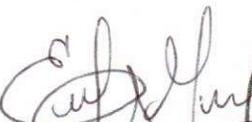
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA  
AGROPECUARIA

CUADRO DE DIETAS JUNTA DIRECTIVA  
AÑO PRESUPUESTARIO 2019  
(en colones)

ENTE RECAUDADOR	INTA
Nº de Directivos	2
Dieta por Sesión	40.740,74
Nº de Sesiones Ordinarias al mes	2
<b>Monto Mensual</b>	<b>162.962,96</b>
Nº de Sesiones Ordinarias al año	24
<b>Monto Anual de Sesiones Ordinarias</b>	<b>1.955.555,55</b>
Nº de Sesiones Extraordinarias al año	3
<b>Monto anual por Sesiones Extraordinarias</b>	<b>244.444,44</b>
<b>TOTAL ANUAL DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS</b>	<b>2.200.000,00</b>
Base Legal	Ley Nº 8149

Se le paga dietas a los tres Directivos del INTA, representantes de las siguientes Instituciones u organizaciones

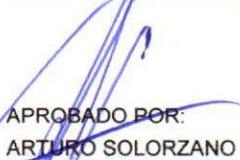
- Cámara de Agricultura y Agroindustria de Costa Rica
- Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios Organizados

  
ELABORADO POR:  
EVELYN MÉNDEZ ARCE



  
REVISADO POR:  
JOSÉ PABLO MURILLO MORALES



  
APROBADO POR:  
ARTURO SOLORZANO ARROYO



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA  
EVOLUCIÓN DEL GASTO

PERÍODO 2016-2019  
(en miles de colones)

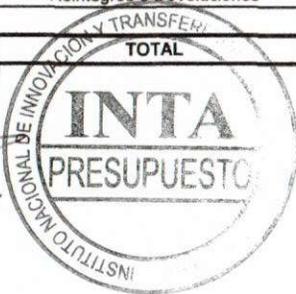
Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	INTA Presupuesto año 2019 (a)	%	Egresos Reales a Jun-2018 Proyectados a Dic-2018 (b)	%	% Variación (a-b)	Egresos Reales Año 2017 (c)	%	% Variación (b-c)	Egresos Reales Año 2016 (d)	%	% Variación (c-d)
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>187.286,47</b>	<b>14,36</b>	<b>78.359,63</b>	<b>21,68</b>	<b>139,01</b>	<b>177.293,84</b>	<b>15,18</b>	<b>-55,80</b>	<b>194.819,95</b>	<b>13,99</b>	<b>-9,00</b>
<b>0,01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>144.980,00</b>	<b>11,11</b>	<b>65.173,53</b>	<b>18,04</b>	<b>122,45</b>	<b>136.974,79</b>	<b>11,73</b>	<b>-52,42</b>	<b>150.921,82</b>	<b>10,83</b>	<b>-9,24</b>
0.01.02	Jornales	144.980,00	11,11	65.173,53	18,04	122,45	136.974,79	11,73	-52,42	150.921,82	10,83	-9,24
<b>0,02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>2.200,00</b>	<b>0,17</b>	<b>445,65</b>	<b>0,12</b>	<b>393,66</b>	<b>1.863,60</b>	<b>0,16</b>	<b>-76,09</b>	<b>1.985,15</b>	<b>0,14</b>	<b>-6,12</b>
0.02.05	Dietas	2.200,00	0,17	445,65	0,12	393,66	1.863,60	0,16	-76,09	1.985,15	0,14	-6,12
<b>0,03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>12.081,83</b>	<b>0,93</b>	<b>142,42</b>	<b>0,04</b>	<b>8.383,24</b>	<b>11.978,25</b>	<b>1,03</b>	<b>-98,81</b>	<b>12.739,79</b>	<b>0,91</b>	<b>-5,98</b>
0.03.03	Decimotercer mes	12.081,83	0,93	142,42	0,04	8.383,24	11.978,25	1,03	-98,81	12.739,79	0,91	-5,98
<b>0,04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>14.135,55</b>	<b>1,08</b>	<b>6.354,41</b>	<b>1,76</b>	<b>122,45</b>	<b>13.355,03</b>	<b>1,14</b>	<b>-52,42</b>	<b>14.714,88</b>	<b>1,06</b>	<b>-9,24</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9,25%	13.410,65	1,03	6.028,54	1,67	122,45	12.670,16	1,09	-52,42	13.960,27	1,00	-9,24
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarr. Com.0,5%	724,90	0,06	325,87	0,09	122,45	684,87	0,06	-52,42	754,61	0,05	-9,24
<b>0,05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>13.889,08</b>	<b>1,06</b>	<b>6.243,62</b>	<b>1,73</b>	<b>122,45</b>	<b>13.122,17</b>	<b>1,12</b>	<b>-52,42</b>	<b>14.458,31</b>	<b>1,04</b>	<b>-9,24</b>
0.05.01	Contribución patronal al fondo de pensiones CCSS 5,08%	7.364,98	0,56	3.310,81	0,92	122,45	6.958,31	0,60	-52,42	7.666,83	0,55	-9,24
0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio de pensiones 1,5 %	2.174,70	0,17	977,60	0,27	122,45	2.054,62	0,18	-52,42	2.263,84	0,16	-9,24
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral 3 %	4.349,40	0,33	1.955,21	0,54	122,45	4.109,24	0,35	-52,42	4.527,64	0,33	-9,24
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>643.463,07</b>	<b>49,33</b>	<b>205.833,59</b>	<b>56,96</b>	<b>212,61</b>	<b>584.645,39</b>	<b>50,07</b>	<b>-64,79</b>	<b>520.779,98</b>	<b>37,38</b>	<b>12,26</b>
<b>1,01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>13.500,00</b>	<b>1,03</b>	<b>5.789,94</b>	<b>1,60</b>	<b>133,16</b>	<b>11.851,78</b>	<b>1,02</b>	<b>-51,15</b>	<b>12.922,88</b>	<b>0,93</b>	<b>-8,29</b>
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	11.500,00	0,88	5.223,94	1,45	120,14	10.447,78	0,89	-50,00	10.447,88	0,75	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2.000,00	0,15	566,00	0,16	253,36	1.404,00	0,12	-59,69	2.475,00	0,18	-43,27
<b>1,02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>49.170,00</b>	<b>3,77</b>	<b>27.055,71</b>	<b>7,49</b>	<b>81,74</b>	<b>45.871,14</b>	<b>3,93</b>	<b>-41,02</b>	<b>33.195,88</b>	<b>2,38</b>	<b>38,18</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	6.750,00	0,52	6.199,30	1,72	8,88	2.418,99	0,21	156,28	4.706,13	0,34	-48,60
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	16.750,00	1,28	7.545,22	2,09	121,99	19.463,68	1,67	-61,23	9.203,98	0,66	111,47
1.02.03	Servicios de correo	50,00	0,00	16,00	0,00	212,50	14,00	0,00	14,29	34,00	0,00	-58,82
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	25.500,00	1,95	13.295,19	3,68	91,80	23.974,47	2,05	-44,54	19.251,77	1,38	24,53
1.02.99	Otros servicios básicos	120,00	0,01	-	-	0,00	-	-	0,00	-	-	0,00
<b>1,03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>7.110,00</b>	<b>0,55</b>	<b>252,37</b>	<b>0,07</b>	<b>2.717,29</b>	<b>21.568,15</b>	<b>1,85</b>	<b>-98,83</b>	<b>22.005,35</b>	<b>1,58</b>	<b>-1,99</b>
1.03.01	Información	1.500,00	0,11	10,48	0,00	14.212,98	1.553,54	0,13	-99,33	1.881,84	0,14	-17,45
1.03.02	Publicidad y propaganda	360,00	0,03	-	-	0,00	639,86	0,05	-100,00	1.166,00	0,08	-45,12
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	4.500,00	0,34	8,70	0,00	51.624,14	16.508,45	1,41	-99,95	17.941,20	1,29	-7,99
1.03.05	Servicios Aduaneros	250,00	0,02	48,00	0,01	420,83	45,65	0,00	5,15	206,46	0,01	-77,89
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financ y comerciales	500,00	0,04	114,23	0,03	337,71	357,98	0,03	-68,09	547,72	0,04	-34,64
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	-	-	70,96	0,02	-100,00	2.462,67	0,21	-97,12	262,13	0,02	839,48
<b>1,04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>323.176,00</b>	<b>24,78</b>	<b>86.097,12</b>	<b>23,83</b>	<b>275,36</b>	<b>252.735,42</b>	<b>21,65</b>	<b>-65,93</b>	<b>205.447,63</b>	<b>14,75</b>	<b>23,02</b>

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	INTA Presupuesto año 2019 (a)	%	Egresos Reales a Jun-2018 Proyectados a Dic-2018 (b)	%	% Variación (a-b)	Egresos Reales Año 2017 (c)	%	% Variación (b-c)	Egresos Reales Año 2016 (d)	%	% Variación (c-d)
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	3.850,00	0,30	-	-	0,00	441,00	0,04	-100,00	2.601,99	0,19	-83,05
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1.000,00	0,08	4.277,90	1,18	-76,62	20.839,86	1,78	-79,47	16.262,44	1,17	28,15
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-	-	-	-	0,00	2.250,00	0,19	-100,00	1.649,00	0,12	36,45
1.04.05	Servicios informáticos	14.000,00	1,07	-	-	0,00	-	-	0,00	-	-	0,00
1.04.06	Servicios generales	293.976,00	22,54	78.708,68	21,78	273,50	200.141,80	17,14	-60,67	170.531,06	12,24	17,36
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	10.350,00	0,79	3.110,54	0,86	232,74	29.062,76	2,49	-89,30	14.403,14	1,03	101,78
<b>1,05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>93.732,07</b>	<b>7,19</b>	<b>26.532,48</b>	<b>7,34</b>	<b>253,27</b>	<b>115.833,95</b>	<b>9,92</b>	<b>-77,09</b>	<b>79.619,34</b>	<b>5,72</b>	<b>45,48</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	5.100,00	0,39	1.182,50	0,33	331,29	4.140,36	0,35	-71,44	1.835,13	0,13	125,62
1.05.02	Viáticos dentro del país	88.632,07	6,79	24.727,51	6,84	258,44	92.256,96	7,90	-73,20	74.369,00	5,34	24,05
1.05.03	Transporte en el exterior	-	-	-	-	0,00	14.849,15	1,27	-100,00	1.094,93	0,08	1.256,17
1.05.04	Viáticos en el exterior	-	-	622,47	0,17	-100,00	4.587,48	0,39	-86,43	2.320,28	0,17	97,71
<b>1,06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>77.025,00</b>	<b>5,91</b>	<b>40.019,65</b>	<b>11,07</b>	<b>92,47</b>	<b>78.023,86</b>	<b>6,68</b>	<b>-48,71</b>	<b>65.748,61</b>	<b>4,72</b>	<b>18,67</b>
1.06.01	Seguros	77.025,00	5,91	40.019,65	11,07	92,47	78.023,86	6,68	-48,71	65.748,61	4,72	18,67
<b>1,07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>13.650,00</b>	<b>1,05</b>	<b>5.234,16</b>	<b>1,45</b>	<b>160,79</b>	<b>20.044,56</b>	<b>1,72</b>	<b>-73,89</b>	<b>57.489,35</b>	<b>4,13</b>	<b>-65,13</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	13.650,00	1,05	5.234,16	1,45	160,79	20.025,31	1,72	-73,86	57.489,35	4,13	-65,17
1.07.03	Gastos de representación Institucional	-	-	-	-	0,00	19,25	0,00	-100,00	-	-	0,00
<b>1,08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>61.550,00</b>	<b>4,72</b>	<b>13.116,04</b>	<b>3,63</b>	<b>369,27</b>	<b>35.348,81</b>	<b>3,03</b>	<b>-62,90</b>	<b>44.113,49</b>	<b>3,17</b>	<b>-19,87</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	3.000,00	0,23	-	-	0,00	2.125,00	0,18	-100,00	1.545,03	0,11	37,54
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	5.000,00	0,38	-	-	0,00	-	-	0,00	-	-	0,00
1.08.04	Manten. y reparación maquin. equipo de producción	5.150,00	0,39	297,64	0,08	1.630,28	11.160,00	0,96	-97,33	9.165,89	0,66	21,76
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	32.500,00	2,49	10.773,47	2,98	201,67	14.032,55	1,20	-23,23	21.320,21	1,53	-34,18
1.08.06	Manten. y reparac. maquinaria y equipo de comunicación	-	-	-	-	0,00	-	-	0,00	-	-	0,00
1.08.07	Manten. y reparación equipo y mobiliario de oficina	6.000,00	0,46	100,00	0,03	5.900,00	2.393,50	0,20	-95,82	677,00	0,05	253,55
1.08.08	Manten. y reparación equipo de cómputo y sist. de informac.	1.000,00	0,08	-	-	0,00	-	-	0,00	1.474,03	0,11	-100,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	8.900,00	0,68	1.944,93	0,54	357,60	5.637,76	0,48	-65,50	9.931,33	0,71	-43,23
<b>1,09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>200,00</b>	<b>0,02</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,00</b>	<b>40,55</b>	<b>0,00</b>	<b>-100,00</b>	<b>25,00</b>	<b>0,00</b>	<b>62,20</b>
1.09.99	Otros Impuestos	200,00	0,02	-	-	0,00	40,55	0,00	-100,00	25,00	0,00	62,20
<b>1,99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>4.350,00</b>	<b>0,33</b>	<b>1.736,12</b>	<b>0,48</b>	<b>150,56</b>	<b>3.327,17</b>	<b>0,28</b>	<b>-47,82</b>	<b>212,45</b>	<b>0,02</b>	<b>1.466,10</b>
1.99.02	Intereses moratorios y multas	500,00	0,04	436,12	0,12	14,65	520,55	0,04	-16,22	12,45	0,00	4.081,12
1.99.05	Deducibles	3.750,00	0,29	1.300,00	0,36	188,46	2.766,62	0,24	-53,01	200,00	0,01	1.283,31
1.99.99	Otros servicios no especificados	100,00	0,01	-	-	0,00	40,00	0,00	-100,00	-	-	0,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>222.735,30</b>	<b>17,08</b>	<b>56.458,56</b>	<b>15,62</b>	<b>294,51</b>	<b>204.043,44</b>	<b>17,48</b>	<b>-72,33</b>	<b>174.370,01</b>	<b>12,52</b>	<b>17,02</b>
<b>2,01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>118.003,00</b>	<b>9,05</b>	<b>31.260,64</b>	<b>8,65</b>	<b>277,48</b>	<b>125.694,42</b>	<b>10,77</b>	<b>-75,13</b>	<b>99.265,00</b>	<b>7,13</b>	<b>26,63</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	84.903,00	6,51	29.240,88	8,09	190,36	61.343,40	5,25	-52,33	56.113,34	4,03	9,32
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-	-	-	-	0,00	15,84	0,00	-100,00	35,10	0,00	-54,87
2.01.03	Productos veterinarios	3.000,00	0,23	77,90	0,02	3.751,09	6.548,97	0,56	-98,81	4.483,47	0,32	46,07
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	10.100,00	0,77	130,23	0,04	7.655,51	12.935,22	1,11	-98,99	6.383,69	0,46	102,63
2.01.99	Otros productos químicos	20.000,00	1,53	1.811,63	0,50	1.003,98	44.850,99	3,84	-95,96	32.249,40	2,32	39,08
<b>2,02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>47.350,00</b>	<b>3,63</b>	<b>12.866,47</b>	<b>3,56</b>	<b>268,01</b>	<b>36.965,99</b>	<b>3,17</b>	<b>-65,19</b>	<b>31.122,58</b>	<b>2,23</b>	<b>18,78</b>
2.02.02	Productos agroforestales	200,00	0,02	-	-	0,00	851,00	0,07	-100,00	3,92	0,00	21.609,18
2.02.03	Alimentos y bebidas	150,00	0,01	-	-	0,00	176,57	0,02	-100,00	42,02	0,00	320,20
2.02.04	Alimentos para animales	47.000,00	3,60	12.866,47	3,56	265,29	35.938,42	3,08	-64,20	31.076,64	2,23	15,64

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	INTA Presupuesto año 2019 (a)	%	Egresos Reales a Jun-2018 Proyectados a Dic-2018 (b)	%	% Variación (a-b)	Egresos Reales Año 2017 (c)	%	% Variación (b-c)	Egresos Reales Año 2016 (d)	%	% Variación (c-d)
<b>2,03</b>	<b>MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONSTRUC.Y MANT</b>	<b>12.030,00</b>	<b>0,92</b>	<b>3.612,34</b>	<b>1,00</b>	<b>233,03</b>	<b>8.651,56</b>	<b>0,74</b>	<b>-58,25</b>	<b>7.081,97</b>	<b>0,51</b>	<b>22,16</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	4.300,00	0,33	2.774,90	0,77	54,96	4.810,59	0,41	-42,32	4.863,67	0,35	-1,09
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	900,00	0,07	756,76	0,21	18,93	1.051,09	0,09	-28,00	289,07	0,02	263,61
2.03.03	Madera y sus derivados	1.200,00	0,09	5,85	0,00	20.412,82	650,22	0,06	-99,10	-	-	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónico, y de cómputo	780,00	0,06	9,80	0,00	7.859,18	681,81	0,06	-98,56	876,99	0,06	-22,26
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	350,00	0,03	-	-	0,00	11,33	0,00	-100,00	-	-	0,00
2.03.06	Materiales y productos plásticos	3.750,00	0,29	44,52	0,01	8.323,18	1.370,51	0,12	-96,75	851,50	0,06	60,95
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcc.	750,00	0,06	20,51	0,01	3.556,75	76,01	0,01	-73,02	200,74	0,01	-62,14
<b>2 04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>25.915,00</b>	<b>1,99</b>	<b>5.491,19</b>	<b>1,52</b>	<b>371,94</b>	<b>13.315,60</b>	<b>1,14</b>	<b>-58,76</b>	<b>17.150,43</b>	<b>1,23</b>	<b>-22,36</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	3.465,00	0,27	528,92	0,15	555,11	3.013,74	0,26	-82,45	9.213,25	0,66	-67,29
2.04.02	Repuestos y accesorios	22.450,00	1,72	4.962,27	1,37	352,41	10.301,86	0,88	-51,83	7.937,18	0,57	29,79
<b>2,99</b>	<b>ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>19.437,30</b>	<b>1,49</b>	<b>3.227,92</b>	<b>0,89</b>	<b>502,16</b>	<b>19.415,87</b>	<b>1,66</b>	<b>-83,37</b>	<b>19.750,03</b>	<b>1,42</b>	<b>-1,69</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	2.100,00	0,16	130,03	0,04	1.515,01	1.279,04	0,11	-89,83	1.277,31	0,09	0,14
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigac.	2.000,00	0,15	560,62	0,16	256,75	2.505,51	0,21	-77,62	902,40	0,06	177,65
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	3.352,80	0,26	676,07	0,19	395,92	6.207,54	0,53	-89,11	5.504,29	0,40	12,78
2.99.04	Textiles y vestuarios	4.050,00	0,31	777,30	0,22	421,03	3.506,08	0,30	-77,83	5.358,39	0,38	-34,57
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	3.050,00	0,23	751,18	0,21	306,03	1.784,89	0,15	-57,91	1.457,12	0,10	22,49
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.850,00	0,14	-	-	0,00	1.237,26	0,11	-100,00	718,67	0,05	72,16
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	862,00	0,07	-	-	0,00	323,48	0,03	-100,00	27,40	0,00	1.080,58
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	2.172,50	0,17	332,72	0,09	552,95	2.572,07	0,22	-87,06	4.504,45	0,32	-42,90
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>228.651,89</b>	<b>17,53</b>	<b>490,00</b>	<b>0,14</b>	<b>46.563,65</b>	<b>161.251,77</b>	<b>13,81</b>	<b>-99,70</b>	<b>445.688,77</b>	<b>31,99</b>	<b>-63,82</b>
<b>5,01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>117.885,19</b>	<b>9,04</b>	<b>490,00</b>	<b>0,14</b>	<b>23.958,20</b>	<b>122.691,77</b>	<b>10,51</b>	<b>-99,60</b>	<b>314.939,35</b>	<b>22,61</b>	<b>-61,04</b>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	4.670,00	0,36	-	-	0,00	126,00	0,01	-100,00	60.284,62	4,33	-99,79
5.01.02	Equipo de transporte	-	-	-	-	0,00	77.992,30	6,68	-100,00	151.514,66	10,88	-48,52
5.01.03	Equipo de comunicación	4.295,00	0,33	-	-	0,00	134,19	0,01	-100,00	-	-	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	11.810,00	0,91	-	-	0,00	5.788,22	0,50	-100,00	9.751,17	0,70	-40,64
5.01.05	Equipo de cómputo	21.422,00	1,64	-	-	0,00	7.278,16	0,62	-100,00	42.837,61	3,08	-83,01
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	67.415,19	5,17	-	-	0,00	25.984,26	2,23	-100,00	34.322,66	2,46	-24,29
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	140,00	0,01	-	-	0,00	-	-	0,00	-	-	0,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	8.133,00	0,62	490,00	0,14	1.559,80	5.388,64	0,46	-90,91	16.228,63	1,16	-66,80
<b>5,02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>110.000,00</b>	<b>8,43</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,00</b>	<b>33.960,00</b>	<b>2,91</b>	<b>-100,00</b>	<b>130.749,42</b>	<b>9,39</b>	<b>-74,03</b>
5.02.01	Edificios	105.000,00	8,05	-	-	0,00	-	-	0,00	-	-	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	-	-	0,00	33.960,00	2,91	-100,00	3.913,65	0,28	767,73
5.02.07	Instalaciones	-	-	-	-	0,00	-	-	0,00	112.964,14	8,11	-100,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	5.000,00	0,38	-	-	0,00	-	-	0,00	13.871,63	1,00	-100,00
<b>5,99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>766,70</b>	<b>0,06</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,00</b>	<b>4.600,00</b>	<b>0,39</b>	<b>-100,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,00</b>
5.99.01	Semovientes	-	-	-	-	0,00	4.600,00	0,39	-100,00	-	-	0,00
5.99.03	Bienes Intangibles	766,70	0,06	-	-	0,00	-	-	0,00	-	-	0,00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>22.250,00</b>	<b>1,71</b>	<b>20.224,53</b>	<b>5,60</b>	<b>10,01</b>	<b>40.356,25</b>	<b>3,46</b>	<b>-49,89</b>	<b>57.388,93</b>	<b>4,12</b>	<b>-29,68</b>
<b>6,01</b>	<b>TRANSFERENCIAS SECTOR PUBLICO</b>	<b>16.000,00</b>	<b>1,23</b>	<b>19.599,83</b>	<b>5,42</b>	<b>-18,37</b>	<b>35.048,89</b>	<b>3,00</b>	<b>-44,08</b>	<b>34.093,63</b>	<b>2,45</b>	<b>2,80</b>
6.01.02	Transferencias Corrientes a Organos desconcentrados	16.000,00	1,23	19.599,83	5,42	-18,37	35.048,89	3,00	-44,08	34.093,63	2,45	2,80
<b>6,03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>6.250,00</b>	<b>0,48</b>	<b>624,70</b>	<b>0,17</b>	<b>900,48</b>	<b>5.007,36</b>	<b>0,43</b>	<b>-87,52</b>	<b>594,71</b>	<b>0,04</b>	<b>741,98</b>

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	INTA Presupuesto año 2019 (a)	%	Egresos Reales a Jun-2018 Proyectados a Dic-2018 (b)	%	% Variación (a-b)	Egresos Reales Año 2017 (c)	%	% Variación (b-c)	Egresos Reales Año 2016 (d)	%	% Variación (c-d)
6.03.01	Prestaciones Legales	5.000,00	0,38		-	0,00	3.460,46	0,30	-100,00	198,35	0,01	1.644,62
6.03.99	Otras Prestaciones	1.250,00	0,10	624,70	0,17	100,10	1.546,90	0,13	-59,62	396,36	0,03	290,28
<b>6.04</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORR. ENTID.PRIVADAS SIN FINES LUCRO</b>	-	-	-	-	<b>0,00</b>	<b>300,00</b>	<b>0,03</b>	<b>-100,00</b>	<b>2.329,36</b>	<b>0,17</b>	<b>-87,12</b>
6.04.01	Transferencias corrientes a Asociaciones	-	-	-	-	0,00	300,00	0,03	-100,00	100,00	0,01	200,00
6.04.02	Transferencias corrientes a Fundaciones	-	-	-	-	0,00	-	-	0,00	2.229,36	0,16	-100,00
<b>6.06</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	-	-	-	-	<b>0,00</b>	-	-	<b>0,00</b>	<b>20.371,23</b>	<b>1,46</b>	<b>-100,00</b>
6.06.02	Reintegros o Devoluciones	-	-	-	-	0,00	-	-	0,00	20.371,23	1,46	-100,00
	<b>TOTAL</b>	<b>1.304.386,73</b>	<b>100,00</b>	<b>361.366,31</b>	<b>100,00</b>	<b>260,96</b>	<b>1.167.590,69</b>	<b>100,00</b>	<b>-69,05026</b>	<b>1.393.047,64</b>	<b>100,00</b>	<b>-16,18</b>

ELABORADO POR:  
EVELYN MÉNDEZ ARCE



REVISADO POR:  
JOSÉ PABLO MURILLO MORALES



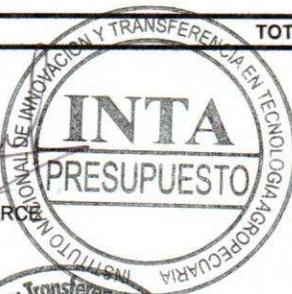
APROBADO POR:  
ARTURO SOLORIZANO ARROYO



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA  
 EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2019  
 RESUMEN DEL GASTO SOLICITADO POR SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL  
 CODIGO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 1. GESTIÓN INSTITUCIONAL  
 CODIGO Y SUBPROGRAMA : GASTOS GENERALES  
 GASTOS GENERALES

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Monto Solicitado Gastos Generales
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>205.576,00</b>
<b>1,01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>11.500,00</b>
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	11.500,00
<b>1,02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>41.700,00</b>
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	16.750,00
1.02.03	Servicios de correo	50,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	24.900,00
<b>1,04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>28.031,00</b>
1.04.05	Servicios informáticos	7.000,00
1.04.06	Servicios generales	11.781,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	9.250,00
<b>1,05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>1.570,00</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	1.570,00
<b>1,06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>77.025,00</b>
1.06.01	Seguros	77.025,00
<b>1,08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>42.500,00</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	3.000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	32.000,00
1.08.07	Manten. y reparación equipo y mobiliario de oficina	5.500,00
1.08.08	Manten. y reparación equipo de cómputo y sist. de informac.	1.000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1.000,00
<b>1,99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>3.250,00</b>
1.99.02	Intereses moratorios y multas	500,00
1.99.05	Deducibles	2.750,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>27.664,80</b>
<b>2,01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>11.900,00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	2.900,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	9.000,00
<b>2,04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>7.370,00</b>
2.04.02	Repuestos y accesorios	7.370,00
<b>2,99</b>	<b>ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>8.394,80</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	2.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2.552,80
2.99.04	Textiles y vestuarios	500,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	3.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	100,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	242,00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>16.000,00</b>
<b>6,01</b>	<b>TRANSFERENCIAS SECTOR PUBLICO</b>	<b>16.000,00</b>
6.01.02	Transferencias Corrientes a Organos desconcentrados	16.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>249.240,80</b>

ELABORADO POR:  
 EVELYN MÉNDEZ ARCE



APROBADO POR:  
 ARTURO SOLORIZANO ARROYO

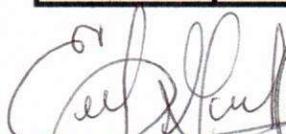


REVISADO POR:  
 JOSÉ PABLO MURILLO MORALES  
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS



**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA**  
**EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2019**  
**RESUMEN DEL GASTO SOLICITADO POR SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL**  
**CODIGO Y PROGRAMA PRESUPUESTARI: 1. GESTIÓN INSTITUCIONAL**  
**CODIGO Y SUBPROGRAMA : 1,1 AUDITORÍA INTERNA**  
**AUDITORÍA INTERNA**

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Monto Solicitado Auditoría Interna
1	<b>SERVICIOS</b>	<b>1.400,00</b>
1,02	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>600,00</b>
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	600,00
1,05	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>200,00</b>
1.05.02	Viáticos dentro del país	200,00
1,07	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>600,00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	600,00
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>100,00</b>
2,01	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>100,00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	100,00
5	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>350,00</b>
5,01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>350,00</b>
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	350,00
	<b>TOTAL</b>	<b>1.850,00</b>

  
 ELABORADO POR:  
 EVELYN MÉNDEZ ARCE



  
 REVISADO POR:  
 JOSÉ PABLO MURILLO MORALES

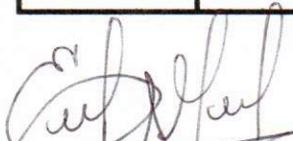


  
 APROBADO POR:  
 ARTURO SOLORZANO ARROYO



**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA**  
**EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2019**  
**RESUMEN DEL GASTO SOLICITADO POR SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL**  
**CODIGO Y PROGRAMA PRESUPUESTARI: 1. GESTIÓN INSTITUCIONAL**  
**CODIGO Y SUBPROGRAMA : 1,2 CONTRALORÍA DE SERVICIOS**  
**CONTRALORÍA DE SERVICIOS**

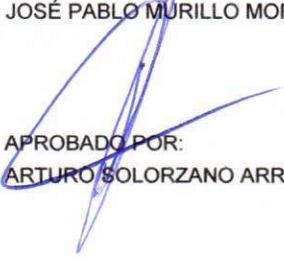
Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Total Solicitado Contraloría de Servicios
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>6.960,00</b>
<b>1,03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>700,00</b>
1.03.02	Publicidad y propaganda	300,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	400,00
<b>1,04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>6.000,00</b>
1.04.05	Servicios informáticos	6.000,00
<b>1,05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>110,00</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	30,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	80,00
<b>1,07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>50,00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	50,00
<b>1,08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>100,00</b>
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	100,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>150,00</b>
<b>2,99</b>	<b>ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>150,00</b>
2.99.04	Textiles y vestuarios	150,00
	<b>TOTAL</b>	<b>7.110,00</b>

  
 ELABORADO POR:  
 EVELYN MÉNDEZ ARCE



  
 REVISADO POR:  
 JOSÉ PABLO MURILLO MORALES

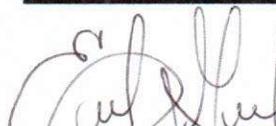


  
 APROBADO POR:  
 ARTURO SOLORZANO ARROYO



**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA**  
**EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2019**  
**RESUMEN DEL GASTO SOLICITADO POR SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL**  
**CODIGO Y PROGRAMA PRESUPUESTARI: 1. GESTION INSTITUCIONAL**  
**CODIGO Y SUBPROGRAMA : 1,3 DIRECCIÓN EJECUTIVA**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA**

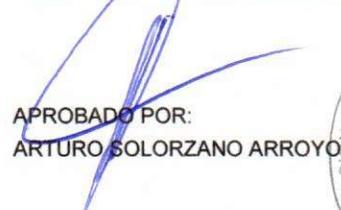
Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Total Solicitado Dirección Ejecutiva
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>2.200,00</b>
<b>0,02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>2.200,00</b>
0.02.05	Dietas	2.200,00
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>2.200,00</b>
<b>1,05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>1.000,00</b>
1.05.02	Viáticos dentro del país	1.000,00
<b>1,07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>1.000,00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	1.000,00
<b>1,09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>200,00</b>
1.09.99	Otros impuestos	200,00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>1.071,00</b>
<b>5,01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>1.071,00</b>
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	261,00
5.01.05	Equipo de cómputo	810,00
	<b>TOTAL</b>	<b>5.471,00</b>

  
 ELABORADO POR:  
 EVELYN MÉNDEZ ARCE



  
 REVISADO POR:  
 JOSÉ PABLO MURILLO MORALES



  
 APROBADO POR:  
 ARTURO SOLORZANO ARROYO



**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA**  
**EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2019**  
**RESUMEN DEL GASTO SOLICITADO POR SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL**  
**CODIGO Y PROGRAMA PRESUPUESTARI: 1. GESTION INSTITUCIONAL**  
**CODIGO Y SUBPROGRAMA : 1,4 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Monto Solicitado Dirección Administrativa Financiera
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>4.720,00</b>
<b>1,03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>2.000,00</b>
1.03.01	Información	1.500,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financ y comerciales	500,00
<b>1,05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>1.720,00</b>
1.05.02	Viáticos dentro del país	1.720,00
<b>1,07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>1.000,00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	1.000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>717,50</b>
<b>2,03</b>	<b>MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONSTRUC.Y MANT</b>	<b>280,00</b>
2.03.03	Madera y sus derivados	200,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónic. y de cómputo	80,00
<b>2 04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>115,00</b>
2 04 01	Herramientas e instrumentos	115,00
<b>2,99</b>	<b>ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>322,50</b>
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	322,50
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>12.273,20</b>
<b>5,01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>12.216,00</b>
5.01.03	Equipo de comunicación	2.900,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1.800,00
5.01.05	Equipo de cómputo	7.436,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	80,00
<b>5,99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>57,20</b>
5.99.03	Bienes Intangibles	57,20
	<b>TOTAL</b>	<b>17.710,70</b>

ELABORADO POR:  
EVELYN MÉNDEZ ARCE

REVISADO POR:  
JOSÉ PABLO MURILLO MORALES

APROBADO POR:  
ARTURO SOLORZANO ARROYO



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA  
EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2019  
RESUMEN DEL GASTO SOLICITADO POR SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL  
CODIGO Y PROGRAMA PRESUPUESTARI: 2. INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
CODIGO Y SUBPROGRAMA : 2,1 DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Monto Solicitado Dirección de Servicios Técnicos
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>185.086,47</b>
<b>0,01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>144.980,00</b>
0.01.02	Jornales	144.980,00
<b>0,03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>12.081,83</b>
0.03.03	Decimotercer mes	12.081,83
<b>0,04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>14.135,55</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9,25%	13.410,65
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarr. Com.0,5%	724,90
<b>0,05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>13.889,08</b>
0.05.01	Contribución patronal al fondo de pensiones CCSS 5.08%	7.364,98
0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio de pensiones 1,5 %	2.174,70
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral 3 %	4.349,40
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>366.607,07</b>
<b>1,01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>2.000,00</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2.000,00
<b>1,02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>6.870,00</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	6.750,00
1.02.99	Otros servicios básicos	120,00
<b>1,03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>210,00</b>
1.03.02	Publicidad y propaganda	60,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	100,00
1.03.05	Servicios Aduaneros	50,00
<b>1,04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>285.845,00</b>
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	1.550,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1.000,00
1.04.06	Servicios generales	282.195,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.100,00
<b>1,05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>51.632,07</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	3.500,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	48.132,07
<b>1,08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>18.950,00</b>
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	5.000,00
1.08.04	Manten. y reparación maquin. equipo de producción	5.150,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	500,00
1.08.07	Manten. y reparación equipo y mobiliario de oficina	500,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	7.800,00
<b>1,99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>1.100,00</b>
1.99.05	Deducibles	1.000,00
1.99.99	Otros servicios no especificados	100,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>171.753,00</b>
<b>2,01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>83.653,00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	62.053,00
2.01.03	Productos veterinarios	3.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1.100,00
2.01.99	Otros productos químicos	17.500,00

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Monto Solicitado Dirección de Servicios Técnicos
<b>2,02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>47.350,00</b>
2.02.02	Productos agroforestales	200,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	150,00
2.02.04	Alimentos para animales	47.000,00
<b>2,03</b>	<b>MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONSTRUCC.Y MANT</b>	<b>11.750,00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	4.300,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	900,00
2.03.03	Madera y sus derivados	1.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónico y de cómputo	700,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	350,00
2.03.06	Materiales y productos plásticos	3.750,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcc.	750,00
<b>2 04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>18.430,00</b>
2 04 01	Herramientas e instrumentos	3.350,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	15.080,00
<b>2,99</b>	<b>ÚTILES MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>10.570,00</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	100,00
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigac.	2.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	800,00
2.99.04	Textiles y vestuarios	3.400,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	50,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.750,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	620,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	1.850,00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>204.880,19</b>
<b>5,01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>94.880,19</b>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	4.100,00
5.01.03	Equipo de comunicación	1.325,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	8.799,00
5.01.05	Equipo de cómputo	6.796,00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	67.415,19
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	60,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	6.385,00
<b>5,02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>110.000,00</b>
5.02.01	Edificios	105.000,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	5.000,00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>6.250,00</b>
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>6.250,00</b>
6.03.01	Prestaciones Legales	5.000,00
6.03.99	Otras Prestaciones	1.250,00
	<b>TOTAL</b>	<b>934.576,73</b>

ELABORADO POR:  
EVELYN MÉNDEZ ARCE



APROBADO POR:  
ARTURO SOLORZANO ARROYO



REVISADO POR:  
JOSÉ PABLO MURILLO MORALES



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA  
 EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2019  
 RESUMEN DEL GASTO SOLICITADO POR SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL  
 CODIGO Y PROGRAMA PRESUPUESTARI: 2. INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
 CODIGO Y SUBPROGRAMA : 2,2 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Código Subpartida	Descripción de la Subpartida	Monto Solicitado Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>56.000,00</b>
<b>1,03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>4.200,00</b>
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	4.000,00
1.03.05	Servicios Aduaneros	200,00
<b>1,04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>3.300,00</b>
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	2.300,00
1.04.05	Servicios informáticos	1.000,00
<b>1,05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>37.500,00</b>
1.05.02	Viáticos dentro del país	37.500,00
<b>1,07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>11.000,00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	11.000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>22.350,00</b>
<b>2,01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>22.350,00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	19.850,00
2.01.99	Otros productos químicos	2.500,00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>10.077,50</b>
<b>5,01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>9.368,00</b>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	570,00
5.01.03	Equipo de comunicación	70,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	600,00
5.01.05	Equipo de cómputo	6.380,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1.748,00
<b>5,99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>709,50</b>
5.99.03	Bienes Intangibles	709,50
	<b>TOTAL</b>	<b>88.427,50</b>

ELABORADO POR:  
 EVELYN MÉNDEZ ARCE



REVISADO POR:  
 JOSÉ PABLO MURILLO MORALES



APROBADO POR:  
 ARTURO SOLORIZANO ARROYO



# ANEXOS



Instituto Nacional de Innovación y  
Transferencia en Tecnología Agropecuaria

## Comunicación de Acuerdos de Junta Directiva

2648

Para ser ejecutado por:  
Dirección Administrativa Financiera

Sesión No. 423 (Ord)

Art. 05

Celebrada: 03-09-2018

Acuerdo No. 05

### SE ACUERDA:

Dar por aprobado el Presupuesto Ordinario del INTA para el ejercicio económico del año 2019, por un monto de mil treientos cuatro millones treientos ochenta y seis mil setecientos treinta colones exactos (¢1.304.386.386,73), constituido por los ingresos corrientes, no tributarios de venta de bienes y servicios, trasferencias corrientes del MAG, INCOPECA Y SENARA y recursos de vigencias anteriores. El egreso de acuerdo con las solicitudes de diferentes dependencias por un monto de mil treientos cuatro millones treientos ochenta y seis mil setecientos treinta colones exactos (¢1.304.386.386,73). Esto según el acuerdo No 1, de la Sesión 07-2018, celebrada el 07 de setiembre de 2018, de la Comisión de Presupuesto del Instituto. **ACUERDO FIRME**

  
Arturo Solórzano Arroyo  
Director Ejecutivo



Cc: -Archivo



## Comunicado de Acuerdos Comisión de Presupuesto

San José 11 de setiembre de 2018

De: Secretaria Técnica  
Comisión de Presupuesto

A: Evelyn Méndez Arce  
Área de Presupuesto

Asunto: **Aprobación presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2019**

A fin de que se sirva proceder a su ejecución, me permito comunicarle el acuerdo tomado por la Comisión de Presupuesto en la sesión ordinaria 07, celebrada el 07 de setiembre de 2018.

### Acuerdo # 1:

Aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2019, en ingresos por un monto de 1.304.386,73 (Un mil trescientos cuatro millones trescientos ochenta y seis mil setecientos treinta colones exactos) constituido por los ingresos corrientes, no tributarios de venta de bienes y servicios por un monto de 359.096,000 (Trescientos cincuenta y nueve millones noventa seis mil colones exactos) transferencias corrientes del sector público, del MAG por 372.000.000 (Trescientos setenta y dos millones de colones exactos) y de instituciones descentralizadas 20.000.000 (Veinte millones de colones exactos) y de recursos de vigencias anteriores, superávit libre por 553.290.730 (Quinientos cincuenta y tres millones doscientos noventa mil setecientos treinta colones exactos).

Aprobar el presupuesto de los egresos por un monto de 1.304.386,73 (Un mil trescientos cuatro millones trescientos ochenta y seis mil setecientos treinta colones exactos) constituido por remuneraciones con 187.286.470 (Ciento ochenta y siete millones doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos setenta colones exactos) servicios por 643.463.070 (Seiscientos cuarenta y tres millones cuatrocientos sesenta y tres mil setenta colones exactos) materiales y suministros 222.735.300 (Doscientos veintidós millones setecientos treinta y cinco mil trescientos colones exactos) en bienes duraderos 228.651.890 (Doscientos veintiocho millones seiscientos cincuenta y uno mil ochocientos noventa colones exactos) y en transferencias corrientes a órganos desconcentrados 22.250.000 (Veintidós millones doscientos cincuenta mil colones exactos).

El acuerdo debe ser trasladado a la secretaría de la Junta Directiva a más tardar el día miércoles 12 de setiembre, para ser analizado y aprobado por la Junta en la sesión del lunes 17 de setiembre y envío a la STAP a más tardar el día 30 de setiembre. **Acuerdo Firme**

**Comuníquese para su ejecución: Área de presupuesto, Departamento DAR  
Acuerdo Firme.**

Atentamente,



**Jorge Cruz Hernández**  
Secretaria Técnica



**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV**  
**No. PA7140705**  
**Patrono al Día**

Al ser las 1:58 PM del 26/09/2018 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION TECNOLOGICA AGROPECUARIA INTA	3007320067

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007320067	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION TECNOLOGICA AGROPECUARIA INTA	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

\*\*Este documento es válido solo por el día de hoy.

\*\*Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

\*\*En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, [www.ccss.sa.cr](http://www.ccss.sa.cr)- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SUJETA A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. PRESUPUESTO ORDINARIO 2019**

**El suscrito José Pablo Murillo Morales, Director Administrativo Financiero a.i.**, responsable del proceso de formulación del Presupuesto Ordinario 2019 del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria, designado por la Dirección Ejecutiva, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

**Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda<sup>1</sup>, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.**

REQUISITOS <sup>2</sup>	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	X			
2. Se cuenta con certificación <sup>3</sup> de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 <sup>4</sup> y sus reformas.	X			

<sup>1</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

<sup>2</sup> Esta lista deberá ser completada con todos aquellos otros requisitos de orden legal específicos aplicables a la entidad u órgano.

<sup>3</sup> Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

<sup>4</sup> Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

REQUISITOS <sup>2</sup>	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 <sup>5</sup> y sus reformas.	X			
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>6</sup> , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			X	A la fecha del Presupuesto Ordinario 2019 el INTA no ha recibido órdenes de la Sala Constitucional
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>7</sup> , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 <sup>8</sup> o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 <sup>9</sup> , según corresponda.			X	A la fecha del Presupuesto Ordinario 2019 el INTA no ha recibido obligaciones derivadas de resoluciones judiciales.
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.	X			
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 <sup>10</sup> .	X			
8. El documento presupuestario fue aprobado <sup>11</sup> por la instancia interna competente <sup>12</sup> , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).	X			

<sup>5</sup> Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

<sup>6</sup> Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>7</sup> Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>8</sup> Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

<sup>9</sup> Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

<sup>10</sup> Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

<sup>11</sup> Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

<sup>12</sup> Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el Anexo *“Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”*.

Esta certificación la realizo a las catorce horas del día dieciocho del mes de setiembre del año 2018.

Firma \_\_\_\_\_

**José Pablo Murillo Morales**  
Director Administrativo Financiero a.i. INTA





## DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

---

GUIA INTERNA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIRSE EN LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, DE LOS ÓRGANOS, UNIDADES EJECUTORAS, FONDOS, PROGRAMAS Y CUENTAS QUE ADMINISTREN RECURSOS DE MANERA INDEPENDIENTE A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y SU REGLAMENTO Y QUE ESTÁN EXENTOS DE LA APROBACIÓN EXTERNA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA<sup>1</sup>.

PRESUPUESTO ORDINARIO 2019

---

**Aspectos generales y sujetos obligados a completar la guía interna:** Este modelo será de uso interno de los órganos, unidades ejecutoras, fondos, programas y cuentas que están exentos de la presentación de sus presupuestos a la aprobación de la Contraloría General, no es exhaustivo, por lo que deberá ser ajustado de acuerdo con la realidad de cada institución y adjuntarse a los documentos presupuestarios (presupuesto inicial y sus variaciones) que se remitan para conocimiento y aprobación del jerarca superior. En el caso de que en el proceso de aprobación interna se hagan variaciones a esos documentos, deberá ser completada nuevamente e incorporarse al expediente respectivo.

---

<sup>11</sup> De conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428 y las Normas 4.2.7 inciso c), 4.2.8 y 4.2.9 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

Deberá ser completada por el o los funcionarios designados formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsables del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de las ***“Indicaciones para la formulación y aprobación interna del presupuesto para el ejercicio económico de los órganos, unidades ejecutoras, fondos, programas y cuentas que administren recursos de manera independiente a que se refiere el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y su Reglamento.”***

Los citados funcionarios están en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentren en condición de completar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberán hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información incorporada en la guía. El consignar datos o información que no sea veraz podrá inducir a error al Jerarca en la aprobación del presupuesto institucional, por lo tanto, podrá acarrear responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas previstas en el ordenamiento jurídico, principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 y la Ley General de Control Interno N° 8292.

La guía se debe mantener en el expediente respectivo como parte del componente sistemas de información a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, N° 8292 y estar disponible para la Auditoría Interna y para esta Contraloría General para efectos de fiscalización.

---

GUÍA INTERNA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIRSE EN EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ÓRGANOS, UNIDADES EJECUTORAS, FONDOS, PROGRAMAS Y CUENTAS QUE ADMINISTREN RECURSOS DE MANERA INDEPENDIENTE A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y SU REGLAMENTO Y QUE ESTÁN EXENTOS DE LA APROBACIÓN EXTERNA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

PRESUPUESTO ORDINARIO 2019

---

Indicaciones para el llenado de las guías:

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de “SI”, “NO” o “NO APLICA” cuando el funcionario designado ha verificado fielmente el cumplimiento o no del enunciado incluido en la columna de Requisitos.
  
- b. En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

En los casos que el requisito no es aplicable a la institución en forma permanente, debe valorarse la eliminación del ítem de la guía.

- c. Esta lista deberá incluir todos aquellos requisitos atinentes a la materia de presupuesto o al contenido del documento presupuestario que la institución está en la obligación de cumplir según el bloque de legalidad y el marco técnico aplicable.
  
  - d. Esta guía debe ser completada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jerrarca respectivo a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad y del marco técnico aplicable al documento que se somete a su aprobación.
-

A. Requisitos formales.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
El documento presupuestario contiene lo siguiente:				
1. El presupuesto aprobado por el Jearca se incorporó al Sistema de Planes y Presupuestos (SIPP) con la información requerida por dicho sistema y la nota de presentación suscrita por el funcionario competente para la presentación oficial de documentos ante la Contraloría General de la República.	X			
2. Sección de Ingresos con el nivel de detalle definido al efecto. Normas 4.1.9 y 4.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) (Principio de especificación)	X			
3. Sección de Gastos fue remitida con el nivel de detalle definido al efecto. Norma 4.1.9 y 4.2.5 de las NTPP(Principio de especificación)	X			
4. Información adicional				
4.1. Justificaciones generales sobre las partidas y/o subpartidas que por su monto y características así lo ameriten.	X			
4.2. Detalle de origen y aplicación de recursos.	X			
4.3. Relación de puestos de sueldos para cargos fijos y servicios especiales.	X			
4.4. Detalle de la deuda.			X	INTA no tiene deuda
4.5. Se está al día con la presentación de la información de la ejecución presupuestaria del último	X			

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
trimestre.				
5. Las asignaciones presupuestarias de ingresos y gastos se orientan a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley (principio de gestión financiera).	X			
6. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y gastos probables (principio de universalidad e integridad).	X			
7. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y gastos propuestos (principio de equilibrio).	X			

B. Sección de ingresos.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Todos los ingresos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
2. Los ingresos están clasificados correctamente, según el Clasificador de Ingresos del Sector Público <sup>2</sup> (norma 2.2.6, inciso a., norma 4.1.3 inciso j., norma 4.1.9, norma 4.2.5 de las NTPP).(principio de especificación)	X			
3. Se atendió lo establecido en las Normas y criterios técnicos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público <sup>3</sup> .	X			
4. La sección de ingresos incluye cada cuenta por su importe íntegro sin ningún descuento o disminución por algún motivo.(principio de universalidad e integridad)	X			
5. Se incluye la justificación de los ingresos y se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación y aplicable para cada caso en particular. (norma 4.1.4 de las NTPP).	X			
6. Se incorpora en el documento presupuestario la información sobre la importancia relativa de cada recurso en relación con el total del presupuesto.	X			
7. Se adjuntan como anexos la serie histórica de los	X			

<sup>2</sup> Decreto N°. 31458-H, publicado en La Gaceta N°. 223 del 19 de noviembre del 2003.

<sup>3</sup> Decreto Ejecutivo N°. 34700-H, publicado en La Gaceta N°. 163 del 25 de agosto del 2008.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
ingresos efectivos y el cuadro comparativo de ingresos.				
8. Se incluye en las justificaciones de las transferencias corrientes y de capital por recibir, el nombre de la institución concedente, fundamento legal y finalidad. Además, dichas transferencias han sido incorporadas en el presupuesto de la institución concedente (principio de universalidad e integridad).	X			
9. Se identifica en el Proyecto de Ley de Presupuesto, la ubicación del registro presupuestario, el monto y la finalidad de las transferencias y partidas específicas por recibir, incluidas en el Presupuesto de la República.	X			
10. Los ingresos por concepto de transferencias originadas en créditos externos concuerdan con los saldos pendientes en el Presupuesto de la República.			X	El INTA no recibe transferencias originadas en créditos externos
11. En cuanto al financiamiento interno y externo, se cuenta con información sobre tipo de financiamiento, finalidad, monto, plazo, acuerdo de Jerarca autorizándolo, nombre del acreedor.  Además, se cuenta con:  a) Autorización de la Autoridad Presupuestaria  b) Autorización de MIDEPLAN  c) Dictamen favorable del Banco Central de C.R. según	X			

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
artículo 7 de la Ley Contratos Reestructuración N° 6947 <sup>4</sup> y la Ley Contratos de financiamiento externo con bancos privados extranjeros, artículo 7 N° 7010 <sup>5</sup> .				
12. En el documento presupuestario se identifican los recursos por concepto de superávit libre y específico y se incluye la estimación correspondiente.	X			

**C. Sección de gastos.**

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Todos los gastos propuestos cuentan con la base legal vigente.(principio de universalidad e integridad).	X			
2. El detalle de gastos se ajusta al Clasificador por objeto del gasto del Sector Público <sup>6</sup> , así como al funcional <sup>7</sup> y económico <sup>8</sup> (norma 2.2.6 inciso b., norma 4.1.3, inciso j., norma 4.1.9,	X			

<sup>4</sup> Publicada en el Alcance N° 2 a La Gaceta N° 20 del 27 de enero de 1984.

<sup>5</sup> Publicada en el Alcance N° 1 a La Gaceta N° 9 del 14 de enero de 1986.

<sup>6</sup> Decreto N°. 34325-H, publicado en La Gaceta N°. 38 del 22 de febrero del 2008.

<sup>7</sup> Decreto N°. 33875-H, publicado en la Gaceta No 126 del 26 de julio del 2007.

<sup>8</sup> Decreto N°. 31877-H, publicado en Gaceta 140 del 19 de julio del 2004.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
norma 4.2.5 de las NTPP). (principio de especificación).				
3. Se atendió lo establecido en las Normas y criterios técnicos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público <sup>9</sup> .	X			
4. Se realizaron cambios en la estructura programática debidamente aprobados por el Jerarca institucional.			X	En el Presupuesto 2019 no se contemplan cambios en la estructura programática del INTA
5. Se incorpora en el documento presupuestario información sobre la importancia relativa de cada gasto en relación con el total de gastos.	X			
6. Se incorpora en el documento presupuestario información sobre la distribución del presupuesto por objeto de gasto para cada programa y de otros clasificadores vigentes.	X			
7. Se efectúa análisis de la evolución del gasto.	X			
8. Se incluye la justificación de gastos por programa y en función de lo propuesto en el plan operativo anual (norma 2.1.4, norma 2.2.3, inciso b), norma 4.3.6 de las NTPP)	X			
9. En los gastos se cumple con la aplicación específica establecida por ley, para los casos que corresponda (principio de legalidad)	X			
10. Los gastos corrientes se financian con ingresos corrientes (norma 2.2.9 de las NTPP) (principio de limitación del presupuesto institucional para el financiamiento de gastos	X			

<sup>9</sup> Decreto Ejecutivo N°. 34700-H, publicado en La Gaceta N°. 163 del 25 de agosto del 2008.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
corrientes con ingresos de capital).				
11. Se considera en las partidas de gasto respectivas del presupuesto inicial, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones pendientes de pago proyectadas al 31 de diciembre. (base de registro de efectivo)	X			
12. Se incorpora en las partidas de gasto respectivas, el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N° 8488.	X			
13. Se incluye el contenido presupuestario para la contratación de auditorías externas para dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros, en los casos que proceda, según lo dispuesto en la norma 6.5 de las Normas de Control Interno para el sector público <sup>10</sup> . (principio de universalidad e integridad).		X		Debido a las restricciones económicas no se considerara inicialmente la contratación de auditorías externas
13. Se incluye contenido presupuestario para cumplir con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, N° 7600 <sup>11</sup> (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
14. Se incorporan en el presupuesto los recursos suficientes para realizar el ajuste necesario en los sistemas y registros contables, a efecto de adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público		X		Debido a las restricciones económicas no se considera inicialmente la

<sup>10</sup> Publicadas en La Gaceta No 26 del 6 de febrero de 2009.

<sup>11</sup> Publicada en La Gaceta N° 102 del 29 de mayo de 1990.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
(NICSP) o las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) <sup>12</sup> , según corresponda, de conformidad con lo establecido en los decretos N° 34918-H <sup>13</sup> y 35616-H <sup>14</sup> , así como para atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional, según lo dispuesto en la Ley N° 8131.				contratación del sistema financiero contable
15. Se considera el contenido económico necesario para el desarrollo de medidas para dar efectividad a los derechos fundamentales de las personas menores de edad, en los casos que así se requiera y en lo que corresponda, en aplicación de lo establecido en el artículo 4 de la Convención de los Derechos del Niño, Ley No 7184 y del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley No 7739 (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	No aplica para el caso del INTA
16. Se incluye contenido presupuestario suficiente, en la partida y programa presupuestario correspondiente, para atender eventuales condenas al pago de una suma líquida o al cumplimiento de otras obligaciones a cargo de la institución derivadas de resoluciones judiciales sustentadas en el Código Procesal Contencioso Administrativo N° 8508 <sup>15</sup> (principios de universalidad e integridad y previsión).			X	INTA considerará este aspecto en el momento en que se dé la obligación.

<sup>12</sup> Para el caso de empresas públicas.

<sup>13</sup> Publicado en La Gaceta N° 238 del 9 de diciembre de 2008.

<sup>14</sup> Publicado en La Gaceta N° 234 del 2 de diciembre de 2009.

<sup>15</sup> Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
17. Se incluye contenido económico para la transferencia al Fondo de Pensiones Complementarias Obligatorias de acuerdo con el porcentaje establecido (1.5%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N°. 7983 (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
18. Se considera la transferencia a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, correspondiente a un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, de conformidad con el artículo 46 <sup>16</sup> de la Ley No 8488 (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
19. Se considera en las partidas de gastos respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones financieras derivadas de créditos internos y externos (principios de universalidad e integridad y previsión).			X	El INTA no tiene obligaciones financieras derivadas de créditos internos y externos
20. Se incorpora el contenido presupuestario para atender las obligaciones derivadas de la conservación, protección y			X	No aplica para el INTA

<sup>16</sup> Aplicable a todas las instituciones de la administración central, administración pública descentralizada y las empresas públicas.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
preservación del patrimonio histórico-arquitectónico de Costa Rica <sup>17</sup>				
21. El documento presupuestario se ajusta al límite del gasto comunicado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en las Directrices de política presupuestaria para las entidades públicas, ministerios y demás órganos, según corresponda, emitidas anualmente por la Autoridad Presupuestaria.	X			
22. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados.			X	INTA está exento de este aporte

**C.1. Remuneraciones.**

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se está considerando el contenido presupuestario para eventuales aumentos generales de salarios.	X			
2. Se adjunta la información correspondiente para justificar los eventuales aumentos generales de salarios			X	Se aplican aumentos de Ley.
3. Se incorpora en el presupuesto creación de plazas debidamente justificadas.			X	No hay creación de plazas
4. Se incluye en el documento la información correspondiente para justificar la creación de plazas.			X	No hay creación de plazas

<sup>17</sup> Artículo 9, inciso f) de la Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, N° 7555, publicada en La Gaceta N° 199 del 20 de octubre de 1995.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
5. Se cuenta con la autorización de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para la creación de plazas (para instituciones que se encuentran dentro del ámbito de la Autoridad Presupuestaria)			X	No hay creación de plazas
6. Se incluye la explicación sobre las variaciones que se presentan en los incentivos salariales aprobados o nuevos, así como el fundamento legal para la aplicación de esos incentivos.			X	No hay afectación de la subpartida de incentivos
7. Se adjunta detalle del cálculo de las dietas en los casos que proceda.			X	No hay afectación de la subpartida de dietas
8. En los casos en que corresponda el aporte a la Asociación Solidarista u otro ente privado que administre el adelanto de auxilio de cesantía de los funcionarios, se incluye el contenido presupuestario suficiente para cubrir el pago respectivo, el cual conforme a la legislación vigente no podrá ser superior al 5.33% de los salarios de los afiliados.	X			
9. Se incluye contenido presupuestario suficiente para cubrir todas las contribuciones patronales establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.	X			
10. Se incluye el contenido presupuestario suficiente para atender el pago del decimotercer mes.	X			
11. Se cuenta con el detalle actualizado de los incentivos salariales que reconoce la entidad, su base legal y procedimiento de cálculo.(norma 4.3.15, inciso c), aparte ii de las NTPP).			X	INTA no cuenta con personal de planilla fija

**C.2. Bienes duraderos**

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se cuenta con un plan informático estratégico.	X			
2. En el plan institucional se consideran los proyectos de gestión de tecnología e información que forman parte del plan informático estratégico.	X			
3. Se incluye justificación sobre los proyectos de “construcciones, adiciones y mejoras” relacionados con las obras por administración y contrato.	X			
4. Para proyectos de inversión se cuenta con la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre de proyecto</li> <li>- Descripción</li> <li>- Objetivo general</li> <li>- Modalidad de ejecución y financiamiento</li> <li>- Costo total</li> <li>- Plazo estimado para la ejecución</li> <li>- Monto estimado en el presupuesto</li> <li>- Meta anual de ejecución a alcanzar durante el período presupuestario</li> <li>- Unidad responsable del proyecto</li> </ul>	X			Considerado en la documentación de la contratación respectiva
5. Se incluye el contenido presupuestario para cubrir el porcentaje para la adquisición de obras de arte, en el caso de que se presupuesten recursos para la construcción de edificios para la prestación de servicios al público cuyo costo sobrepase los ₡10.0 millones, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley de			X	En el Presupuesto 2019 no se contempla la adquisición de obras de arte



## DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

---

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses N° 6750 <sup>18</sup> , artículos 1 y el 9 de sus reglamentos -Decretos N°29479-C <sup>19</sup> y 18215-C-H <sup>20</sup> , respectivamente.				

---

<sup>18</sup> Publicada en La Gaceta N° 84, Alcance 9, del 4 de mayo de 1982.

<sup>19</sup> Publicado en La Gaceta N° 94 del 17 de mayo de 2001.

<sup>20</sup> Publicado en La Gaceta N° 135 del 15 de julio de 1988.

**C.3. Transferencias corrientes y de capital.**

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Detalle de las transferencias corrientes y de capital (base legal, nombre del beneficiario, finalidad, monto y cédula jurídica en caso de ser entidades privadas).	X			
2. Las transferencias por concepto de cuotas de afiliación a organizaciones internacionales o regionales cuentan con al menos lo siguiente: justificación sobre la afinidad de los objetivos del organismo con los objetivos de la entidad, propósitos del organismo, monto, período que cubre, beneficios que obtiene la entidad.			X	El INTA no tiene cuotas de afiliación a organizaciones internacionales
3. Se indica la autorización legal expresa para hacer aportes a fideicomisos.			X	No hay aportes a fideicomisos

**C.4. Cuentas especiales.**

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se adjunta la información relacionada con la amortización del déficit: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monto del déficit</li> <li>• Monto de la amortización</li> <li>• Plan de amortización</li> <li>• Sesión y acuerdo donde se aprobó el plan de amortización</li> </ul>			X	No hay amortización del déficit

**C.5. Otros.**

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se considera en las partidas respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones financieras derivadas de créditos internos y externos.			X	INTA no tiene obligaciones derivadas de créditos interno y externos
2. El documento presupuestario cumple con lo establecido en las normas del Capítulo 4.1 Fase de Formulación Presupuestaria de las NTPP:  2.1 Se consideraron los siguientes elementos: (Norma 4.1.3 de las NTPP)	X			
a) El marco jurídico institucional, que permita determinar claramente el giro del negocio, los fines institucionales, las obligaciones legales, las fuentes de financiamiento y el ámbito en el que desarrolla sus actividades.	X			
b) El marco estratégico, que comprende, entre otros, la misión, visión y objetivos estratégicos de la institución, los planes institucionales de mediano y largo plazo, los indicadores de impacto y de gestión relacionados con la actividad sustantiva de la institución, los factores críticos de éxito para el logro de resultados.	X			
c) El análisis del entorno, dentro del cual debe considerarse el programa macroeconómico emitido por la instancia competente y en los casos que corresponda y de acuerdo con el ordenamiento jurídico aplicable, se deben atender los compromisos asumidos por la institución en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los planes sectoriales y regionales que estén referidos al año del presupuesto que se formula.	X			
d) Los resultados de la valoración de riesgos prevista en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292, así como las medidas adoptadas para su administración.	X			
e) Los requerimientos de contenido presupuestario del año, en función del aporte que la gestión de ese año debe dar a la continuidad y mejoramiento de los servicios que brinda la institución y de los	X			

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
proyectos específicos cuya ejecución trasciende el periodo presupuestario, según el marco de la visión plurianual, al que se refiere la norma 2.2.5 de las NTPP.				
f) Los resultados de la ejecución y la evaluación física y financiera de la gestión de periodos anteriores, así como la evaluación de los planes de mediano y largo plazo a nivel institucional, nacional, regional y sectorial (Norma 4.1.3, inciso f de las NTPP) y artículo 12 de los Criterios y lineamientos sobre el proceso presupuestario del sector público <sup>21</sup>	X			
g) La planificación de largo y mediano plazo, así como la correspondiente al periodo por presupuestar.	X			
h) Las políticas y lineamientos internos y externos, emitidos por el jerarca y los entes u órganos competentes, en materia de presupuestación, desarrollo organizacional, equidad e igualdad de género, financiamiento e inversión pública.	X			
i) Las estimaciones de la situación financiera para el año de vigencia del presupuesto y cualquier otra información que se derive de las proyecciones que se puedan realizar con base en los registros contables patrimoniales de la institución.	X			
j) El marco normativo y técnico atinente al proceso presupuestario en particular y al Subsistema de Presupuesto en general.	X			
k) Los sistemas de información disponibles.	X			

<sup>21</sup> Decreto No 33446-H, publicado en La Gaceta No 232 del 4 de diciembre del 2006.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
2.2 Los ingresos se estimaron con base en métodos técnicos, matemáticos, financieros y estadísticos de común aceptación, considerando su composición y estacionalidad. (Norma 4.1.4 de las NTPP)	X			
2.3 Se establecieron procedimientos y mecanismos para que los responsables de cada programa elaboren e informen sobre la respectiva programación de la ejecución física y financiera y se utilizó lo informado como insumo para la formulación del proyecto de presupuesto institucional. (Norma 4.1.5 de las NTPP y artículo 15 de los Criterios y lineamientos generales sobre el proceso presupuestario del sector público <sup>22</sup> )	X			
2.4 Se estableció la programación de requerimientos de bienes y servicios para el cumplimiento de sus objetivos y metas. (Norma 4.1.6 de las NTPP y artículo 16 de los Criterios y lineamientos generales sobre el proceso presupuestario del sector público <sup>23</sup> )	X			
2.5 Se elaborarán distintos escenarios presupuestarios con base en la programación macroeconómica que realiza el Poder Ejecutivo para valorar distintos cursos de acción en procura de elegir las alternativas que lleven a alcanzar los resultados esperados con la mayor eficacia, eficiencia, economía y calidad y que favorezcan la transparencia de la gestión. (Norma 4.1.7 de las NTPP y artículo 12 de los Criterios y lineamientos generales sobre el proceso presupuestario del sector público <sup>24</sup> )	X			
L2.6 Se utilizan indicadores de gestión y de resultados en función de los bienes	X			

<sup>22</sup> Idem.

<sup>23</sup> Idem.

<sup>24</sup> Idem.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
y servicios que brinda la institución y las metas establecidas. Existen mecanismos y parámetros que permitirán la rendición de cuentas sobre la utilización de los recursos, los resultados y los impactos alcanzados. (Norma 4.1.8 de las NTPP y Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público <sup>25</sup> ).				
3. En el documento presupuestario se establecieron criterios de medición del cumplimiento de las políticas y los planes anuales (objetivos y metas).	X			
4. Se estableció una adecuada relación entre los recursos asignados en el presupuesto y los productos y servicios definidos en la planificación anual (Norma 2.1.4 de las NTPP) y artículo 14 de los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público.	X			
5. En la elaboración del documento presupuestario se aplicaron mecanismos para considerar las opiniones de los funcionarios de la entidad y de los ciudadanos.	X			
6. El documento presupuestario cumple con lo establecido en los "Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público" <sup>26</sup> :	X			
a) Se han implantado y aplicado políticas y procedimientos de archivo apropiados, que permitan mantener de manera actualizada y protegida, la documentación física y electrónica que ampara el presupuesto, la cual está disponible para usuarios internos y externos (art. 11 y norma 3.6 de las NTPP).	X			
b) Se identificaron los requerimientos de recursos financieros que permitan dar cumplimiento a la planificación anual. (artículo 14).	X			

<sup>25</sup> Idem.

<sup>26</sup> Idem.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
7. Se atendieron las directrices, lineamientos generales, manuales, instructivos y otros instrumentos en materia de reorganización administrativa de las instituciones, emitidas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN <sup>27</sup> de 6 de enero de 1998 y sus reformas)			X	El INTA no tiene contemplado en el presupuesto 2018 reestructuraciones
8. Se cuenta con la siguiente información relacionada con Proyectos de reforma y reestructuración, cuando corresponda:			X	El INTA no tiene contemplado en el presupuesto 2018 reestructuraciones
a) Costo o financiamiento del proyecto.			X	
b) Ventajas.			X	
c) Relación con los objetivos y metas del plan anual operativo.			X	
d) Acuerdo de aprobación de la autoridad superior del ente u órgano.			X	
e) Autorización del respectivo Ministro Rector del Sector al que pertenezca el órgano, unidad ejecutora, fondo, programa o cuenta (Decreto No No 26893-MTSS-PLAN y sus reformas <sup>28</sup> ).			X	
9. Se utilizaron los "Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas", acorde con lo establecido en la Directriz 21-PLAN <sup>29</sup> .			X	El INTA no tiene contemplado en el presupuesto 2018 reestructuraciones
10. El proceso de organización, reorganización, transformación o, fusión administrativa de órganos, se fundamenta en un estudio técnico que			X	El INTA no tiene contemplado en el

<sup>27</sup> Publicado en el Alcance No 12 a La Gaceta No 88 del 8 de mayo de 1998.

<sup>28</sup> Publicado en el Alcance 12 a La Gaceta No 88 del 8 de mayo de 1998.

<sup>29</sup> Publicada en La Gaceta Nro. 111 del 11 de junio de 2007.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
considera la misión de la respectiva institución, la normativa que la rige y las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).				presupuesto 2018 reestructuraciones administrativa
11. El jerarca institucional se ha asegurado que se disponen o dispondrán de los recursos, bienes y servicios que resulten indispensables para la ejecución de esos procesos, especialmente aquellos recursos que representen medidas de indemnización (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas). Se ha incorporado el contenido presupuestario para hacerle frente.			X	
12. El jerarca institucional envió a MIDEPLAN una copia de la estructura aprobada y del estudio técnico que dio lugar a ella, una vez aprobada la reorganización administrativa (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).			X	
13. Se cuenta con la aprobación del MIDEPLAN (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).			X	
14. En el documento presupuestario se considera contenido económico para la ejecución de gastos derivados de la convención colectiva, cuando corresponda.			X	No existe convención colectiva
15. El documento presupuestario se remitió a la Autoridad Presupuestaria en la fecha establecida de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 <sup>30</sup> .	X			
16. Se registró o incorporó oportunamente al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) <sup>31</sup> la siguiente información:	X			

<sup>30</sup> Publicada en La Gaceta No 198 del 16 de octubre de 2001.

<sup>31</sup> Según lo dispuesto en los puntos 7 y 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos", publicadas en La Gaceta No 66 del 7 de abril de 2010.

**DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA**

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
a) La referente al documento presupuestario, acorde con la que se utiliza a lo interno de la institución.	X			
b) La correspondiente a la ejecución de los planes y presupuestos.		X		
17. La información incluida en el SIPP es exacta, confiable y oportuna <sup>32</sup> .	X			

**Fecha: 18 de setiembre de 2018**

**Nombre: José Pablo Murillo Morales, Director a.i Administrativo Financiero INTA**

**Firma:** \_\_\_\_\_



<sup>32</sup> Según lo dispuesto en el punto 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos".

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR LOS PLANES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

El suscrito **Jorge Cruz Hernández, Jefe de la Unidad de Planificación**, responsable del proceso de formulación del plan anual operativo del período 2019 del **Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA)**, designado por la Dirección Ejecutiva, por este medio certifico, sabedor de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

REQUISITOS <sup>1</sup>	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
<b>I. Aspectos Generales.</b>				
1. El plan operativo institucional fue aprobado por el superior jerarca (Junta Directiva o similar).	<b>X</b>			
2. El plan operativo institucional cumple con lo establecido en los "Lineamientos generales a considerar en la formulación de planes operativos anuales y presupuestos por los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República":				
a) Principios de la formulación presupuestaria.				
i) Integralidad	<b>X</b>			
ii) Divulgación	<b>X</b>			
iii) Participación	<b>X</b>			
iv) Flexibilidad	<b>X</b>			
v) Sostenibilidad	<b>X</b>			
b) Que responda a:				
i) Políticas institucionales	<b>X</b>			
ii) Planes de mediano y largo plazo	<b>X</b>			
iii) Plan Nacional de Desarrollo (en los casos que corresponda)	<b>X</b>			
c) Financiamiento suficiente y oportuno en el presupuesto para el cumplimiento de lo programado.	<b>X</b>			
d) Relación entre los recursos asignados en el presupuesto y los productos y servicios definidos en el plan operativo institucional.	<b>X</b>			
e) Medios de recopilación y verificación de la información que servirá de referencia para el seguimiento del cumplimiento de los indicadores.	<b>X</b>			
f) Utilización de los resultados del proceso de identificación y análisis de riesgos.		<b>x</b>		
3. El plan operativo institucional cumple con lo establecido en los "Lineamientos técnicos y metodológicos para la programación estratégica sectorial e institucional" (Decreto No 34558 <sup>1</sup> ):				
a) Aspectos Estratégicos Institucionales	<b>X</b>			
b) Matriz Anual de Programación Institucional (MAPP) <sup>1</sup>	<b>X</b>			
c) Programación Estratégica a nivel de Programa (PEP)	<b>X</b>			
d) Criterio de conformidad <sup>1</sup> del/de los respectivo(s) Ministro(s) rector(es) de sector para la Matriz Anual de Programación Institucional (MAPP), en el caso de instituciones que figuran como ejecutores de las acciones y metas estratégicas del PND 2014-2018.	<b>X</b>			
e) Dictamen <sup>1</sup> de MIDEPLAN con respecto a la vinculación de la MAPI 2019 con la programación establecida en la Matriz Anual de Programación Sectorial -MAPSE-.	<b>X</b>			
4. El plan institucional cumple con lo establecido en las "Directrices sobre la aplicación de la "Circular con algunas				

REQUISITOS <sup>1</sup>	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
disposiciones legales y técnicas sobre el sistema planificación-presupuesto de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República" No. 8270:				
a) Estructura programática del plan-presupuesto (punto II.1.5.4 de la Circular No. 8270)	X			
b) Objetivos generales o estratégicos del ente u órgano, valores y factores clave de éxito (punto II.1.5.5 de la Circular No. 8270)	X			
c) Producto o servicio (punto II.1.5.8 de la Circular No. 8270)	X			
d) Cronograma para la ejecución física y financiera de los programas (punto II.1.5.9 de la Circular No. 8270)	X			
e) Catálogo de indicadores (punto II.1.7.15 d, de la Circular No. 8270)	X			
f) Información referente a proyectos de inversión física y desarrollo (capítulo III. de la circular N° 8270)	X			
<b>II. Aspectos complementarios.</b>				
1. El plan institucional y el presupuesto ordinario para el periodo 2019 se encuentran debidamente vinculados.	X			
2. La estructura programática del plan institucional es coherente con la estructura programática del presupuesto <sup>1</sup> .	X			
3. En el plan institucional se establecen prioridades para el cumplimiento de los objetivos.	X			
4. La institución cuenta con:				
a) Una definición clara de las funciones institucionales.	X			
b) La identificación de la población objetivo a la que se dirige la prestación de sus bienes y servicios.	X			
c) Un organigrama debidamente actualizado.	X			Aprobado por Mideplan 2017
d) Un diagnóstico institucional.	X			Se presentó como parte de la información presentada a Mideplan para la aprobación de la estructura
e) La definición de los funcionarios encargados de las diferentes actividades relacionadas con el proceso de planificación, así como de los responsables de la ejecución del plan operativo institucional.	X			
f) La estimación de recursos presupuestarios requeridos para la ejecución del plan operativo institucional, en el nivel de subpartida presupuestaria.	X			

Esta certificación la realizó a las 8:00 horas del día 11 del mes de setiembre del año 2018.

Firma

Jorge Cruz Hernández  
Jefe Unidad de planificación



San José, 30 de abril de 2018  
**STAP-0561-2018**

Ingeniero  
Carlos Manuel Araya Fernández  
Director Ejecutivo  
Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria

**Ref.: Comunicado del Gasto Presupuestario Máximo para el 2019 del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria**

Estimado señor:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 40981-H, de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el año 2019, publicado en La Gaceta N°55, del 23 de marzo de 2018, nos permitimos comunicarle que el gasto presupuestario máximo para el 2019 de la entidad a su cargo, se fija en ¢1.750,0 millones de colones (mil setecientos cincuenta millones de colones exactos).

Este gasto surge de aplicar la metodología establecida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la citada normativa y de la coordinación efectuada con personal de esa institución.

Dentro del gasto presupuestario máximo del 2019 indicado en el párrafo primero anterior, no se contemplan los siguientes montos de la proyección presentada por la entidad, en virtud de no estar debidamente documentados:

- ¢76,5 millones de ingresos por "Venta de bienes agropecuarios y forestales"
- ¢62,5 millones de ingresos por "Servicios de investigación y desarrollo"
- ¢192,9 millones de Transferencias Corrientes de Órganos Desconcentrados, provenientes del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento.
- ¢309,0 millones de Superávit Específico

Sin otro particular, muy atentamente

ANA MIRIAM  
ARAYA PORRAS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por ANA MIRIAM ARAYA  
PORRAS (FIRMA)  
Fecha: 2018.04.30  
22:07:03 -06'00'

Ana Miriam Araya Porras  
Directora Ejecutiva

CC Sra. Gabriela Sáenz Amador, Directora Administrativa Financiera, INTA  
Sr. Manuel Gerardo Céspedes Porras, Planificación Institucional, INTA

<b>MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ NAVARRO (FIRMA)</b> Firmado digitalmente por MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ NAVARRO (FIRMA) Fecha: 2018.04.30 20:09:09 -06'00'	<b>OLGA CECILIA LACAYO MONGE (FIRMA)</b> Firmado digitalmente por OLGA CECILIA LACAYO MONGE (FIRMA) Fecha: 2018.04.30 20:16:07 -06'00'
Elaborado por: María de los Ángeles López Navarro Analista Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria	Revisado por: Olga Lacayo Monge Jefe Sectorial Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria



## Comunicado de Acuerdos Comisión de Presupuesto

San José 28 de junio de 2018

De: Secretaria Técnica  
Comisión de Presupuesto

A: Evelyn Méndez Arce  
Área de Presupuesto

Asunto: **Proyecciones ingresos período 2019**

A fin de que se sirva proceder a su ejecución, me permito comunicarle el acuerdo tomado por la Comisión de Presupuesto en la sesión ordinaria 04, celebrada el 28 de junio de 2018.

**Acuerdo # 2:**

Conoce y aprueba las proyecciones de Ingresos Corrientes por 751,09 millones de colones y Superávit Libre por 282 millones de colones.

Comuníquese para su ejecución: Dirección DAF/DAR/Área de presupuesto  
Acuerdo Firme.

Atentamente,

Jorge Cruz Hernández  
Secretaria Técnica





## Comunicado de Acuerdos Comisión de Presupuesto

San José 28 de junio de 2018

De: Secretaria Técnica  
Comisión de Presupuesto

A: Evelyn Méndez Arce  
Área de Presupuesto

Asunto: **Prioridades Institucionales para el período 2019**

A fin de que se sirva proceder a su ejecución, me permito comunicarle el acuerdo tomado por la Comisión de Presupuesto en la sesión ordinaria 04, celebrada el 28 de junio de 2018.

### Acuerdo # 3:

Dada las circunstancias presupuestarias para el período 2019, se determina dar prioridad a los siguientes rubros: **Jornales, Dietas, Alquiler de Bodega, Servicios Básicos, Servicios de Vigilancia y Limpieza, Transporte y Viáticos dentro del país, Seguros, Mantenimiento y Repuestos Vehicular, Deducibles, Combustibles, G.P.S y Alimentación y medicinas para Animales, Transferencia a la Comisión de Emergencias, Prestaciones Legales.**

Comuníquese para su ejecución: Dirección DAF/DAR/Área de presupuesto  
Acuerdo Firme.

Atentamente,

Jorge Cruz Hernández  
Secretaria Técnica



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGIA AGROPECUARIA

PRESUPUESTO DE INGRESOS

2019

CODIGO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	PRESUPUESTO ORDINARIO	JUSTIFICACIÓN
1.0.0.0.00.00.0.0.000	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>751.096.000,00</b>	
1.3.0.0.00.00.0.0.000	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>359.096.000,00</b>	
1.3.1.0.00.00.0.0.000	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>359.096.000,00</b>	
1.3.1.1.00.00.0.0.000	<b>VENTA DE BIENES</b>	<b>249.550.000,00</b>	
1.3.1.1.01.00.0.0.000	Venta de Bienes Agropecuarios y Forestales	249.550.000,00	Corresponde a los ingresos que el INTA percibe por la venta de productos agrícolas, bovinos, porcinos, equinos, plantas ornamentales, plantas in vitro y cualquier otro bien agrícola, forestal o pecuario que se producen en las Estaciones Experimentales.
1.3.1.2.00.00.0.0.000	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>109.546.000,00</b>	
1.3.1.2.09.00.0.0.000	<b>OTROS SERVICIOS</b>	<b>109.546.000,00</b>	
1.3.1.2.09.02.0.0.000	Servicios de investigación y desarrollo	109.546.000,00	Se refiere a los ingresos que recibe el instituto por concepto de servicios de análisis de muestras en los tres laboratorios, certificados de uso conforme, diagnóstico de enfermedades, estudios de eficacia biológica, revisión de protocolos, diagnósticos microbiológicos de suelos, anotaciones marginales, levantamiento de suelos, capacidad de uso zonificación, asesorías, capacitación y entre otros.
1.4.0.0.00.00.0.0.000	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>392.000.000,00</b>	
1.4.1.0.00.00.0.0.000	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>392.000.000,00</b>	
1.4.1.1.00.00.0.0.000	<b>Transferencias Corrientes del Gobierno Central</b>	<b>372.000.000,00</b>	
	-Transferencia del MAG según Ley N° 8562	372.000.000,00	Recursos del Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Ganadería a transferir al INTA, según Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para el ejercicio económico 2019
1.4.1.2.00.00.0.0.000	<b>Transferencias Corrientes de Órganos Desconcentrados</b>	<b>20.000.000,00</b>	
	-Transferencia de INCOPECA	12.000.000,00	Recursos aportados por INCOPECA correspondiente al 40% del Superávit de las Instituciones del Sector Público Agrario de los períodos 2018
	-Transferencia de SENARA	8.000.000,00	Recursos aportados por SENARA correspondiente al 40% del Superávit de las Instituciones del Sector Público Agrario de los períodos 2018
3.0.0.0.00.00.0.0.000	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>282,00</b>	
3.3.0.0.00.00.0.0.000	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>282,00</b>	
3.3.1.0.00.00.0.0.000	<b>SUPERÁVIT LIBRE</b>	<b>282,00</b>	
	-Superávit del INTA	282,00	Superávit acumulado sin presupuestar en el periodo 2018
	<b>TOTAL</b>	<b>751.096.282,00</b>	

**ESTIMACION VENTAS**

**2019**

<b>VENTA DE BIENES AGROPECUARIOS Y FORESTALES</b>	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>INGRESO</b>
<b>DIAMANTES</b>	<b>122.500.000,00</b>
Vivero	6.000.000,00
Laboratorio	6.000.000,00
Porcinos	30.000.000,00
Semilla papaya	25.000.000,00
Bambú	25.000.000,00
Bovinos	25.000.000,00
Palmito	800.000,00
Albaca	700.000,00
Palma Aceitera	2.000.000,00
Semilla Raices y Tuberculos	2.000.000,00
<b>EEEJN</b>	<b>49.550.000,00</b>
Semilla Fundación Arroz	9.500.000,00
Semilla maíz (blanco y amarillo)	30.000.000,00
Bovinos	5.100.000,00
Animales de descarte	4.950.000,00
<b>CARLOS DURAN</b>	<b>77.500.000,00</b>
Semilla pre-básica papa	50.000.000,00
Cebolla Comercial	8.400.000,00
Zanahoria Comercial	3.600.000,00
Semilla de papa básica	7.000.000,00
Papa Comercial	6.000.000,00
Higos	2.500.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>249.550.000,00</b>

<b>SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO</b>	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>INGRESO</b>
<b>SERVICIOS TECNICOS</b>	<b>109.546.000,00</b>
Visado certificaciones uso conforme	66.250.000,00
Estudios de suelos para INDER	
Laboratorio de Suelos	25.000.000,00
Laboratorio Fitoprotección	18.296.000,00

## Estación Experimental Los Diamantes

Pococí, 19 de junio de 2018

**DST-INTA-374-2018**

Coordinación

Señora  
Gabriela Sáenz Amador  
Directora Administrativa Financiera  
INTA.

**Estimada Gabriela:**

Adjunto los posibles ingresos proyectados para el 2019 en la Estación Experimental Los Diamantes.

Rubro	Monto Anual	TOTALES	Observaciones
VIVERO	¢6.000.000,00	¢6.000.000,00	Falta de personal
LABORATORIO	¢6.000.000,00	¢6.000.000,00	Falta de personal y problemas eléctricos
PORCINOS	¢30.000.000,00	¢30.000.000,00	
SEMILLA PAPAYA	¢25.000.000,00	¢25.000.000,00	
BAMBU	¢25.000.000,00	¢25.000.000,00	Esta pendiente el contrato de venta con Bambú Pallets
BOVINOS	¢25.000.000,00	¢25.000.000,00	
PALMITO	¢800.000,00	¢800.000,00	Se renovó la plantación de Palmito
ABACA	¢700.000,00	¢700.000,00	Se proyectan 2 cosechas
Palma Aceitera	¢2.000.000,00	¢2.000.000,00	
Semilla R&T	¢2.000.000,00	¢2.000.000,00	Semilla limpia
<b>TOTAL</b>	<b>¢122.500.000,00</b>	<b>¢122.500.000,00</b>	

Las observaciones se refieren a los rubros en los cuales puede existir afectación de lo proyectado por razones internas o externas.

**Atentamente,**

Ing. Roy Gamboa Fuentes, MGA  
Coordinador

ROY  
MAURICIO  
GAMBOA  
FUENTES  
(FIRMA)

Firmado  
digitalmente por  
ROY MAURICIO  
GAMBOA FUENTES  
(FIRMA)  
Fecha: 2018.06.19  
07:02:46 -06'00'

C/c Archivo  
Jose Pablo Murillo Morales, Jefe de Recursos INTA

Estación Experimental Carlos Durán

Oreamuno, 18 de Junio del 2018  
DST – INTA 370 - 2018.

Licenciado:  
José Pablo Murillo Morales. Departamento Administración de Recursos. INTA  
Presente

Estimado Licenciado:

Adjunto el Cuadro de Ingresos de la Estación para el año 2019.

Producto	Área sembrada	Cantidad estimada en ¢
Semilla pre-básica de papa.	200000 tubérculos	50.000.000,00
Cebolla comercial	2500 (12000 kilos)	8.400.000,00
Zanahoria comercial	6000 (800 kilos)	3.600.000,00
Semilla de papa básica	10000 m <sup>2</sup> (200 qq)	7.000.000,00
Papa comercial	5000 m <sup>2</sup> (100 qq)	6.000.000,00
higos	100000 unidades (¢25,00)	2.500.000,00
		77.500.000,00

Atentamente, JEANNETTE AVILES Firmado digitalmente por  
JEANNETTE AVILES CHAVES  
(FIRMA)  
Fecha: 2018.06.18 14:30:05 -06'00'  
CHAVES (FIRMA)

Jeannette Avilés Chaves. Coordinadora  
Estación Experimental Carlos Durán

Cc: Lic. Gabriela Sáenz Amador. Directora Administrativa Financiera del INTA  
Ing. Renato Jiménez Zúñiga. Jefe de Servicios Técnicos del INTA  
archivo

Dirección Investigación y Desarrollo Tecnológico

08 de Junio del 2019

**DST-INTA-0341-2018**

Estación Experimental Enrique Jiménez Núñez

Señor:

José Pablo Murillo Morales

Jefe de Departamento de Administración de Recursos

Estimado señor:

Por este medio lo saludo y a la vez presentarle la estimación de ingresos para la Estación Experimental Enrique Jiménez Núñez para el año 2019, esto de acuerdo a la solicitud con número de oficio DAF-INTA-411-2018.

La información se detalla a continuación:

Servicio	Concepto	Producción	Unidad	Precio Prom.	Monto	
					Colones	Dólares
Maíz	Venta de semilla de maíz	15 000	Kg	₡ 2.000,00	₡ 30.000.000,00	
Ganadería	Venta de toros reproductores	4	unidad	₡1.275.000,00	₡ 5.100.000,00	
Ganadería	Venta de animales de descarte	9	unidad	₡ 550.000,00	₡ 4.950.000,00	
Arroz	Venta de semilla de arroz categoría fundación	10000	Kg	₡ 950,00	₡ 9.500.000,00	
					<b>₡49.550.000,00</b>	<b>\$ -</b>

Tabla 1. Descripción de ingresos por concepto de venta para la EEEJN para el periodo 2019.

Sin más:

**EDWIN BERNAL  
QUIROS RAMOS  
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por EDWIN  
BERNAL QUIROS RAMOS (FIRMA)  
Fecha: 2018.06.08 08:12:30 -06'00'

Ing. Edwin Quirós  
Coordinador Estación Experimental EJM

Cc/ Gabriela Sáenz Amador. Dirección Administración Recursos.  
Evelyn Mendez A. Presupuesto  
Archivo.

Dirección Servicios Técnicos

Ochomogo, 11 de junio de 2018  
**DST-INTA-350-2018**  
Dirección de Servicios Técnicos  
Estudios especiales y Gestión de Tierras y Aguas

Lic. José Pablo Murillo Morales  
Jefe  
Departamento de Administración de Recursos  
Dirección Administrativa Financiera  
INTA

Estimado señor:

En atención a su solicitud incluida en el oficio DAG-415-2018, a continuación le detallo la proyección de ingresos para 2019, en las diferentes instancias del Instituto que venden servicios a nuestros usuarios del Sector Agropecuario y público en general:

1. Laboratorio de Suelos, Plantas, Aguas y Abonos Orgánicos: ₡25.000.000,00.  
(Ing. Marco Corrales Soto)
2. Laboratorio de Fitoprotección: ₡18.296.000,00 (Ing. Luis Vargas Cartagena)
3. Organismo de Inspección a la conformidad de documentación (revisiones de Certificados de uso conforme del suelo y Estudios detallados y semidetallados de suelos y capacidad de uso de las tierras: ₡66.250.000,00  
(Ing. German Aguilar Vega)

En este sentido le informo que estas proyecciones fueron elaboradas por los profesionales coordinadores de cada instancia citados supra y suman un total de ₡109.546.000,00.

Sin otro particular, me despido

**RENATO JIMENEZ**  
Ing. Renato Jiménez Zuñiga MSc.  
Jefe  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS TÉCNICOS  
**ZUÑIGA (FIRMA)**

Firmado digitalmente por RENATO  
JIMENEZ ZUÑIGA (FIRMA)  
Fecha: 2018.06.12 08:52:47 -06'00'



Ing. Adrián Morales Gómez.  
archivo

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA  
DEPARTAMENTO FINANCIERO**

24 de mayo de 2018  
DFC – 198 - 2018

Ingeniero  
Carlos Araya Fernández  
**DIRECTOR EJECUTIVO INTA**

Estimado señor:

Para los fines pertinentes, me permito informarle que para el Anteproyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2019 y según oficio DM-972-2018 emitido por la Señora Rocío Aguilar M., Ministra de Hacienda, el límite de la transferencia aprobada para su representada es de €372,0 millones.

Atentamente,



Lídda. Grace Díaz Sanabria  
**JEFE DEPTO. FINANCIERO**



GDS

☐ Sra. Annie Saborío Mora  
Sra. Gabriela Sáenz  
Archivo

- DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
- DIRECTORA ADMINISTRATIVA INTA



18 de junio del 2018  
SPRE-0115-06-2018

Señor:

José Pablo Murillo Morales  
Jefe del depto. De Recursos del Instituto  
Nacional de Innovación y Tecnología  
en Tecnología Agropecuaria  
Presente

Estimado señor:

De conformidad con Oficio PEP-546-06-2018 y contestación a su oficio DAF-INTA-455-2018 del 13 de junio del 2018 le comunico que en relación al monto proyectado del superávit libre de INCOPECA para el año 2019 es de ¢30 000 000.00, del cual el 40% representa un monto de ¢12 000 000.00 para transferir a esa entidad en el presupuesto ordinario del 2019.

De usted atentamente,

MANUEL  
ENRIQUE  
BENAVIDES  
NARANJO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por MANUEL  
ENRIQUE BENAVIDES NARANJO  
/FIRMA  
Número de reconocimiento: 5292  
serialNumber=cPF-02-0343-0140,  
o=BENAVIDES NARANJO,  
gn=BENAVIDES NARANJO,  
c=CR, o=INCOPECA,  
ou=INCOPECA, ou=MANUEL  
ENRIQUE BENAVIDES NARANJO  
/FIRMA  
Fecha: 2018.06.18 15:37:39 -06'00'

Lic. Manuel Benavides Naranjo  
Jefe de Presupuesto **INCOPECA**

CC.

- ✉ MSC Moises Mug Villanueva Presidente Ejecutivo
- ✉ Gabriela Sáenz Amador Directora Administrativa Financiera
- ✉ MBA Betty Valverde Directora Administrativa a.i.
- ✉ Archivo -

*Por su salud consuma... productos pesqueros y acuícolas*

Teléfono 2630-0600 fax \* 2630-0696 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica  
mleon@incopesca.go.cr

Página 1 de 1

20 de junio de 2018  
SENARA-GG-0483-2018

Licenciado  
José Pablo Murillo Morales  
**Jefe del Departamento Administración de Recursos  
INTA**

**ASUNTO: Atención DAF-INTA-457-2018**

Estimado señor:

De conformidad con lo solicitado en oficio DAF-INTA-457-2018, en cuanto a la estimación que SENARA deberá transferir, como parte del 40% del superávit libre al 31 de diciembre del 2018 al INTA, se le informa lo siguiente:

Según análisis realizado a la fecha en cuanto a la ejecución de ingresos y egresos, se determina que el monto proyectado a transferir al INTA por concepto del 40% del superávit libre, según el resultado de la liquidación de presupuesto al 31 de diciembre del 2018, será ₡8.000.000,00.

No omito indicar que el monto señalado está sujeto al resultado real de la liquidación de presupuesto al 31 de diciembre del 2018.

Atentamente,



Ing. Patricia Quiros Quiros, MBA  
**Gerente  
GERENCIA GENERAL**



PQQ/dcs  
ci. Licda. Eugenia Elizondo Fallas, Directora Administrativa  
Archivo / Consecutivo





Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria Tel 2231-2344, Fax: 2296-0858

## ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

### CERTIFICA

Que al 18 de setiembre de 2018 el INTA cuenta con un superávit libre de **¢ 407.960.660,00** (Cuatrocientos siete millones novecientos sesenta mil seiscientos sesenta colones con cero céntimos), no presupuestado en el 2018, los cuales se incluyen en su totalidad en el presupuesto del INTA para el ejercicio económico 2019.

Se extiende la presente el día 18 de setiembre de 2018.

  
José Pablo Murillo Morales  
Dirección Administrativa Financiera  
INTA





Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria Tel 2231-2344, Fax: 2296-0858

## ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

### CERTIFICA

Que al 18 de setiembre de 2018 el INTA cuenta con un superávit específico aprobado mediante el Decreto N° 40295-H, de **¢ 105.000.000,00** (ciento cinco millones con cero céntimos), incluidos en el presupuestado 2018 y que, debido a que no serán ejecutados en dicho periodo, se incluyen en su totalidad en el presupuesto del INTA para el ejercicio económico 2019, así como, un superávit específico del Proyecto "Cartografía digital nacional de clases taxonómicas de suelos y capacidad de uso de las tierras en Costa Rica, para el ordenamiento territorial y los planes reguladores de los Gobiernos Locales" de **¢ 40.330.070,00** (cuarenta millones trescientos treinta mil setenta colones con cero céntimos,) no presupuestado en el 2018, los cuales se incluyen en su totalidad en el presupuesto del INTA para el ejercicio económico 2019.

Se extiende la presente el día 18 de setiembre de 2018.

  
José Pablo Murillo Morales  
Dirección Administrativa Financiera  
INTA



**Decreto No. 40295-H**

**LA SEGUNDA VICEPRESIDENTA EN EJERCICIO  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Y EL MINISTRO DE HACIENDA**

Con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 140 incisos 3) y 18) y 146 de la Constitución Política; los artículos 25 inciso 1), 27 inciso 1) y 28 inciso 2) acápite b) de la Ley No. 6227, Ley General de la Administración Pública de 2 de mayo de 1978 y sus reformas; la Ley No. 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 18 de setiembre de 2001 y sus reformas; su Reglamento, el Decreto Ejecutivo No. 32988-H-MP-PLAN de 31 de enero de 2006 y sus reformas; la Ley No. 8149, Ley del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria de 5 de noviembre de 2001 y sus reformas; el Decreto Ejecutivo No. 32452-H de 29 de junio de 2005 y sus reformas; y el Decreto Ejecutivo No. 39613-H de 3 de marzo de 2016 y sus reformas.

**Considerando:**

1. Que mediante la Ley No. 8149, publicada en La Gaceta No. 225 de 22 de noviembre de 2001 y sus reformas, se creó el Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), como un órgano de desconcentración máxima, especializado en investigación y adscrito al Ministerio de Agricultura y Ganadería, el cual tiene a su cargo el mejoramiento y la sostenibilidad del sector agropecuario, por medio de la generación, innovación, validación, investigación y difusión de tecnología, en beneficio de la sociedad costarricense.

2. Que con el oficio DM-MAG-0975-2016 de 23 de diciembre del 2016, la Ministra a.i. de Agricultura y Ganadería solicitó ampliar el gasto presupuestario máximo del INTA para el año 2017, por un monto total de ¢1.123.205.000,00 (mil ciento veintitrés millones doscientos cinco mil colones exactos), para cumplir con la ejecución del proyecto “Cartografía digital nacional de clases taxonómicas de suelos y capacidad de uso de las tierras en Costa Rica, para el ordenamiento territorial y los planes reguladores de los Gobiernos Locales”; según la instrucción de la Contraloría General de la República; así como dar respuesta oportuna a las demandas del sector productivo agrícola para enfrentar los efectos del cambio climático, la seguridad alimentaria y apoyar el desarrollo territorial rural.
3. Que de dicho monto, corresponde ser ampliada por la vía de Decreto Ejecutivo la suma de ¢615.205.000,00 (seiscientos quince millones doscientos cinco mil colones exactos), misma que será sufragada con recursos provenientes de superávit específico por un monto de ¢170.775.000,00 (ciento setenta millones setecientos setenta y cinco mil colones exactos) y superávit libre por un monto de ¢444.430.000,00 (cuatrocientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos treinta mil colones exactos), que serán utilizados para dar contenido económico a gastos sustantivos y necesarios para la ejecución del proyecto “Cartografía digital nacional de clases taxonómicas de suelos y capacidad de uso de las tierras en Costa Rica, para el ordenamiento territorial y los planes reguladores de los Gobiernos Locales”, así como dar respuesta oportuna a las demandas del sector productivo agrícola para enfrentar los efectos del cambio climático, la seguridad alimentaria y apoyar el desarrollo rural.
4. Que no corresponde ser ampliada la suma de ¢8.000.000,00 (ocho millones de colones exactos) incorporados en la subpartida “Servicios de ingeniería”, financiados con recursos de superávit libre, en razón de que contraviene lo dispuesto en el inciso f) del artículo 7 del “Lineamiento para la aplicación del artículo 6 de la Ley No. 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la regulación de la clase de ingresos del Sector Público denominada Financiamiento”.

5. Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 39613-H, publicado en el Alcance No. 46 a La Gaceta No. 61 de 30 de marzo de 2016 y sus reformas, se emitieron las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, según corresponda, cubiertos por ámbito de Autoridad Presupuestaria, para el año 2017, estableciéndose en el artículo 12, que el gasto presupuestario máximo de las entidades públicas y órganos desconcentrados, para el año 2017, se establecerá con base en la proyección de ingresos totales (corrientes, capital y financiamiento) 2017, definida por las entidades públicas y órganos desconcentrados en coordinación con la STAP.
6. Que acorde con esa disposición, el monto de gasto presupuestario máximo para el año 2017 resultante para el INTA, fue establecido en la suma de ¢1.224.459.910,00 (mil doscientos veinticuatro millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos diez colones exactos), comunicado en el oficio STAP-0641-2016 del 29 de abril de 2016, cifra que no contempla el gasto indicado previamente en este decreto.
7. Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 32452-H, publicado en La Gaceta No. 130 de 6 de julio de 2005 y sus reformas, se emite el “Lineamiento para la aplicación del artículo 6 de la Ley No. 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la regulación de la clase de ingresos del Sector Público denominada Financiamiento”.
8. Que el artículo 7º del Decreto citado en el considerando anterior, dispone que los recursos de financiamiento que provienen de vigencias anteriores -superávit libre- son parte del patrimonio de los órganos y las entidades y pueden utilizarlos en períodos subsiguientes para financiar gastos que se refieran a la actividad ordinaria de éstas, con los cuales se atiende el interés de la colectividad, el servicio público y los fines institucionales, siempre que no tengan el carácter permanente o generen una obligación que requiera financiarse a través del tiempo, como la creación de plazas para cargos fijos, o cualquier otro compromiso de la misma naturaleza.

9. Que en relación con el superávit específico, el numeral 9° del referido Decreto Ejecutivo No. 32452-H, posibilita la utilización de éste, para el pago de gastos definidos en los fines establecidos en las disposiciones especiales o legales aplicables a tales recursos.
10. Que por lo anterior, resulta necesario ampliar el gasto presupuestario máximo fijado al INTA para el año 2017, incrementándolo en la suma de ₡615.205.000,00 (seiscientos quince millones doscientos cinco mil colones exactos).

**Por tanto;**

**Decretan:**

**Ampliación del gasto presupuestario máximo 2017  
para el Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en  
Tecnología Agropecuaria (INTA)**

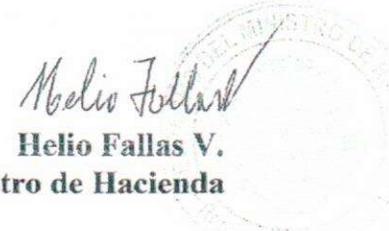
Artículo 1°.— Amplíese para el Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), el gasto presupuestario máximo para el año 2017, establecido de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 39613-H, publicado en el Alcance No. 46 a La Gaceta No. 61 de 30 de marzo de 2016 y sus reformas, en la suma de ₡615.205.000,00 (seiscientos quince millones doscientos cinco mil colones exactos), para ese período.

Artículo 2°.—Es responsabilidad de la administración activa del INTA, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley No. 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, publicada en La Gaceta No. 198 de 16 de octubre de 2001 y sus reformas, así como en el Decreto Ejecutivo No. 32452-H, publicado en La Gaceta No. 130 de 6 de julio de 2005 y sus reformas.

Artículo 3°.— Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

  
**ANA HELENA CHACON ECHEVERRÍA**

  
**Helio Fallas V.**  
**Ministro de Hacienda**

1 vez.—( IN2017125589 ).



Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria Tel 2231-2344, Fax: 2296-0858

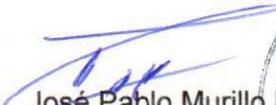
## ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

### CERTIFICA

Que en el presupuesto ordinario del INTA para el ejercicio económico 2019 se incluyen **¢ 407.960.660,00** (cuatrocientos siete millones novecientos sesenta mil seiscientos sesenta colones con cero céntimos) correspondiente a superávit libre acumulado, clasificados en los gastos donde la normativa lo permite, en actividades sustantivas de la institución y de conformidad con el gasto presupuestario máximo.

- Servicios (servicios de agua y electricidad, viáticos dentro del país, mantenimiento de equipo de producción y de transporte).
- Materiales y suministros (combustibles, productos veterinarios, productos químicos, alimento para animales, herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios, útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigación)
- Bienes Duraderos
- Transferencias (Cumplimientos de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos).

Se extiende la presente el día 18 de setiembre de 2018.

  
José Pablo Murillo Morales  
Dirección Administrativa Financiera  
INTA



## Auditoria Interna

---

San José, 20 de julio 2018

**JD-INTA-128-2018**

**Auditoria Interna**

Señora  
Evelyn Méndez Arce  
Encargada de Presupuesto  
**INTA**

Estimada señora:

En atención a la solicitud reciba por correo electrónico el día 12 de julio de 2018, adjunto el presupuesto para el ejercicio del 2019 de la Auditoria Interna; adicionalmente se adjunta lo correspondiente al Plan de Compras 2019 para uso de la Proveeduría Institucional.

El presupuesto que estamos estimando para el 2019 es por la suma de  $\text{¢}1.850.000$  (un millón ochocientos cincuenta mil colones netos), cuyo monto es inferior al de año 2018 en  $\text{¢}1.600.000$ , tomando en consideración la situación financiera por la cual ha venido atravesando el INTA en los últimos años.

Consideramos que el monto presupuestado viene a cubrir las necesidades de la Auditoria Interna para cumplir con su plan anual de trabajo.

Cualquier consulta sobre el presupuesto y/o plan de compras, estamos a la orden.

Sin otro particular, se suscribe.

FANNY MARIBEL ARCE ALVARADO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
FANNY MARIBEL ARCE  
ALVARADO (FIRMA)  
Fecha: 2018.07.20  
10:35:50 -06'00'

Fanny Arce Alvarado  
Auditora, Auditoria Interna  
Instituto Nacional de Innovación y transferencia en Tecnología Agropecuaria.

CC: José Pablo Murillo Morales – Director Administrativo Financiero a.i.  
Jacqueline Aguilar Méndez – Proveedora Institucional.

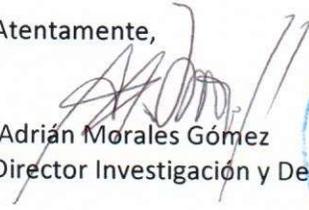
San José, 25 de setiembre de 2018  
DIDT-INTA-367-2018  
Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico

Señora  
Lic. Evelyn Méndez Arce  
Departamento Recursos  
DAF-INTA.  
PRESENTE

Estimada señora:

El Reglamento al Inciso c) del Artículo 19 de la Ley No. 8346, indica pautar con el Sistema Nacional de Radio y Televisión Estatal (SINART S.A.) al menos un 10% de los recursos incorporados en el presupuesto de cada año en la Sub partida Información y Publicidad, Televisión y otros medios. No obstante, me permito informar que por parte de la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico del INTA, para el año 2019 no fueron presupuestados recursos en dicha sub partida. De requerirse, se solicitaría oportunamente una modificación presupuestaria y se consideraría la normativa de pautar con el SINAR S.A.

Atentamente,

  
Adrián Morales Gómez  
Director Investigación y Desarrollo Tecnológico



c/ Ing. José A. Solórzano DIRECTOR EJECUTIVO.  
archivo.

---

## PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION

2019

El INTA es un órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Agricultura y Ganadería. Hasta el año 2008 la mayoría del personal del INTA era facilitado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), con excepción de 12 plazas que eran pagadas por el INTA y no se encontraban dentro del Régimen de Servicio Civil. A partir del 2009 estas plazas fueron trasladadas al MAG (Oficio STAP 0929-08), por lo que el INTA procedió a eliminar la respectiva relación de puestos, actualmente el INTA no cuenta con personal propio.

Los funcionarios que laboran en el INTA son plaza MAG, por lo que en lo que respecta al Plan de Capacitación el que aplica es el del Ministerio. Los funcionarios del INTA son representados por un enlace de capacitación ante la Unidad de Capacitación del MAG, le corresponde a esa Unidad administrar y reconocer las becas, cursos, permisos y contratos de estudio entre otros.

De conformidad con el Oficio Circular AI-CDD-011-205 de CECADES-DGSC (se adjunta copia) anualmente las instituciones deben elaborar el Plan Institucional de Capacitación, mismo que debe ser enviado al CECADES en la primera quincena del mes de enero de cada año (artículo 7° de la Resolución DG-155-97 del 11 de diciembre de 1997).



Instituto Nacional de Innovación y  
Transferencia en Tecnología Agropecuaria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA  
EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2019

CUADRO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS:

COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS

GASTO OBJETO	IDENTIFICACIÓN DE PARTIDA	ORGANISMO DESTINATARIO	BASE LEGAL	MONTO (miles de colones)
Pago del 3% de superávit libre del INTA	6. Transferencia Corrientes	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	Cumplimiento de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos	16.000,00

18/09/2018

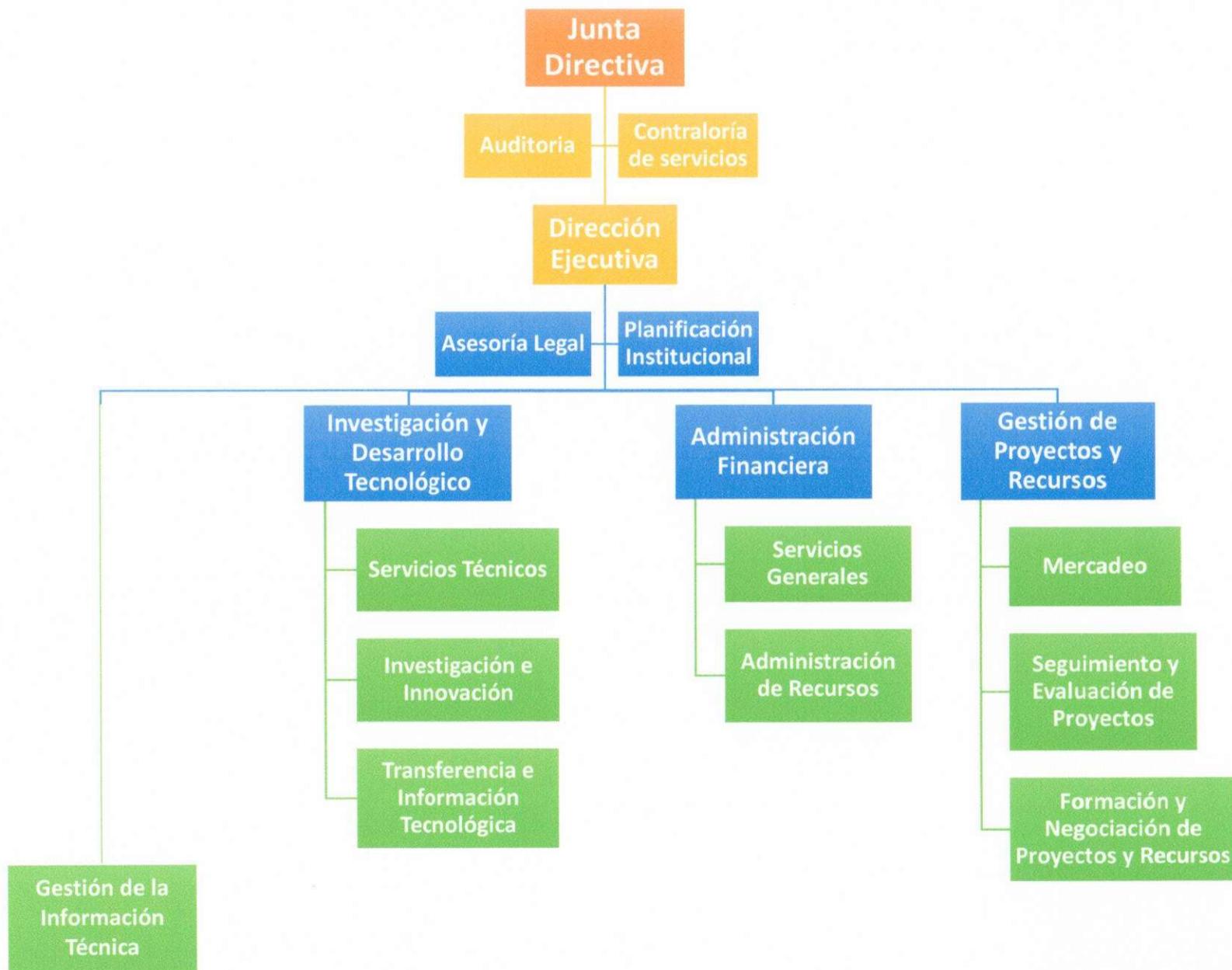
Elaborado por:  
Evelyn Méndez Arce  
Presupuesto



Aprobado por:  
José Pablo Murillo Morales  
Administrativo Financiero



# Organigrama INTA



ANEXO STAP-CIRCULAR-1136-2018

Requerimientos de información para el análisis del Presupuesto Ordinario 2019

ANEXO 1

Yo José Arturo Solórzano Arroyo cédula de identidad 6-0226-0371, con las facultades de Representante Legal y sobre quien recae la representación legal de la entidad Instituto Nacional de Innovación en Transferencia en Tecnología Agropecuaria, extendiendo la presente certificación de cumplimiento en lo que aplica a la institución que represento, del acatamiento de los siguientes Decretos y Directrices Presidenciales referentes a las medidas de contención y reducción del déficit fiscal y gasto público emitidas por el Poder Ejecutivo.

Normativa	No aplica	Cumple	Incumple
Directriz Presidencial No. 098-H, publicada en el Alcance No. 17 a La Gaceta No. 15 del 26 de enero de 2018, modificada con la Directriz No. 003-H, publicada en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018.		X	
Decreto Ejecutivo N° 41157-H, publicado en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, relacionado con la prórroga del artículo 6 del Decreto Ejecutivo N°40540-H, Contingencia Fiscal.		X	
Decreto Ejecutivo N° 41161-H, publicado en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, sobre Dedicación Exclusiva.		X	
Decreto Ejecutivo N° 41162-H, publicado en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, sobre "limitación a las reestructuraciones".	X		
Directriz N° 007-H, publicada en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, "sobre no renovación de contratos de servicios de televisión pagada en instituciones públicas.	X		
Directriz N° 008-H, publicada en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, sobre "orientación para el alquiler de bienes inmuebles en el sector público"		X	
Directriz N° 009-H, publicada en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, "sobre la renegociación de convenciones colectivas de instituciones públicas"	X		
Directriz N° 012-H, publicada en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, relacionado con el "Crecimiento Presupuestario 2019"		X	
Directriz N° 013-H, publicada en el Alcance No. 115 a la Gaceta del 06 de junio de 2018, referente a "Racionalización del Gasto por concepto de Anualidades"		X	

Dicha certificación se emite en San José, La Sábana, a las diez horas del día veintiuno de setiembre del dos mil dieciocho.

Firma:

Cargo: Director Ejecutivo INTA



# Ley del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria

8149

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

## LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

### CAPÍTULO I CREACIÓN DEL INSTITUTO

**ARTÍCULO 1.-** Créase el Instituto Nacional de Innovación Tecnológica Agropecuaria INTA, en adelante llamado el Instituto, como un órgano de desconcentración máxima, especializado en investigación y adscrito al Ministerio de Agricultura y Ganadería. Se le otorga personalidad jurídica instrumental, únicamente, para que cumpla su objetivo y administre su patrimonio.

El Instituto estará sujeto al control de la Contraloría General de la República en el manejo de los fondos públicos y, excluido de las disposiciones de la Ley que Crea la Autoridad Presupuestaria, N° 6821, en cuanto a que los recursos provenientes de su propia gestión no sean considerados recursos públicos.

**ARTÍCULO 2.-** El objetivo del Instituto será contribuir al mejoramiento y la sostenibilidad del sector agropecuario, por medio de la generación, innovación, validación, investigación y difusión de tecnología, en beneficio de la sociedad costarricense.

Autorízase al INTA para vender servicios de investigación agropecuaria siempre y cuando no menoscabe la atención de las demandas de investigaciones de interés social.

**ARTÍCULO 3.-** El patrimonio del Instituto estará constituido por lo siguiente:

- a) Los ingresos que genere la venta de algunos productos, servicios y tecnología, así como los rendimientos de sus inversiones.
- b) Los créditos que se obtengan de entidades financieras nacionales o internacionales que operen, legalmente, en Costa Rica.
- c) Las donaciones, las herencias y los legados provenientes de personas físicas o jurídicas, las instituciones públicas o privadas, u organizaciones internacionales.
- d) Los derechos y los bienes muebles o inmuebles pertenecientes al Instituto.
- e) Los recursos que capte del sector privado.
- f) Los aportes financieros del Estado mediante presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República y los que realicen las instituciones descentralizadas y los demás entes públicos.
- g) Los ingresos provenientes del financiamiento de proyectos de investigación.
- h) El cuarenta por ciento (40%) del superávit de las instituciones del sector público agropecuario se destinará al financiamiento del Instituto; se exceptúan aquellas instituciones que no reciben transferencias del Estado para su funcionamiento.

i) Facúltase al Banco Central de Costa Rica para realizar las gestiones necesarias con el fin de obtener una línea de crédito por la suma de diez millones de dólares (\$10.000.000,00) en bancos y/o agencias del exterior destinados a financiar los diferentes programas del Instituto.

**ARTÍCULO 4.-** El Ministerio de Agricultura y Ganadería facilitará al Instituto el personal, los equipos, bienes muebles e inmuebles, la infraestructura y, en general, el contenido presupuestario necesario para su debido funcionamiento, incluidos los que están siendo utilizados en la actualidad por la Dirección de Investigaciones Agropecuarias.

El salario del personal que labore para el Instituto será financiado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

**ARTÍCULO 5.-** El Instituto establecerá un nexo institucional con el Servicio de Extensión Agrícola del Estado, que garantice la transferencia tecnológica a los pequeños y medianos productores agropecuarios, en forma directa y sin costo.

**ARTÍCULO 6.-** El Instituto podrá realizar convenios con las universidades públicas, privadas e institutos de investigación, a nivel nacional o internacional, con el fin de mejorar la producción agropecuaria.

## **CAPÍTULO II JUNTA DIRECTIVA**

**ARTÍCULO 7.-** El Instituto tendrá una Junta Directiva compuesta por siete miembros, en quienes recaerá la máxima dirección. Estará integrada de la siguiente manera:

- a) El ministro de Agricultura y Ganadería o su representante.
- b) El ministro de Ciencia y Tecnología o su representante.
- c) El presidente ejecutivo del Consejo Nacional de Producción o su representante.
- d) Un representante de la Cámara de Agricultura y Agroindustria de Costa Rica.
- e) Un representante de la Cámara de la Industria Alimentaria.
- f) Un representante de los pequeños y medianos productores agropecuarios organizados con representación nacional.
- g) Un representante del Consejo Nacional de Rectores.

A las sesiones de la Junta Directiva deberá asistir el director ejecutivo del Instituto, quien tendrá voz pero no voto. Asimismo, deberá nombrarse un fiscal.

Los representantes a que se refieren los incisos d), e), f) y g) serán designados por el Poder Ejecutivo de la terna que para ese efecto suministrará la entidad correspondiente. En el caso del representante de los pequeños productores se abrirá, durante un mes, la recepción de las ternas que remitirán las organizaciones de pequeños productores, para su posterior selección por parte del Poder Ejecutivo.

Los miembros de la Junta Directiva durarán en sus cargos un período de tres años, excepto los representantes del Poder Ejecutivo que permanecerán en sus cargos por un período presidencial.

**ARTÍCULO 8.-** El quórum lo formarán al menos cuatro miembros. Los acuerdos se tomarán por simple mayoría de los presentes. En caso de empate, el presidente tendrá doble voto.

**ARTÍCULO 9.-** El ministro de Agricultura y Ganadería o su representante será el presidente de la Junta Directiva. La Junta elegirá de entre sus miembros a un vicepresidente y un secretario, quienes permanecerán en sus cargos dos años y podrán ser reelegidos.

**ARTÍCULO 10.-** Los miembros de la Junta Directiva, excepto los ministros que la integran, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser costarricenses.
- b) Poseer una experiencia mínima de cinco años y reconocida trayectoria en materia agropecuaria, agroindustrial, agroempresarial, de tecnología de alimentos o economía agrícola.
- c) Suscribir una póliza de fidelidad.

Los miembros de la Junta Directiva responderán personalmente por sus actos y su gestión. Ninguno podrá tener intereses directos en empresas privadas dedicadas a la transferencia y generación de tecnología agropecuaria, de ser así, recaerá sobre ellos la responsabilidad civil y penal del caso.

**ARTÍCULO 11.-** Los funcionarios gubernamentales ejercerán sus funciones directivas sin percibir dietas. Los demás miembros directivos devengarán dietas cuyo monto no podrá ser superior al establecido para las instituciones autónomas; se les reconocerá el pago de hasta dos sesiones ordinarias por mes y tres extraordinarias por año.

**ARTÍCULO 12.-** Las funciones y los deberes de la Junta Directiva del Instituto serán los siguientes:

- a) Definir, aprobar e implementar las políticas y estrategias de desarrollo del Instituto, así como elaborar un plan anual para cumplir el objetivo de esta Ley.
- b) Definir y aprobar la organización y estructura administrativa.
- c) Aprobar los mecanismos para evaluar, periódicamente, el funcionamiento del Instituto y el control de calidad de sus funciones. Asimismo, deberá rendir cuentas en forma periódica, ante el jerarca del Ministerio de Agricultura y Ganadería, sobre el cumplimiento de objetivos y metas.
- d) Aprobar las políticas del Instituto en materia de inversión.
- e) Conocer y aprobar la propuesta de presupuesto y sus modificaciones presentada por el director ejecutivo, así como el informe anual de las actividades y la situación del Instituto.
- f) Nombrar al auditor del Instituto y, en casos necesarios, contratar auditorías externas.
- g) Conocer la propuesta del director ejecutivo y los contratos en los que sea parte el Instituto.

**h)** Establecer fideicomisos u otros mecanismos de uso y manejo de los recursos económicos, para facilitar el cumplimiento de los fines encomendados al Instituto.

**i)** Conocer y aprobar las donaciones, herencias y los legados que las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, o los organismos internacionales hagan al Instituto.

**j)** Nombrar y remover de su puesto al director ejecutivo, de conformidad con el inciso g) del artículo 4 del Estatuto del Servicio Civil. El director ejecutivo deberá ser costarricense, profesional en el área de las ciencias agropecuarias y poseer experiencia en administración.

**k)** Aprobar los reglamentos atinentes al funcionamiento y la operación del Instituto.

**l)** Aprobar las tarifas para la venta de productos y servicios que realice el Instituto.

**m)** Administrar los recursos financieros del Instituto.

**n)** Establecer los mecanismos presupuestarios requeridos por el Instituto para brindar un servicio de excelencia y competitivo con otras opciones del mercado nacional.

**ñ)** Desarrollar alianzas estratégicas con el sector público y privado a nivel nacional e internacional, que permitan captar los recursos para la generación tecnológica. Los ingresos generados a raíz de las alianzas mencionadas en este inciso, deberán presupuestarse en su totalidad de acuerdo con el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

Autorízase al INTA para crear una cuenta corriente bancaria para el manejo de los fondos generados por este concepto.

**o)** Cualesquiera otras funciones y deberes propios de su naturaleza como órgano directivo.

**ARTÍCULO 13.-** La representación legal del Instituto la ejercerán el presidente y el director ejecutivo, quienes tendrán la representación judicial y extrajudicial, con las facultades de apoderados generales sin límite de suma conforme al artículo 1255, cuando actúen separadamente o, de apoderados generalísimos sin límite de suma de conformidad con el artículo 1253 del Código Civil, cuando actúen conjuntamente.

**ARTÍCULO 14.-** Son atribuciones del director ejecutivo:

**a)** Será el jefe superior del personal de todas las dependencias del Instituto, excepto del auditor externo e interno que dependerán de la Junta Directiva.

**b)** Será responsable ante la Junta Directiva del funcionamiento eficiente y correcto del Instituto, así como de cumplir los acuerdos y resoluciones de dicha Junta.

**c)** Asistir con voz, pero sin voto, a las sesiones de la Junta Directiva cuando esta se lo solicite.

**d)** Servir de apoyo en las actividades o los eventos que programe la Junta Directiva.

e) Gestionar recursos extra presupuestarios para fortalecer los programas, planes y proyectos de investigación, capacitación y extensión y transferencia de tecnología de interés nacional, regional o local.

f) Fomentar la coordinación entre las organizaciones de productores, universidades públicas o privadas, instituciones gubernamentales y no gubernamentales para el logro de los objetivos comunes.

**ARTÍCULO 15.-** Autorízase al Instituto para realizar las contrataciones requeridas para la debida administración de los recursos de su patrimonio incluyendo la constitución de fideicomisos. La administración financiera y contable del fideicomiso podrá ser contratada con los bancos estatales del Sistema Bancario Nacional, sin perjuicio del control que le corresponde ejercer a la auditoría interna del Instituto o a la Contraloría General de la República.

Asimismo, podrá administrar los créditos internos y externos que se le otorguen para lograr su objetivo, siempre y cuando así lo autorice el Estado.

**ARTÍCULO 16.-** El Instituto transferirá inmediatamente los resultados de la investigación a los usuarios de la tecnología, por medio del servicio de extensión, siempre y cuando esta investigación no haya sido producto de la venta de servicios.

**ARTÍCULO 17.-** Prohíbese celebrar toda clase de contratos con el Instituto a los miembros de la Junta Directiva y a todos los demás funcionarios, empleados y parientes de tales personas hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, así como a las sociedades de cualquier tipo en las que estos tengan participación o interés. La violación de lo dispuesto en este artículo se sancionará con la destitución inmediata del infractor, sin perjuicio de las responsabilidades penales y civiles que puedan corresponderle e implicará la nulidad absoluta de los actos celebrados por este.

**ARTÍCULO 18.-** Facúltase a la Junta Directiva del Instituto para contratar los servicios profesionales, técnicos y administrativos necesarios para ejecutar y controlar sus operaciones, así como para adquirir el equipo y mobiliario requeridos para desempeñar sus funciones.

### **CAPÍTULO III INSCRIPCIONES DE PATENTES Y OBTENCIONES VEGETALES**

**ARTÍCULO 19.-** El Instituto deberá inscribir en el Registro de la Propiedad Industrial o en el Registro de Obtenciones Vegetales, si existe, toda nueva opción tecnológica que resulte de su iniciativa de investigaciones.

### **CAPÍTULO IV DISPOSICIONES FINALES**

**ARTÍCULO 20.-** En el cumplimiento de sus funciones, el Instituto deberá ajustarse a lo dispuesto en la Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos, N° 7779, de 30 de abril de 1998.

**ARTÍCULO 21.-** Las contribuciones, donaciones y los otros aportes económicos que cualquier persona física o jurídica le dé al Instituto, así como la compra de equipo, vehículos, maquinaria e insumos necesarios para la investigación, estarán exonerados del pago de todo tipo de timbres y de los impuestos de la renta, ventas y traspaso.

**ARTÍCULO 22.-** El Poder Ejecutivo reglamentará esta Ley en un plazo máximo de seis meses a partir de su publicación.

### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**TRANSITORIO I.-** Autorízase al Ministerio de Agricultura y Ganadería para hacer una transferencia al INTA por un monto de quinientos millones de colones (¢500.000.000,00) anuales, por un periodo perentorio de cuatro años, para la creación de un fideicomiso a favor del Instituto, cuyos réditos servirán, exclusivamente, para reforzar el gasto operativo.

**TRANSITORIO II.-** Los servidores de la Dirección de Investigaciones Agropecuarias que deseen continuar prestando sus servicios al Instituto Nacional de Innovación Tecnológica Agropecuaria, conservarán todos sus derechos adquiridos con anterioridad a la vigencia de esta Ley.

A los servidores que no deseen continuar su relación laboral con el Instituto y así lo manifiesten en el término de tres meses contados a partir de la vigencia de esta Ley, se les cancelarán sus prestaciones legales con base en la legislación vigente.

**TRANSITORIO III.-** Todos aquellos convenios vigentes entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y otras instituciones públicas y privadas, que estén siendo ejecutados por medio de la Dirección de Investigaciones Agropecuarias, al promulgarse la presente Ley, serán respetados y continuarán ejecutándose hasta su finiquito, por medio del Instituto.

Rige a partir de su publicación.